



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-172

Of. No. 150 SCM-GADMCA-2014
Alausí, diciembre 18 de 2014

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **ALCALDE DEL CANTÓN**
Eco. Diego Logroño, **DIRECTOR FINANCIERO**
Dr. Silvio Velasco, **PROCURADOR SÍNDICO**
Presente.-

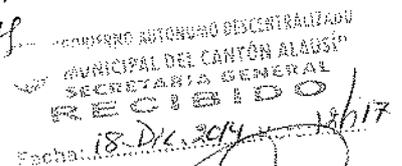
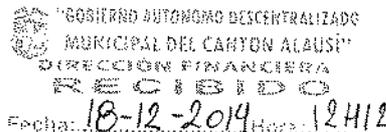
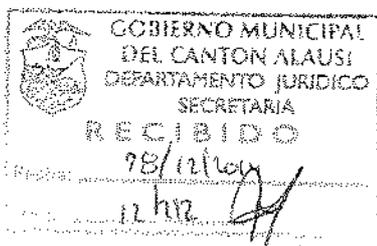
Una vez que ha sido sancionado y promulgado el **PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**, para los fines de lo que disponen los artículos 216 y 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Artículos 109 y 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito remitir la aprobación, sanción y promulgación del **PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,

Armando Guaminí

SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ALAUSÍ

UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

-2-12-

OF. 116-UTIC-GADMCA/2014

Alausi, 17 de diciembre del 2014

Atte:

Armando Guaminga

SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADM DEL CANTÓN ALAUSÍ

Presente.-

Luego de saludarle paso a informarle sobre el oficio N° 133SCM-GADMCA-2014 mediante el cual se solicita la publicación de la **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015** en el portal web de la institución, ante dicho pedido se ha procedido a realizar el ingreso de dicho pedido, siendo verificable ingresando al siguiente enlace:

<http://www.municipiodealausi.gob.ec/contador/clicks.php?url=../regulaciones/archivos/Presupuesto2015.PDF&id=341>

Por la favorable atención dada al requerimiento invocado, quedo de usted altamente agradecido.

Atentamente,



*2014-12-17
16 hoo*

Ing. José Luis Sislema M.
JEFE UTIC
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-3-^Q

Of. No. 148 SCM-GADMCA-2014
Alausí, diciembre 15 de 2014

Ingeniero
José Luis Sislema
SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL GADMCA
Presente.-

Una vez que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado sanciona y dispone la promulgación del **PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**, me permito solicitar se sirva elevar y publicar en la página web de la institución la **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**, para su promulgación.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



MUNICIPIO DEL CANTÓN ALAUSÍ
CENTRO DE COMPUTO
RECIBIDO
Fecha: 15/12/2014 Hora: 12:00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-4-
22

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: *"La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía."*

Que, el numeral 1 del inciso primero del Art. 5 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, establece los principios comunes para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, y dice: *"1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."*

Que, el Art. 8 del mismo Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, dice: *"Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial."*

Que, el Art. 49 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, dice: *"Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado."*

Que, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados deben ser articulados con los objetivos de Desarrollo del Plan Nacional del Buen Vivir.

Que, dentro de las directrices presupuestarias, el Art. 8 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *"Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial."*

Que, el numeral 6 del Art. 74 del Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, establece que son deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP: *"Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes"*

Que, el Art. 3 literal g) del COOTAD, la participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así *et*.

Alausí Grande y Solidario



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-5-
10

como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

Que, son atribuciones del alcalde o alcaldesa de conformidad con el Artículo 60 literal g) del COOTAD, Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación.

Que, la articulación de los presupuestos participativos se elaborará de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo, conforme manifiesta el Art. 69 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Que, el inciso tercero del Art. 70 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece: *"La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo."*

Que, son atribuciones del concejo municipal, conforme dispone el Artículo 57, literal g) del COOTAD, Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

Que, conforme dispone el Capítulo VII, Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, artículos 221 y siguientes del COOTAD, son fuentes de financiamiento: Los ingresos propios (Tributario y No Tributarios), las transferencias del Presupuesto General del Estado (Ingresos Permanentes y No permanentes) y Financiamiento Público (Empréstito interno y Empréstito externo).

Que, las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del **artículo** anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente, conforme dispone el Artículo 238.- (Reformado por el Art. 17, 2S R.O. 166, 21-I-2014).

Que, sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre, conforme establece el Artículo 240 del COOTAD.

Que, el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local, conforme dispone el Artículo 241 del COOTAD.

Alausí Grande y Solidario



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-6-

Que, la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso, conforme establece el Artículo 242 del COOTAD.

Que, la comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año, conforme establece el Artículo 244 del COOTAD.

Que, el 31 de octubre de 2014, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, convocó a una sesión extraordinaria para tratar el único punto del orden del día: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, AL ÓRGANO LEGISLATIVO, conforme dispone el Art. 242 del COOTAD.

Que, mediante oficio No. 084-2014-DF-GADMCA, de fecha 31 de octubre de 2014, suscrito por los señores Manuel Vargas Villa, Alcalde y Eco. Diego Logroño, Director Financiero, en el punto del orden del día de la sesión extraordinaria, remite el PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, AL ÓRGANO LEGISLATIVO, conforme dispone el Art. 242 del COOTAD.

Conforme a la convocatoria, la Comisión de Legislación y Fiscalización se reúne el 18 de noviembre de 2014, para estudiar, analizar y emitir el informe del proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2015.

Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante oficio No. Of. No. 002-Planificación y Presupuesto-2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, emite el informe conforme dispone el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y -Descentralización.

Que, conforme consta en el oficio No. 098-2014-DF-GADMCA, de fecha 05 de diciembre de 2014, la Dirección Financiera acogió las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Que, el Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 09 de diciembre de 2014, una vez analizada, discutida, debatida y sometida a votación, consignan la siguiente votación: A favor tres (3) votos de los señores concejales Fanny Argos, Francisco Buñay y José Quizhpi; y, en contra dos (2) votos de los señores concejales T.Cml. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi, en consecuencia el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutoria, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, QUE SUMADOS ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ASCIENDE A LA SUMA DE QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE.

Alausí Grande y Solidario



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-7-
02

DÓLARES CON 93/100 (15.939.037,93), CUYAS OBSERVACIONES QUEDAN EXPRESAMENTE TRANSCRITAS EN EL ACTA 34-2014.

Que, el Concejo Cantonal de Alausí, en sesión extraordinaria realizada el 10 de diciembre de 2014, una vez sometida a votación nominal razonada, consignan la siguiente votación: A favor cuatro (4) votos de los señores concejales Fanny Argos, Francisco Buñay, José Quizhpi y Lic. Pablo Sinchi; y, en contra un (1) voto del concejal T.Cm. Carlos Luna, en consecuencia el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, QUE SUMADOS ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ASCIENDE A LA SUMA DE QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES CON 93/100 (15.939.037,93).

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 264 de la Constitución de la República; y, 7, 57 literal a) y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.

Art. 1.- De la aprobación del Presupuesto.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, que sumados entre ingresos y egresos asciende a la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES CON 93/100 (15.939.037,93).

Art. 2.- De las Disposiciones Generales.- De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Art. 221 del COOTAD, se incorporen las disposiciones generales como parte integrante del Presupuesto General del GADMC-A, que regirá durante la ejecución presupuestaria del Ejercicio económico 2015.

Art. 3.- De la programación.- La Programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del presupuesto, se ejecutara estrictamente a la normativa vigente, de manera especial a la Constitución de la República del Ecuador, COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las normas técnicas presupuestarias, en lo que fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

DISPOSICIÓN FINAL

VIGENCIA.- El PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2015 y se

Alausí Grande y Solidario



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

- 8 -
12

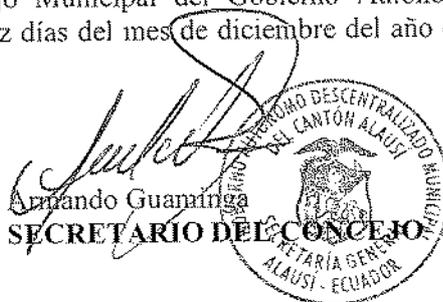
concluye el 31 de diciembre de 2015, y no podrá prorrogarse la vigencia del presupuesto, salvo si una ley de mayor jerarquía diga lo contrario.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE



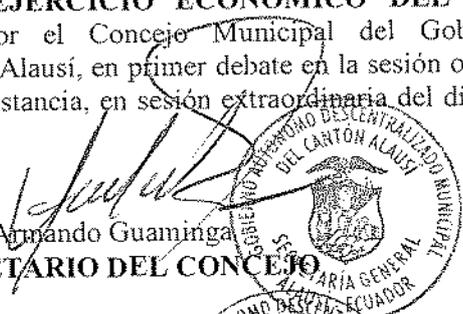
Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.- Certifico: Que, el **PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en primer debate en la sesión ordinaria del día 09 de diciembre de 2014 y en segunda instancia, en sesión extraordinaria del día 10 de diciembre del 2014.

Armando Guaminga

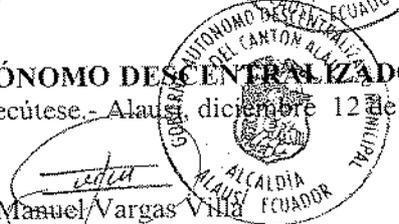
SECRETARIO DEL CONCEJO



ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Promúlguese y ejecútese. - Alausí, diciembre 12 de 2014.

Sr. Manuel Vargas Villa

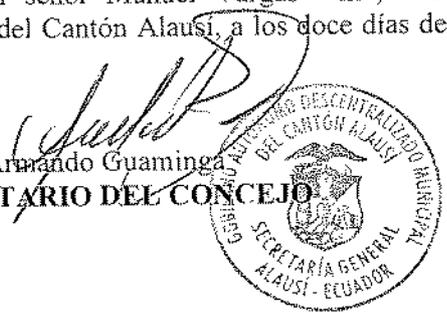
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSÍ



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.- Sancionó, firmó y ordenó la promulgación del **PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**, el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a los doce días del mes de diciembre de dos mil catorce, siendo las 09H05.

Armando Guaminga

SECRETARIO DEL CONCEJO



Alausí Grande y Solidario



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-9-
0

RESOLUCIÓN 066-SCM-2014

Alausí, 10 de diciembre de 2014.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, ALCALDE DEL CANTÓN

Eco. Diego Logroño, DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Guillermo Terán, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión extraordinaria realizada el 10 de diciembre de 2014, en el tratamiento del único punto del ORDEN DEL DÍA: *Aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2015*, luego del debate por tres minutos por cada miembro del órgano legislativo y sometida a votación nominal razonada, consignan la siguiente votación: A favor cuatro (4) votos de los señores concejales Fanny Argos, Francisco Buñay, José Quizhpi y Lic. Pablo Sinchi; y, en contra uno (1) voto del señor concejal T.Cmnl. Carlos Luna, en consecuencia el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literales a) y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, QUE SUMADOS ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ASCIENDE A LA SUMA DE QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES CON 93/100 (15.939.037,93 USD), CUYAS OBSERVACIONES QUEDAN EXPRESAMENTE TRANSCRITAS EN ACTA 35-2014.**

Lo que comunico para fines consiguientes.

Armando Guamanga
SECRETARIO DEL CONCEJO



*Recibido por recepción
11/12/2014
9:42 P*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
Fecha: 11-12-2014 hora: 3:15 pm

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
11-12-2014
GHY9

EXTRACTO DEL ACTA 35-2014, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ- 10 DE DICIEMBRE DE 2014

UNICO PUNTO: **Señor Alcalde.-** Compañera concejala y compañeros concejales como ustedes han aprobado vamos a tratar el presupuesto de nuestro gobierno cantonal, necesitamos señor secretario someter a la votación. **Secretario.-** Se ha convocado a la votación de este único punto del orden del día, por lo tanto se da lectura del Art. 321 del COOTAD y Art. 67 la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Alausí, por lo tanto se convoca a votación en forma alfabético. **T.Crnl. Carlos Luna.-** Antes de empezar lo que es la votación, el asunto del Artículo 321 solicito que sea el voto nominal razonado para ir exponiendo los puntos de vista que tengo en consideración, antes de empezar porque no se ha iniciado la votación, como es un debate en segundo necesito que por favor podamos ir aclarando varias interrogantes, igual he pedido los distintos POAS de las unidades para ir analizando los rubros. **Sr. Alcalde.-** El señor Concejal Carlos ha pedido la votación nominal razonada, pero tiene solo tres minutos, por favor. **Secretario.-** Se da lectura del Art. 70 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal. **Lic. Pablo Sinchi.-** Creo que de acuerdo al orden del día no creo que es pertinente que directamente vayamos a la votación, de acuerdo a la convocatoria dice que nos vamos al segundo debate del proyecto del presupuesto, porque si entramos a votación todavía no hemos hecho el segundo debate, entonces yo pido si es que hay ir aclarando inquietudes sobre todo y posteriormente iríamos a la votación, eso señor alcalde por mi parte. **Sr. Alcalde.-** Compañeros concejales hay un pedido del compañero Carlos Luna y si hay el apoyo vamos a la votación nominal razonado. **Sr. Francisco Buñay.-** Sumo en la exposición del compañero Concejal Pablo Sinchi, el orden del día dice claramente, aprobación en segundo y definitivo debate, entonces el debate se entiende que vamos a debatir algunos puntos, consultas o sugerencias, no sé qué más tengamos que hacer. **Sr. Alcalde.-** Compañeros concejales, si hay ese apoyo. **T.Crnl. Carlos Luna.-** apoyo la moción señor alcalde que primero sea el debate y luego la votación nominal razonada, por favor. **Sr. Alcalde.-** Compañeros concejales el compañero Carlos Luna ha pedido que realice la votación nominal razonada, tienen tres minutos y quisiéramos iniciar. **T.Crnl. Carlos Luna.-** Pero señor alcalde pedía solo la votación nominal razonada los tres minutos, ahorita sería el debate y no tenemos tiempo para el debate, no tenemos que confundirlos, una cosa es el debate y podemos debatir toda la tarde solo cuando se llame a votación nominal razonada los tres minutos. **Secretario.-** Se da lectura del Art. 321 del COOTAD. **T.Crnl. Carlos Luna.-** No estamos en votación sino en debate señor alcalde, si fuera la votación fuera los tres minutos de exposición para la votación, no estamos en votación. **Sr. Alcalde.-** Compañeros Concejales y compañera concejala yo sí quisiera pedirles, hay un documento y hay un trabajo de la comisión, no estoy haciendo por mi antojo sino que hay un documento también que la ciudadanía ha razonado y ha propuesto, y lo mismo hay un documento que ustedes conocen compañeros que ya han trabajado la comisión y aquí hay un argumento legal, hay documento firmado y la mayoría de los concejales han firmado y han hecho la revisión general, todo este análisis tenían que haber hecho en la comisión y es por eso que compañeros concejales y compañera concejala que he pedido someter a la votación, por qué compañeros concejales, lo mismo como soy consejero de la provincia necesito debatir también el presupuesto de la provincia para que venga a Alausí, es por eso compañeros concejales que la Comisión ha trabajado, hay un documento y está dentro de los documentos que cada uno de ustedes lo tienen. **T.Crnl. Carlos Luna.-** Compañero alcalde y compañero secretario o la parte jurídica, procédase a dar lectura del primer debate y el segundo debate, qué significa, tenga la bondad. **Procurador Síndico.-** Para viabilizar el asunto de la aprobación del presupuesto sería importante de dar lectura de lo que dice el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dice textualmente, *"El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial"*, entonces en base a lo que establece la norma antes indicada estamos solamente para la aprobación en dos sesiones según el cuerpo de leyes antes invocado, para lo cual invito si es que tienen los señores concejales cerciorarse lo que dice el Art. 245 del COOTAD. **T.Crnl. Carlos Luna.-** El debate doctor. **Sr. Procurador Síndico.-** No, aprobación dice el artículo. **Sr. Francisco Buñay.-** Del segundo debate dónde señala doctor. **Sr. Procurador Síndico.-** Solo dos sesiones. **Sr.**

Francisco Buñay.- Porque el debate se entiende, primer debate y segundo debate, lo primero podíamos avanzado lo que hicimos ayer, ahora es el debate desde el criterio de cada uno de los legisladores que somos o desde propio del compañero alcalde, porque no creo que cien por ciento conozca total el compañero alcalde, el compañero Financiero sí conoce total, el de Planificación conoce, entonces en ese sentido no es únicamente no estar de acuerdo sino más bien es para aportar el criterio, eso se entiende como segundo debate, eso no confundamos por favor, y el orden del día mismo dice bien clarito, aprobar en segundo y definitivo debate, si no se hubiese habido la palabra debate y solo aprobación en segundo y definitivo el proyecto de presupuesto del general del 2015, es otra cosa. **Secretario.-** Se da lectura del Art. 65 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Alausí. **T.Crnl. Carlos Luna.-** No ha sido debatida en segundo debate, señor alcalde permítame tomar de nuevo la convocatoria, orden del día, aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto del presupuesto del 2015, si no hemos debatido todavía. **Sr. Francisco Buñay.-** Otra cosa compañero alcalde, si nosotros estamos equivocados por secretaría que se dé lectura de la acta del segundo debate, si es que es así debe existir el acta del segundo debate, seguramente no tenemos porque no se ha debatido. **T.Crnl. Carlos Luna.-** No ha habido el segundo debate. **Sr. Francisco Buñay.-** Solo hay el primer debate. **Sr. Alcalde.-** Compañeros concejales y compañera concejala, hemos enviado la convocatoria de este segundo debate y aprobación de este presupuesto, como hemos dicho compañeros hay un trabajo de la comisión, la compañera presidenta, el compañero vicealcalde, el compañero Pablo y también la alterna del compañero Carlos Luna y han discutido y han analizado la propuesta, todo este debate y este aporte debían haber hecho en la comisión, lo que les aclaro es que no estoy haciendo para mí, esto es para el pueblo y ustedes vienen de ese pueblo y tienen que trabajar por ese pueblo, por eso compañeros concejales queremos avanzar en este punto. **Sra. Fanny Argos.-** Yo mejor diría compañeros creo que aquí solo estamos pasando discutiendo, yo por eso decía más antes compañeros vengamos pronto porque yo vi cuando comenzaba la reunión estaban viendo pero no asistieron y parece que hicieron que me importismo, pero yo digo una cosa compañeros, yo mejor quiero que ponga algún proyecto, desde ayer y desde otro día a lo mejor han de tener algo y no estemos discute y discute, entonces de mi parte yo creo que algo han de tener para poner por eso discuten, pero yo de mi parte quiero que de parte de ustedes pongan y digan a nosotros esto tenemos que poner entonces estoy de acuerdo como presidenta, claro que no entiendo mucho como los compañeros pero algo entiendo, entonces solamente estamos discutiendo y nada estamos poniendo y solo en discusión, bueno de mi parte quisiera y si un caso no quieren aprobar ustedes también, ojala el compañero alcalde apoye con su voto y vamos a aprobar compañeros. **Sr. Alcalde.-** Compañero secretario sí quisiera pedir que la propuesta del compañero Carlos Luna que solicitó voto nominal razonada, tienen tres minutos para intervenir u oponer. **T.Crnl. Carlos Luna.-** ... yo lo que pedí la votación es nominal razonada... **Sr. Alcalde.-** En el debate puede observar y votar. **T.Crnl. Carlos Luna.-** Pero no solo tres minutos. **Sr. Alcalde.-** Estamos basando lo que dice la ordenanza y esta ordenanza ustedes aprobaron compañeros concejales. **Sr. Procurador Síndico.-** Con su veña señor alcalde voy a dar lectura del Art. 60 que dice la ordenanza en la sección segunda de los debates, *"Es atribución del Alcalde o Alcaldesa dirigir y orientar las sesiones y conceder el uso de la palabra en el orden que la solicite, sin perjuicio de alternar las intervenciones entre quienes sostengan tesis o propuestas distintas. Podrá también suspender el uso de la palabra, cuando en la intervención, el aludido, no se circunscriba al tema en debate, después de haber sido requerido/a que lo haga."*, entonces esa es la parte pertinente. **Sr. Francisco Buñay.-** Compañero Procurador, tenga la bondad si nosotros estamos empecinando en el tema de los artículos correspondientes de los cuerpos legales en donde tenga que ver con los temas que estamos tratando, yo lo pido si es que ha habido el segundo debate que el señor secretario proceda a dar lectura del acta del segundo debate. **Sr. Procurador Síndico.-** Estamos canalizando señor concejal en base al Art. 60 de lo que acabé de dar lectura se va a iniciar el debate, pero asimismo como les acabé de dar lectura es atribución del alcalde de dirigir y orientar las sesiones. **Sr. Francisco Buñay.-** obviamente de la dirección no estamos discutiendo, lo que le decía la compañera concejala Fanny, nadie estamos oponiendo ni cosas por estilo, lo único que estamos tratando es de un presupuesto de quince millones y algo más en beneficio del pueblo, seguramente que debe ser bien tratada y nosotros ya estamos siete meses y venimos diciendo que el documento facilite con el debido tiempo, porque tenemos que analizar, yo veía por ejemplo acá un asunto, yo además ayer en el primer debate le voté en favor del proyecto, repito, tenemos que conocer suficientemente, si a usted viene la prensa y pide a detalle de un proyecto seguramente con una sola lectura no estaría para aclarar, tendría que tener suficientemente con aporte de nosotros, cierto es que ustedes y

los compañeros que han estado en la comisión y yo también participé en ella y nos dieron y hablemos vulgarmente en números gruesos, como el economista del Departamento Financiero, entonces no creo que es por demasiado, por ejemplo, digo de un presupuesto de 82 mil dólares dice, venta de bienes, seguramente desde el departamento correspondiente ya debe haber presentado qué es lo que va a vender, y seguramente si a nosotros nos preguntan no sabemos qué es lo que se va a vender, entonces esas cosas son más para conocimiento, porque si no conocemos el asunto no creo que tenga sentido de legislar y fiscalizar, tendríamos que tener conocimiento absoluto, compañeros creo que todos estamos conscientes de que el plazo vence, por ese plazo mismo debería haber entregado siquiera con un mes de anticipación porque son casi dieciséis millones de dólares y son varios documentos que hay que analizar. **Sr. Alcalde.**- Por favor concentremos al punto del orden. **Sr. Vicealcalde.**- Yo quiero ser bien claro, yo creo que en esta parte como dicen los compañeros estaban invitados para ser expuesta más antes y en lo posible debíamos conocer, yo quisiera como dice el compañero Francisco tiene muchas cosas que se debe hacer, pero yo creo que hemos conocido y por algo estamos en las comisiones, también no se especificó solamente a la comisión sino que se invitó de manera general, entonces debíamos haber trabajado y yo creo que suficientemente hemos conocido, para qué no más está establecido la plata y a través de esto hemos expuesto las necesidades y hemos compuesto también, por ejemplo yo casi me atrasé de los límites y luego que hemos visto todas las necesidades hemos pedido a través de un oficio a la compañera presidenta de la comisión, dentro de eso han dado grandes cantidades, pero tiene sus ramas, formas, títulos, subtítulos, entonces yo creo que lo que decía el compañero Carlos Luna, obviamente de pronto si alguien dice estos no quieren, eso siempre lo han dicho, pero yo creo que no estamos para resentir y creo que tenemos que seguir viendo lo que en verdad el pueblo necesita, también la ciudadanía trabajó, entonces hemos visto y conocido y a través de ese conocimiento voy a decirles que apoyo a la votación, obviamente es segundo date y van a decir muchas cosas, entonces suficientemente hemos estado escuchando las necesidades que han planteado el pueblo, compañeros apoyo para que se someta a votación, gracias. **Sr. Francisco Buñay.**- Compañero concejal yo les pregunto usted conoce el presupuesto 130.80.1.21 bebidas 11.550, podría aclarar qué es eso. **Sr. Alcalde.**- Compañeros concejales yo sí quisiera pedir la tranquilidad, el alcalde de esta administración no voy a hacer mal las cosas, ustedes han revisado, la ciudadanía han pedido y es por eso que había un pedido del compañero Carlos Luna que podamos continuar con eso, por favor señor secretario sometamos a eso y les concedo tres minutos. **T.Crnl. Carlos Luna.**- pero luego del debate... **Sr. Alcalde.**- le estoy concediendo tres minutos para el debate... **Sr. Francisco Buñay.**- Primero debe ser el debate. **Sr. Alcalde.**- Avancemos por favor con la votación, tienen tres minutos. **Sra. Fanny Argos.**- A mí me admira compañeros concejales porque ya más antes ya debatimos, ya venimos viendo y ahora otra vez, yo para pelear no más, peleara como pueda, pero a mí me gusta llegar a la realidad, porque no me gusta estar peleando, porque si quiero pelear pongo mis propuestas y pongo mi proyecto, pelea y pelea no sacamos nada compañeros, yo la verdad quiero decir esto compañeros, no estecemos así más bien demos una solución y nosotros también tenemos el tiempo para ver, para llegar a la realidad como usted está preguntando, pero ahora vamos a entrar a la votación y vamos a aprobar, yo sí digo aquí al hermano alcalde y también a los compañeros concejales, no vamos a quedar guardando estos documentos, vamos a estar vigilando y vamos a estar viendo, no vamos a ir a guardar y eso ha de ser seguro, de aquí hemos de ir y hemos de guardar y nunca más vamos a volver a ver, entonces eso es lo que yo le digo compañeros, porque para pelea ya es suficiente pero yo no quiero eso compañeros, yo más bien apoyo para la votación, yo de mi parte estoy de acuerdo para aprobar compañeros. **Sr. Alcalde.**- Señor secretario continúe con la votación. **Secretario.**- Conforme dispone el Art. 70 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo, existe la moción y apoyo del señor vicealcalde a la propuesta del concejal T.Crnl. Carlos Luna. **T.Crnl. Carlos Luna.**- No sé lo que está hablando señor secretario, mi propuesta es solo para la votación que es nominal razonado. **Sr. Alcalde.**- Eso es lo que estamos haciendo. **T.Crnl. Carlos Luna.**- para luego del debate que sea la votación, lo que hemos pedido nosotros es debatir en segundo lugar como dice la convocatoria y como manda la ley, como tenemos aquí nuestras dudas, nuestras inquietudes por toda la documentación señor alcalde, eso es lo que yo he pedido, que entremos al debate y luego del debate a la votación, aquí están yendo directo a la votación. **Sr. Alcalde.**- Compañero Carlos usted pidió la votación nominal razonado, la compañera Fanny ha apoyado y lo mismo el señor Vicealcalde, como usted pide a apoyado, ahora la compañera Fanny analiza y dice que entremos a la votación, estamos haciendo lo que usted pidió, por eso compañero secretario continuemos con otro compañero concejal. **Lic. Pablo Sinchi.**- Yo al menos insisto que tranquilicemos un poco, no es con el afán de oponerse, yo fui

parte de la Comisión, también dijo el compañero Francisco que también estaba en la Comisión, pero yo lo que insisto y ayer expresé y también la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, cuando la Unidad Financiera debía haber entregado oportunamente el proyecto de presupuesto pero no nos hizo eso, entonces ahí es el problema, por ejemplo hace un momento yo conversaba con el ingeniero y decía, no es que vamos a oponer sino que no conocemos, si es que nosotros conociéramos todo el proceso dijéramos está bien aprobamos y no pasamos el tiempo, pero no conocemos de dónde, cómo, por eso es la inquietud, porque tenemos algunas preguntas algunas inquietudes, señor alcalde demos un poco de tiempo, hagamos las aclaraciones que tengamos y luego proceda a la votación y no estemos pasando el tiempo en esta discusión, hagamos lo que dice el orden del día, hacemos el debate en lo que sea pertinente y si no hay más cosas para el debate se procederá a la votación, eso es todo creo señor alcalde, pero cumplamos lo que dice la convocatoria, debate y posteriormente la votación para la aprobación. **Sr. Alcalde.-** Compañero concejal, por eso el pedido del compañero Carlos Luna, hemos leído el artículo y entremos al debate, ahora la compañera Presidenta ha dicho que han analizado, han discutido y hay una propuesta que todos ustedes y la comisión trabajó, por eso dice que hay que entrar a la votación, yo sí quisiera pedir señor secretario, el pedido del compañero Carlos Luna dice que sigamos debatiendo, pero tenemos ese pedido que ya estamos haciendo. **T.Crnl. Carlos Luna.-** Entonces empezamos el debate. **Sr. Alcalde.-** En el orden alfabético. **T.Crnl. Carlos Luna.-** En el orden alfabético es la votación nominal señor alcalde, el asunto del debate es cuando usted de la palabra a los concejales que pidamos. **Sr. Alcalde.-** Continúe señor secretario en orden alfabético. **Secretario.-** Sra. Argos Soldado María Fanny. **Sra. Fanny Argos.-** Igual como decía antes, yo mantengo en eso de mi parte voy a aprobar y apruebo. **Secretario.-** Señor Buñay Villa Francisco. **Sr. Francisco Buñay.-** Compañero alcalde, compañeros concejales, bien es cierto el día de ayer habíamos hecho el primer debate, pensando en tres minutos voy a decir lo siguiente, necesito más tiempo porque tengo algunas inquietudes, por eso yo le hacía la pregunta al compañero vicealcalde, le decía que tenemos que agilizar, estamos totalmente de acuerdo, donde dice por ejemplo un rubro que me aclare si él conoce de fondo alimentos y bebidas que dice 11.550,00 USD y así hay un sin número de consultas, pero si creen o ven que estamos oponiendo, estancando, dificultando el trabajo, yo no tengo ningún problema, usted compañero alcalde ha expresado de manera clara y nosotros estamos totalmente convencidos que los recursos van a ser bien destinados y bien canalizados, estamos de acuerdo, lo que si estamos invitando es que los legisladores tenemos que conocer como vulgarmente se dice de cabo a rabo, tenemos que conocer, porque si no conocemos realmente si alguien nos entrevista, nos pregunta no podemos decir, eso ha de saber el procurador, el secretario, el asesor o el compañero alcalde, nosotros tenemos que saber, esa es la única intención no es otra intención, es más si todo conociéramos, yo confié en el departamento Financiero, en el personal que maneja, confié en la comisión, si eso la mayoría cree que todo conoce seguramente yo no conozco todo por falta de tiempo que no nos han entregado oportunamente el documento para analizar, porque estamos tratando un rubro de casi de 16 millones de dólares de presupuesto del municipio, yo no tengo ningún problema si es que oportunamente nos dan la palabra tengo algunas consultas, ojo compañeros legisladores, consulta, no a lo mejor oposición ni tampoco estoy pidiendo la reforma, sino consulta, porque hay rubros y algunas cosas que yo no lo conozco. **Secretario.-** El Sr. Luna Ojeda Carlos Eduardo. **T.Crnl. Carlos Luna.-** Ya que me da tres minutos voy a ser rápido y directo señor alcalde, he pedido información y no me han dado, nos han dado números como indicaba el economista, fríos, cuando me acerqué hoy en la mañana que me den todos los POAS, hace 15 minutos me entregaron recién, no hay la información completa y tampoco yo puedo estar pasando oficio para que me den los POAS si del presupuesto 2014 no me han dado el POA, ni la copia, ni el presupuesto ni nada, peor aun así queriendo pedir el día de hoy, eso por un lado, y por otro lado, quiero defender los intereses del pueblo y usted dice señor alcalde acertadamente, tenemos que legislar, aquí no estamos peleando, aquí no estamos discutiendo, tenemos que defender los intereses y lo que sea de lo mejor en benéfico de la colectividad. Aquí hay un rubro de 640.000 USD que está designado para el asunto del mejoramiento del agua potable aquí en Alausí, aquí es solo un proyecto de mejoramiento, no es un plan maestro, un plan integral para que venga y diga le garantizamos el agua para 20 o 10 años o lo que sea no está especificado, con respecto a lo que es, por el tiempo le estoy acelerando señor alcalde que nos ha pedido, el asunto del rubro de turismo se habló en la mesa de trabajo que los 170.000 ni siquiera 170, 145.000 no se compre un bus sino dos buses pequeños han hecho caso omiso a las peticiones de la colectividad, fue la mesa de trabajo que tampoco ha sido, no nos han otorgado ni siquiera la información completa para decir bueno estamos de acuerdo, analizamos

todo, veamos los gastos y los rubros y no hay, aquí está queriendo emplear más de un 1.819.255 USD en estudios, cosa que no estoy de acuerdo porque gran parte de esa plata debería ir a obras, no solo a estudios, no podemos nosotros invertir cuanto en estudios si lo que nos hace falta son obras, es mucha cantidad de dinero, 66.500 para un rediseño vial urbano en Alausí, sabemos cómo está organizado Alausí con sus vías no vamos a cambiar la circulación pero están poniendo 65.000 cosa que no estoy de acuerdo, y en muchos rubros más señor alcalde que en realidad están exagerados, como el asunto de estudios, de consultorías que no estoy de acuerdo, por eso yo sí le pido y me hubiese gustado que nos den el tiempo suficiente para poder como indica la convocatoria, dice segundo y definitivo debate, si nos dan tres minutos para debatir lo que tenemos que exponer ante usted señor alcalde, ante los concejales, ante el pueblo en general cómo vamos nosotros a decir en tres minutos todo lo que es un presupuesto de casi 16 millones de dólares que en realidad está yéndose gran cantidad, más bien me hubiese gustado que en vez de este rubro grande que es para estudios y consultorías se vaya para la obra, en realidad no nos oponemos a la obra social que la agente quiere, las vías, el agua, el alcantarillado no nos oponemos, pero lo que yo sí, ya son tres minutos señor alcalde pero un momento, pero yo sí le pido que legislemos bien, tenemos que analizar perfectamente esto bien porque es un rubro muy importante para el adelanto, he pedido la información hace más de cuatro meses no me han dado ni el POA, ni siquiera el presupuesto, hasta cuándo señor alcalde, igual lo de tránsito no me han dado la información que yo requiero para el bien de la colectividad, gracias.

Secretario.- El Señor Quizhpi Zhibri José Manuel. **Sr. Vicealcalde.-** Bueno compañeros concejales, compañero alcalde, yo solamente quiero pedir a los compañeros concejales, obviamente muchas cosas debíamos haber conocido, yo hace rato manifestaba, ojala yo no quiero imponer, ni tampoco contrariar con cualquier persona, yo creo que debemos conocer para algo, creo que hemos dicho vamos a trabajar por el pueblo y eso estoy cumpliendo, yo creo que no me hace falta que alguien me esté pasando los oficios, alguien que esté invitando, yo he ido a pedir y también qué debo conocer y por ende creo que he conocido algunas cuestiones, obviamente no he detallado pero yo siempre he dicho que algunos temas debemos conocer para el bien de nuestro pueblo, a través de todo eso yo quiero decir que había el primer debate, el segundo debate que ustedes decían, creo que ha habido los tres minutos, yo creo que tenemos los pedidos que hemos hecho suficientemente desde cada una de las comisiones que hemos trabajado desde los departamentos que debíamos decir, hemos dicho, que eso yo quiero que esté considerado y los compañeros quienes han pedido eso debe cumplir, por ende cierto a veces la gente ha ido desconfiando, yo no quisiera que quede solo en palabras sino en documentos lo que estamos diciendo, y ya está algunos rubros que está puesto y eso ha sido considerado, nada más de mi parte doy el apoyo para aprobar este presupuesto participativo 2015, que obviamente los compañeros concejales dicen que no vamos a poner pero si debíamos un poco más como dice trabajar, obviamente yo no sé por qué no pasaran pronto, yo no sé algunos departamentos que debían pasar deben pasar con anterioridad para que no digan los preferidos de alguien o asado o cocinado, porque siempre hay esas palabras, tampoco queremos ser dichos de muchas cosas, de esto o estas, queremos respeto de parte a parte compañeros, solo con ese pedido yo sigo apoyando, muchas gracias. **Secretario.-** El Sr. Concejales Sinchi Tenesaray José Pablo. **Lic. Pablo Sinchi.-** Señor alcalde en vista de que nos han limitado el tiempo del debate que no está en el cuerpo legal legalmente constituido me hago referencia de aclarar algunas cuestiones acogiendo algunos cuerpos legales, me refiero señor alcalde y compañeros, de acuerdo al artículo 57 del COOTAD es atribución del Concejo Municipal de conocer el plan operativo anual, de lo cual no lo conocemos, uno; el segundo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado en su artículo 77 manifiesta de que la unidad financiera debía entregar oportunamente el proyecto del presupuesto del año fiscal, la cual no se ha cumplido. De acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 65 en concordancia al artículo 7 de la Constitución dice, no hemos sido integrantes las autoridades para formular el presupuesto participativo. De acuerdo a la Ley misma de Participación Ciudadana, el artículo 68 manifiesta, de que ha faltado el debate ante el público sobre el uso de los recursos del estado, también que no se ha hecho. De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 5 numeral 6) como uno de los principios de descentralización que no se está cumpliendo para que llegue oportunamente los recursos a la ciudadanía, no se está cumpliendo. Igual el artículo 8 del mismo cuerpo legal, en cuanto al presupuesto participativo manifiesta de que para ser formulado debe estar exactamente bajo las competencias nuestras en cuanto a la vialidad no es nuestra competencia y estamos saliendo de este cuerpo legal. El mismo artículo del Código de Planificación y Finanzas Públicas, debe haber un Consejo de Planificación no lo conocemos si es que un

miembro del legislativo está participando, debía haber construido y formulado este plan para destinar los presupuestos, de eso no estamos claros. Por último, también en el mismo artículo 48 de este cuerpo legal dice, al inicio de nueva gestión debíamos haber actualizado el plan de ordenamiento territorial, no lo tenemos y yo decía alguna vez en las anteriores sesiones decíamos que no sirve este plan, entonces ya debíamos haber trabajado si ese plan no sirve, pero decía al economista que desde ese plan mismo hemos bajado los planes operativos, entonces señor alcalde en vista de que termina el tiempo y no tenemos tiempo suficiente para este debate, dejo constancia estos artículos que están claros que no hemos llevado un proceso cabal y dado cumplimiento, gracias señor alcalde. **Sr. Alcalde.**- Bueno compañeros concejales, ustedes quienes han participado conocen muy bien lo que dice la participación ciudadana hemos cumplido compañero concejal, no está haciendo tal vez solo el alcalde, lo mismo el COOTAD y usted compañero concejal trabajó en la comisión y ahí conocieron, revisaron ese presupuesto, ustedes incluso firman en esta comisión que ha hecho la revisión y lo mismo la alterna del compañero Carlos como salió delegado, lo mismo ha firmado, son cuatro concejales que han hecho la revisión y eso ha pasado acá al pleno del concejo, obviamente apegado a la Constitución a la Ley de Participación lo mismo a la Ley Orgánica de Finanzas Públicas, estamos cumpliendo porque no podemos saltar, obviamente el asunto de la metodología eso es un método nuevo que hemos implementado de la participación y aspiramos seguir haciendo bien, si comprometer, sin hacer mal a la ciudadanía, por ello más bien quiero agradecer el debate que ustedes han hecho, señor secretario procedamos con la votación. **Lic. Pablo Sinchi.**- Señor alcalde solamente hay que aclarar, somos parte de los miembros de la comisión, igual el COOTAD manifiesta de que nosotros la comisión no toma la decisión, si fuera así la comisión ya tomó la decisión y para qué entramos y ponemos en consideración de la sesión, nosotros simplemente revisamos, recomendamos algunas cuestiones incluso ahí está una recomendación que debemos ver cuando no es nuestra competencia en la vialidad y por qué salimos de ese cuerpo legal, cuando hemos firmado el convenio pero no conocemos en realidad cual es el rubro que pone el Consejo Provincial por su obligación, no lo conocemos, eso habíamos sugerido, son sugerencias que nosotros ponemos como comisión pero si no lo acoge tampoco nosotros no tomamos la decisión, aquí es el concejo quien toma la decisión, señor alcalde yo creo que somos parte de la comisión pero nosotros no hemos aprobado este proyecto, quien aprueba va a ser el Concejo, no confundamos señor alcalde. **Sr. Alcalde.**- Compañero concejal en la comisión analizaron y eso ha emitido el informe al pleno del Concejo y eso hemos discutido, hemos analizado y eso estamos cumpliendo porque esos son los procedimientos legales. **Sr. Francisco Buñay.**- Compañero alcalde, únicamente quisiéramos entender que es bien para todos, recordará usted el convenio de la vialidad rural, primero usted había firmado el convenio y luego nos hizo conocer, para que no se cometa ese tipo de errores estamos pidiendo el debate, el análisis, esas cosas, pero si esto creen que no es así, solamente le hago notar en ese sentido, compañero alcalde. **Sr. Alcalde.**- Compañero secretario tenga la bondad. **T.Crnl. Carlos Luna.**- Antes de empezar señor alcalde permítame tomar de nuevo la palabra, está violando lo que dice la ordenanza en el Art. 60 no dice los tres minutos de intervención en el debate, para nada, está ahí señor alcalde la ley, el debate puede alargarse, acortarse, estábamos proponiendo que sea un debate para conocer todo, todos los gastos, no estamos peleando, no discutiendo sino debatiendo, pero no estamos haciendo eso señor alcalde, nos dio tres minutos para exponer, no alcanza el tiempo para exponer toda la situación ésta, y de aquí viene la votación y hemos quedado en nada, porque se está violando tanto lo que es la ordenanza, las leyes igual, tenemos que tomar en cuenta señor alcalde eso, no estoy de acuerdo con el sistema que está llevándose en esta sesión, porque primero es el debate amplio con todas las inquietudes y luego la votación, gracias señor alcalde. **Sr. Alcalde.**- Compañero secretario, continúe por favor. **VOTACIÓN: Secretario.**- Señor Concejal Argos Soldado María Fanny.- **Sra. Fanny Argos.**- Yo mantengo en eso y apoyo la aprobación. **Secretario.**- El señor Concejal Buñay Villa Francisco. **Sr. Francisco Buñay.**- Por asunto de principio en el primer debate había votado a favor, compañeros del pleno del concejo, compañero alcalde, voto a favor pero con una aclaración, cualquier ilegalidad, cualquier desvío, cualquier asunto de fondos que no se ha destinado en desarrollo del pueblo será absolutamente responsabilidad del compañero ejecutivo que es el alcalde y las personas que tengan que ver, pero si las cosas van debidamente y que se invierta solo en estudios la mayor cantidad, repito la responsabilidad lo caerá en ello, en apoyo del pueblo voto a favor. **Secretario.**- El señor concejal Luna Ojeda Carlos Eduardo. **T.Crnl. Carlos Luna.**- Vuelvo y repito, no estoy de acuerdo con esta propuesta de aprobar este presupuesto de 2015, por cuanto se destinan fondos en grandes cantidades 1.819.255 para estudios y consultorías, por eso no estoy de acuerdo y tampoco estoy de acuerdo por no conocer, no conocemos el desglose

de todos los rubros, hace antes de empezar esta sesión, es decir hacer media hora, me acabaron de dar los POAS, tiempo que no ha sido suficiente para poder revisar, tenemos que revisar, tenemos que nosotros legislar con conocimiento, nos va a preguntar el pueblo entero sobre rubros, sobre montos y no está aquí especificado, por eso mi votación es en contra, yo no apruebo este presupuesto porque no está de acuerdo con las políticas que se divulgaba, se gestionaba ante la colectividad, es más, de la Mesa de Trabajo de Turismo, Producción no se ha tomado en cuenta lo que se habló en la Mesa de Trabajo, más bien está puesto otras situaciones, gracias señor alcalde. **Secretario.-** El señor concejal Quizhpi Zhibri José Manuel. **Sr. Vicealcalde.-** De mi parte una aclaración, compañeros concejales conste que algunos temas están bien claro, y ahí algunas cuestiones, solamente a través de la planificación, como decían los compañeros, también están viendo algunas legalidades, bien claro está leído en esta sesión de concejo, consta legalmente todas esas cosas para que no puedan venir mañana o pasado a decir muchas cosas, a través de todo eso, siempre vamos a estar con el pueblo, pensando solo en el pueblo, apoyo la moción y apruebo este presupuesto y vamos a seguir trabajando para el 2015, gracias. **Secretario.-** El señor Concejal Sinchi Tenesaray José Pablo. **Lic. Pablo Sinchi.-** Señor alcalde y compañeros concejales, más bien había hecho referencia a algunos artículos de algunos cuerpos legales que no se ha dado a cabalidad el cumplimiento, entonces en ese sentido sé que ustedes justifican de que existe una asamblea cantonal que se llevó un proceso, no conocemos qué proceso llevó, pero ya está justificado, yo dejo constancia de estos artículos que ya no voy a repetir, pero dejo constancia de incumplimiento al no cumplir a cabalidad a estos artículos en desconocimiento del POA por ejemplo, no conocemos el POA de donde se baja los presupuestos, no conocemos hasta el instante, no cumple oportunamente con la entrega del proyecto de presupuesto, dejando constancia esto y respetando lo que ustedes han manifestado y la manifestación del pueblo en la Asamblea Cantonal quienes destinaron los recursos bajo la responsabilidad de las personas quienes estamos al frente, voy a apoyar este presupuesto, dejando constancia de los artículos que referí anteriormente que consta en el acta, gracias señor alcalde. **Secretario.-** Proclamación de resultados: A favor (4) cuatro votos, en Contra: (1) un voto, por lo tanto se aprueba en segunda y definitiva instancia el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2015. **RESOLUCIÓN:** El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión extraordinaria realizada el 10 de diciembre de 2014, en el tratamiento del único punto del ORDEN DEL DÍA: Aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2015, luego del debate por tres minutos por cada miembro del órgano legislativo y sometida a votación nominal razonada, consignan la siguiente votación: A favor cuatro (4) votos de los señores concejales Fanny Argos, Francisco Buñay, José Quizhpi y Lic. Pablo Sinchi; y, en contra uno (1) voto del señor concejal T.Crnl. Carlos Luna, en consecuencia el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literales a) y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, QUE SUMADOS ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ASCIENDE A LA SUMA DE QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES CON 93/100 (15.939.037,93 USD), CUYAS OBSERVACIONES QUEDAN EXPRESAMENTE TRANSCRITAS EN ACTA 35-2014."



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-14-
R

RESOLUCIÓN 063-SCM-2014

Alausí, 09 de diciembre de 2014.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, ALCALDE DEL CANTÓN
Eco. Diego Logroño, DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Guillermo Terán, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el **09 de diciembre de 2014**, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Aprobación en primer debate del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2015", considera: **PRIMERO:** El marco legal. Artículo 57 literal g) y Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **SEGUNDO:** Existe el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, constante en el oficio No. 002-Planificación y Presupuesto-2014, de fecha 20 de noviembre de 2014, conforme dispone el Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **TERCERO:** Conforme consta en el oficio No. 098-2014-DF-GADMCA, de fecha 05 de diciembre de 2014, la Dirección Financiera acogió las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto. **CUARTO:** Una vez analizada, discutida y debatida, el Concejo Municipal realiza las observaciones en lo principal: A estudios y consultorías, adquisición de vehículos, firma de convenio de delegación de competencia vial con el Gobierno Provincial, sus puntos de vista y más observaciones quedan sentadas en actas de la sesión; en tal virtud, sometida a votación ordinaria conforme dispone el Art. 68 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, consignan los votos a favor los señores concejales Fanny Argos, Francisco Buñay, y José Quizhpi, Vicealcalde y en contra los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi, habiendo tres (3) votos a favor y dos (2) en contra, en consecuencia el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, QUE SUMADOS ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ASCIENDE A LA SUMA DE QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES CON 93/100 (15.939.037,93), CUYAS OBSERVACIONES QUEDAN EXPRESAMENTE TRANSCRITAS EN EL ACTA 34-2014.**

Lo que comunico para fines consiguientes.

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



[Handwritten signature]
10.12.2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
10-12-2014 ALAUSÍ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
Fecha: 10-12-2014 ALAUSÍ

EXTRACTO DEL ACTA 34-2014, SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ- 09 DE DICIEMBRE DE 2014

CUARTO PUNTO: "4.- Aprobación en primer debate del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2015." (...) "Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales. **Sra. Fanny Argos.-** Yo quisiera decir claramente que nosotros ya hemos tenido reuniones con las comunidades, con las parroquias y aquí estuvieron de las comunidades, zona alta y zona baja, entonces ellos hicieron esto, no hemos hecho nosotros sino ellos, ellos ya saben cuánto de presupuesto tienen para cada parroquia, para cada comunidad, para cada sector y saben también aquí en la matriz cuanto está, entonces las comunidades ellos decidieron durante los tres días, lunes, martes, miércoles y el día jueves hicieron la plenaria y ahí sacaron la resolución, entonces están ya hecha las cosas, y por eso nosotros también invitamos al compañero concejal Francisco Buñay, porque la vez pasada hemos estado haciendo 2 o 3 veces, pero hoy ya invitamos para no tener esos problemas para no estar 2, 3 días pasando el tiempo, lo que pasa es que el compañero concejal Carlos Luna no estaba aquí, estaba lejos por la invitación que él tenía pero estaba aquí la compañera alterna como que él mismo estuviera presente, entonces yo más bien sugiero ojala no haya inconveniente de ningún lado, de mi parte estoy lista para aprobar porque ciertamente ya está hecho todo con las comunidades, no es que solamente nosotros hemos discutido o solo de nuestro pensamiento hemos sacado, sino las comunidades, los recintos todos estaban aquí, creo que ni una comunidad, ni un recinto, ni una parroquia no estaba ausente, todos estaban aquí presentes, vuelvo y repito, las comunidades conocen, ya está hecho todo, incluso hasta algunos ya tienen por escrito por eso nos han dicho que por favor no cambiarán lo que nosotros hicimos con nuestro pensamiento ya no como antes, entonces que quiere decir, que no haya cambios, mejor ahorita ya falta solo la definición para aprobar, nada más compañeros, yo como Presidenta de la Comisión estaba aquí todos los días y sé lo que está pasando y también sé lo que ellos también pensaron e hicieron, eso no más de mi parte gracias. **Alcalde.-** Compañera concejala compañeros concejales primero felicitarles por el trabajo que se ha hecho desde la comisión de presupuesto participativa y en vista de que hemos cumplido con la Constitución del Ecuador, la Ley de Participación Ciudadana, el COOTAD y la Ley de Finanzas Publicas, con eso compañeros concejales, compañera concejala quiero poner en consideración, como dijo la compañera presidenta, hay un documento trabajado y revisado desde esta comisión que han hecho la revisión total de todos los compañeros de la comisión de presupuesto, por ello quiero poner en consideración este punto del orden del día. **Sra. Fanny Argos.-** Nosotros ciertamente hemos dicho que aquí ponemos en consideración de todas las personas quienes van a ser beneficiarios, pero ellos han dicho que quieren la vialidad, porque nosotros estamos así viviendo y no ha aprobado a ningún otro lado sino solo para la vialidad, y algunos compañeros decían por qué hay un cambio en el presupuesto, inclusive a algunas comunidades hemos ido también a socializar y los compañeros que no estaban entendiendo en ese momento ahora dicen que bueno está porque de eso se trataba y más que todo nosotros vivíamos sufriendo porque no teníamos carretera por donde salir o con qué salir, hasta hemos hecho pudrir los productos que teníamos, entonces solamente nos recomendaron que se cumpla todo compañeros. **Señor Alcalde.-** En consideración este punto del orden del día... compañeros concejales hay un informe que se ha hecho desde la comisión y también hay una moción de la compañera Fanny, Presidenta de la Comisión, está en consideración compañeros concejales si es que existe apoyo. **Sr. Francisco Buñay.-** Primero felicitarles todo el trabajo realizado por parte del Departamento Financiero y Planificación y en particular de la Comisión de Planificación y en si del Concejo Municipal en Pleno, tengo algunas cuestiones dentro de este presupuesto, gracias por la invitación, esto hubiese sido nuevo para mí, pero como expresaron los compañeros que ya antecedieron en la palabra me habían invitado y estoy enterado del presupuesto y más bien yo no estaría de acuerdo en dos temas, el tema de adquisición de vehículos para Ambiente son 300 mil dólares, esto obedece de que se puede comprar, no tengo idea de los carros nuevos pero si estamos pensando en vehículos pequeños de doble cabina, no sé qué tipo de vehículos se irá a comprar, pero se entiende que se va a comprar 7 u 8 vehículos, en esto se puede contratar para todos estos vehículos los choferes y esto representa un monto bastante alto del presupuesto de cada año, mi sugerencia sería que en vez de adquisición de vehículos se realice la forestación y otros temas que tenga relación con el ambiente, pero para mi criterio solo la compra de vehículos con todo ese dinero no me parece bien, repito, con todo lo que se va a inflar el gasto de personal de lo que se va a tener que pagar, estoy de acuerdo que hay que

dar trabajo pero ese es mi criterio. Por otro lado, en el financiamiento público que manifiesta, nosotros en la reunión habíamos planteado, no me parece correcto de que nosotros asumamos toda la obligación que tiene desde el Consejo Provincial y nosotros asumir todo lo que son los caminos vecinales, estamos totalmente de acuerdo nosotros como no quisiéramos tener todas las carreteras vecinales asfaltadas con cunetas, con alcantarillas, pero lamentablemente es el tema de presupuesto, pero para mi criterio no está bien, en el informe en el numeral 7.5, dice, al momento de la firma del convenio para la transferencia de competencias con el Gobierno Provincial la misma tiene que ser con transferencia de recursos u otros aportes podría ser, pero aquí en el presupuesto nosotros no tenemos absolutamente nada, si yo estoy equivocado el compañero Financiero sabrá explicar o usted compañero alcalde o alguna persona indicada, repito, no me parece bien, nosotros recibimos una firma desde el Consejo Provincial y nosotros asumimos todas las obligaciones, pregunto, si nosotros desde el gobierno central para la provincia de Chimborazo en el tema de la vialidad rural, ejemplo, si tenemos 50 millones de dólares, seguramente que para el cantón Alausí tiene que tocar algún rubro, en función al número de habitantes, territorio, problemática, no sé cómo lo definan la priorización, en función de eso creo que también tenemos derecho, repito, si estoy equivocado me sabrán corregir, invito a que analicemos compañeros, no estamos en contra de nadie, sino que cumpla con la obligación que tiene el Consejo Provincial y nosotros obviamente como es para el desarrollo de nuestra gente y para nuestro cantón, obviamente lo vamos a hacer y en eso estamos totalmente de acuerdo, pero mi recomendación sería compañeros que dentro del Municipio sí deberíamos manejar el tema de nombres con apellidos maternos, esa es la parte que tengo la observación, luego daré más observaciones al presupuesto, gracias compañeros. **Sr. Alcalde.**- Compañeros hay algunas cuestiones, el asunto del Gobierno de la Provincia ustedes conocen muy bien, hay mayor inversión en el territorio del cantón Alausí con los estudios, esos estudios están ahí hace años, no es que los recursos que destina desde el Gobierno de la Provincia ha hecho ya la transferencia, pero hay los estudios y nosotros como dueños de nuestros recursos si queremos ayudar a resolver y apoyar para que no quede botados, entonces ustedes conocen muy bien compañeros concejales y autorizaron también la apertura de la vía Sibambe-Multitud, por ejemplo se va a intervenir pero también necesitamos los permisos ambientales para la ejecución de la obra si no, no podemos ejecutar. El asunto de los vehículos yo quisiera pedir al compañero Financiero que nos explique, pero quiero anticipar compañeros concejales, dentro de ese rubro está la compra de vehículos para la mancomunidad de desechos sólidos, porque nosotros debemos cumplir con la ley, si no cumplimos vamos a ser responsables, tenemos que cumplir con la responsabilidad de mancomunidad de Alausí-Guamote y Colta, no vamos a estar solo en la cabecera cantonal sino en todas las parroquias, con esto pido que el compañero Director Financiero nos explique. **Sr. Director Financiero.**- Tomando en cuenta las observaciones del señor concejal Buñay voy a proceder a aclarar la primera que es la adquisición de vehículos por un monto de 380 mil dólares que nosotros estamos presupuestando para este año 2015, recordarles señor alcalde y señores concejales que la planificación operativa anual del Gobierno Cantonal reconoce a la planificación de cada una de las unidades y también responde a la planificación del PDyOT, en ese sentido la Unidad del Ambiente ha presentado como prioridad alta, un proyecto que responde a la optimización de recolección de desechos sólidos en la Matriz-Alausí, nueve cabeceras parroquiales y las comunidades más pobladas, es decir la adquisición de estos vehículos van a cumplir con la recolección de todos los desechos sólidos de todo el cantón, si bien la partida presupuestaria está puesto adquisición de vehículos, porque ese es el clasificador y la denominación para esta partida presupuestaria, pero en sí la adquisición por 380 mil dólares corresponde en adquirir carros recolectores y un vehículo de limpieza urbana y la adquisición de un vehículo para la recolección de desechos hospitalarios, es por eso que el valor es alto porque son vehículos para uso de recolección de desechos sólidos, tomando en cuenta que es para atención a la Matriz y las nueve cabeceras parroquiales. La segunda observación es la firma del convenio con el Consejo Provincial, en donde nosotros como GAD Municipal y el GAD Provincial estamos firmando el convenio para nosotros poder hacer uso de la competencia de lo que es la vialidad, en ese sentido es importante aclarar que mientras el Gobierno Provincial no asigne los recursos nosotros difícilmente podemos incluir esos recursos dentro del presupuesto que formalmente nosotros como municipalidad podemos manejar, es decir, nosotros estaríamos subestimando los ingresos al momento que nosotros estaríamos tomando en cuenta la inversión del Gobierno Provincial acá a la municipalidad, yo creo que ese nivel de planificación y de coordinación está a nivel ejecutivo, a nivel legislativo y si es que llega ese tipo de acuerdos donde las competencias sean con la trasmisión de recursos económicos nosotros

tenemos que incluir necesariamente como transferencias para tomar en cuenta y nosotros poder disponer de esos recursos, hasta el momento no ha habido esa transferencia de recursos entonces nosotros difícilmente podemos tomar en cuenta esos ingresos dentro de la proforma presupuestaria del cantón. **Sr. Francisco Buñay.**- Gracias compañero financiero por la aclaración, yo estaba entendiendo por los vehículos pequeños. Por otro lado, cierto es que algo que no se tiene en efectivo no puede constar en el presupuesto, entonces la pregunta es, cuándo y en qué momento compañero alcalde se puede gestionar esos recursos porque nosotros con nuestros recursos vamos a hacer las vialidades, el tema de Consejo Provincial aquí mismo habíamos tratado la carretera Multitud-Sibambe, pero nosotros tenemos mucho más que hacer y dentro de la planificación sale exactamente que kilometraje de carreteras rurales tenemos, porque solo este año estamos programando con esa cantidad de presupuesto que son más de 3 millones de dólares, entonces quisiera que aclare compañero alcalde, en qué momento va a existir o no va a existir para el año 2015 recursos del Consejo Provincial para el tema de vialidad. **Sr. Alcalde.**- Más bien compañero concejal usted conoce muy bien, las maquinarias del Consejo Provincial están trabajando, tal vez ustedes no recorren por eso no conocen, en este momento el Gobierno de la Provincia está trabajando y hemos puesto de acuerdo iniciar desde el punto cero, vía a Macas-Chimbuza-Alausí, esa obra en un tiempo oportuno vamos a inaugurar. Desde el gobierno de la provincia va a invertir en la competencia de ellos, nosotros como municipio vamos a poner lo que nos corresponde como cooperación, lo bueno que hemos tenido compañeros concejales es escuchar el clamor de la ciudadanía, porque usted sabe compañero Francisco, no es justo que la maquinaria del Municipio esté pudriendo en los talleres, es por eso que tenemos por lo menos lastrado de vías desde Shushilcon a Pachamama, también desde Chimbuza hasta Lilla Ozogoché Bajo y vamos a ver ese empate al punto cero, también la maquinaria está trabajando desde la Dolorosa hasta Achupallas, la otra maquinaria está trabajando en Gulag Huaico, Chiniloma, Curiquinga, son obras que estamos implementando y aspiramos concluir, obviamente en este momento estamos en proceso de aprobación del presupuesto, lo mismo el Gobierno de la Provincia está aprobado el presupuesto y aspiramos que desde ese presupuesto también destine para Alausí, eso ya está planificado tal como nosotros estamos haciendo aquí en el cantón Alausí. **Sr. Francisco Buñay.**- Usted más que nadie conoce, no es que no caminamos, estamos siempre en el campo, la que estoy refiriendo es para el 2015 no del 2014, lo del 2014 sabemos que está trabajando, pero si usted explica que esa es la fórmula o va a seguir con ese tipo de acuerdos, felicitaciones. Por otro lado nosotros vemos objetivamente como usted lo manifiesta, el tema de la vialidad es un problema y en este mismo tratamiento del borrador había preguntado al Ingeniero Terán, si nosotros en el 2015 vamos a hacer tantos kilómetros cómo va a ser la forma, adelanteme algo yo había dicho, va ser contratos a las consultoras privadas o solo con la maquinaria del Municipio vamos a avanzar, y había dicho que el 80% o algo más es para contrato, entonces en ese sentido no vamos a avanzar solamente con las maquinarias, del Municipio obviamente vamos a hacerlo en eso estamos totalmente de acuerdo, no vamos a buscar culpables a nadie, sino que tenemos que hacer nosotros lo que tengamos que hacer, el único objetivo es lo más aceleradamente avanzar al desarrollo de nuestro cantón, gracias compañeros. **T.Crnl. Carlos Luna.**- Desde el 2014 con este presupuesto prorrogado que ya pasamos yo vine insistiendo y con asombro igual en este proyecto no consta en ninguna parte para adquirir un terreno para el UPC, hoy en la mañana yo escuché en la radio en el noticiero y me preocupé y yo revisé ayer la documentación y no consta para la adquisición de un terreno para la UPC algo fundamental para la seguridad de lo que es el cantón Alausí, inclusive se habló ya de la posible construcción, pero en lo absoluto, ese es el primer punto señor alcalde. Quisiera ir analizando todo el contenido del borrador de este presupuesto para ir dilucidando bien las ideas. Lo que puedo observar es señor alcalde, que con el presupuesto que nosotros tenemos aquí cerca de 16 millones de dólares, está un alto porcentaje para estudios, estamos hablando de un estudio de mejoramiento del sistema de agua potable, solo estudios señor alcalde de 184 mil dólares, por otro lado de 100 mil dólares y así hay infinidad solo en estudios, yo considero que el asunto de estudios tiene que ir a la par con la obra, pero tanta inversión solo para estudios, señor alcalde yo no estoy de acuerdo con este borrador del presupuesto, yo quisiera por favor que nos vaya indicando cuáles son estos estudios, a qué corresponde, porque tenga en cuenta que en este 2014 ya se invirtió bastante dinero en lo que son los estudios, más de 450 mil dólares de lo que ya se observó y hoy estamos viendo igual, bastantísimo dinero en lo que son los estudios. Igual señor alcalde, en el programa sexto, otros servicios comunales, y estamos hablando de un estudio vial de 215 mil dólares, en la regeneración de la Av. 5 de Junio estaba como 400 mil y acá está 500 mil, todas estas dudas yo quiero que por favor me vaya ayudando el Economista para ir poniendo bien en claro, pero

más que todo señor alcalde, aquí veo una gran cantidad de lo que son los estudios y son muchísimo dinero. Vuelvo al asunto vial, nos indicaba, construcción, mantenimiento y estudio vial 468 mil dólares, que porcentaje va a estudio vial y qué parte va a construcción y mantenimiento, por un lado, otras obras diversas para el mantenimiento de estudio vial 215 mil dólares, igual sigue siendo solo estudios o también va articulado con mantenimiento y construcción. Rehabilitación y ampliación del lastrado del tramo Ozogoché 252 mil, el anillo vial y ensanchado para Pumallacta 60 mil, Sevilla 56 mil, tramo Tixán García Moreno 204 mil, vialidad Alausí Matriz desde Búa-Primavera-Conventillo 140 mil, todos estos rubros señor alcalde entiendo que son sobre los 3 millones 421 mil, si es que estamos nosotros direccionando la obra social hacia la vialidad debería ser rubro más alto y específico que nos digan cuánto mismo va para vialidad, cuanto mismo pone el Municipio de Alausí y la contraparte de la Prefectura, aquí hablamos de un monto de 2 millones 800 mil solo para vialidad de cerca de 16 millones de dólares, yo quiero que por favor nos aclare señor alcalde a través del economista para ir dilucidando.

Sr. Alcalde.- El asunto del terreno ustedes saben que hace tres semanas se conformó el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, ahí estamos trabajando en un plan estratégico y hemos llegado con el Ministerio del Interior para localizar la ubicación para la construcción, eso estamos viabilizando. El otro asunto como usted dice compañero concejal, este pedido lo realizó la ciudadanía y ustedes fueron partícipes en la presupuestación participativa, y ellos dijeron nosotros queremos la intervención desde tal tramo hasta tal tramo el mejoramiento y lastrado de la vía, eso ya no es de nosotros sino de la participación ciudadana, yo solicito al señor economista que nos aclare un poco más.

Sr. Director Financiero.- Es importante contextualizar y poner conceptos claros frente a las observaciones debidamente propuestas, primero, la planificación y el ordenamiento territorial va enfocado precisamente a todas las inversiones físicas, infraestructurales y de servicios que la municipalidad tiene que hacer, recordemos que una de las nuestras competencias principales es el uso del suelo, sin embargo en esta administración actualmente estamos en este proceso de actualización del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial que según la SENPLADES nos da la fecha hasta el mes de marzo de 2015 para tener un adecuado ordenamiento territorial, seguidamente y con el objetivo precisamente de hacer estas inversiones sociales públicas de gran envergadura para el cantón, se planificó y se está contratando los estudios del uso del suelo, esta consultoría del uso del suelo al igual que la parte urbana y rural, nos ayudará para precisamente delimitar y delinear en dónde deben ir estas infraestructuras estratégicas, hablando puntualmente de la UPC, actualmente la municipalidad está en la contratación de este estudios así como la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, que son dos estudios claves e indispensables para poder direccionar el desarrollo y la infraestructura planificada del cantón, porque queremos tener un cantón planificado hacia el largo plazo, ahora para entrar a un proceso de compra de terreno la municipalidad no puede comprar un terreno porque el proceso es iniciar la expropiación, ya sea en buenos términos que podríamos terminar con una compra o en malos términos al momento que entramos a un juicio, pero la municipalidad tiene que tener claro, para entrar a un proceso de expropiación debe tener un fin claramente definido, lastimosamente y de lo que tengo conocimiento por el Departamento de Planificación no existe ningún documento formal de que nos digan que efectivamente se va a construir un UPC aquí en el cantón y que únicamente lo que se necesita es el terreno, es decir, para nosotros entrar a este proceso de expropiación tenemos que tener un documento formal de que se va a construir, con ese fin nosotros podríamos expropiar ese terreno y proceder lógicamente a la compra y a todo el proceso formal, sin embargo cuando nosotros tengamos estos estudios podrá delimitar claramente dónde es la parte estratégica para que se pueda construir. Es importante también aclarar, si es que nosotros procedemos a hacer una expropiación sin un fin concreto, sin un objetivo concreto y no la cumplimos, la persona a quien nosotros expropiamos está en todo el derecho de rever esta expropiación e incluso de implantar un juicio a la municipalidad, porque se está expropiando un bien y no se está cumpliendo, no es que no existe la voluntad pero debemos cumplir con ciertos procedimientos porque nuestro deber aquí como funcionarios públicos es hacer las cosas, pero hacer las cosas eficientemente, entonces en ese caso en el presupuesto de 2015 si es que ya hay la formalidad de que se va a construir estoy seguro que habrá las voluntades necesarias acoja igualmente de lo que establece el COOTAD, se puede realizar traspasos de créditos para poder invertir en esa obra que es prioridad para el cantón, sin embargo actualmente no podemos hacer porque no contamos con todo el argumento legal para poder expropiar, en primer lugar; y, en segundo lugar, respecto al alto costo en consultorías que nos menciona el señor concejal, y al costo de infraestructura física, es importante mencionarles que, del cien por ciento del presupuesto total, el 35.17% está

destinado a la obra física, ya sea en vialidad, en construcción, en todas esas obras que tienen en sus manos, es el mayor porcentaje del cien por ciento del presupuesto. Qué pasa con los estudios que se están presentando y me voy hacer referencia a la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado, en donde en su Art. 32 enuncia claramente, que previo a la inversión, a la contratación de cualquier obra física es importante que se presente todo el proceso precontractual, en donde consta, anteproyecto, proyecto, proyecto definitivo aprobados para hacer este tipo de inversiones, esto nos dice en la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado, en pocas palabras, nos obliga a que toda entidad pública debe tener estudios claramente estipulados, entendiendo precios unitarios, planos y todo un presupuesto completo que nos digan cuánto mismo se va a costar esa obra, si es que no tenemos ese presupuesto difícilmente nosotros podríamos construir haciendo únicamente al ojo la inversión, y aquí tenemos casos que lastimosamente ha sido causantes por la otra administración pero todos los que estamos asumiendo la municipalidad estamos pagando las consecuencias, y es claramente la obra de Champistí, con un presupuesto inicial que iniciaron con cerca de un millón de dólares, lastimosamente vamos a tener que liquidar esta obra en un monto muy superior a eso, por qué porque no se hicieron estudios adecuados, porque cuando el constructor sigue construyendo se sigue presentando los otros rubros que como municipalidad nos toca asumir, sin embargo que es otro tema que yo estoy seguro que aclarará formalmente por las unidades correspondientes, pero eso es un claro ejemplo de que los estudios son indispensables, primero por una inversión responsable, porque si una obra necesita de un millón o de tres millones y es una prioridad para esta administración se debe ubicar esos recursos, pero si queremos hacer una inversión sin un estudio previo, primero que estaríamos yendo en contra de la misma normativa y estaríamos sujetos que alguna vez nos observe o sancione la Contraloría, y segundo, sería una irresponsabilidad hacer una inversión sin tener un estudio claro que a lo mejor después nos obligue a destinar mayores recursos a esa inversión, entonces todo obedece a una normativa y a una planificación, si ustedes pueden acercarse al Departamento de Planificación ahí ustedes van a tener toda la planificación operativa anual del Gobierno Cantonal en donde estipula este tipo de proyectos y responden al objetivo claro de PDyOT, del Plan Nacional del Buen Vivir, y lógicamente del Plan de Gobierno del Alcalde, recordemos que toda esta planificación institucional está recopilada en este presupuesto. **T.Crnl. Carlos Luna.-** Para el economista, necesito que me ayude cuánto es el monto de estudios de consultorías del 2015. **Sr. Director Financiero.-** Ese monto tenemos en gastos de personal de inversión que corresponde a 1 millón 819 mil 255 dólares 43/100, que representa el 11.41% del 100% del presupuesto, entendiéndose que ahí no están solamente por la naturaleza de las partidas presupuestarias a los estudios se los tiene que añadir los bienes y servicios necesarios para que un funcionario público pueda ejecutar su obra. **T.Crnl. Carlos Luna.-** Señor alcalde, aquí veo con asombro una contratación de estudios para investigaciones 461 dólares, otra de 265 mil dólares y en realidad si fuese una obra grande estoy de acuerdo en que se justifique para no arriesgar la inversión, pero aquí hay obras pequeñas en donde considero que no debería invertirse tanto en estudios, en consultorías, porque no amerita, no amerita gastar tanto dinero, al contrario con ese dinero hacer la obra, hay algunos rubros de 250 mil, anterior estaba de 180 mil, 461 mil, como dice el economista, por ejemplo, estudio de banco de semillas y germoplasma fase I, 8 mil, estudio comercialización de productos lácteos leguminosas 20 mil, al contrario, en vez de hacer un estudio damos un proyecto para que a lo mejor comercializar, incrementar, fortalecer, pero no en estudios, compañeros concejales yo estoy viendo desde este punto que es mucho dinero para consultorías y no me parece bien a mí y no estoy de acuerdo con esa propuesta porque esos valores están demasiados altos, podemos ir viendo que está exagerado. Acá hay un estudio para el terminal terrestre 60 mil dólares pero eso en el 2014 ya se puso, otra vez 60 mil más, no sé si es que estamos repitiendo para que por favor nos ayuden, porque eso ya se dio, si necesitamos de pronto para esta gran inversión de Terminal Terrestre, tenemos que ver cuánto nos beneficia un terminal, cuánto es la inversión para según eso conocer, caso contrario vamos a edificar un elefante blanco que no va a ser utilizado y que va a ser en realidad desperdiciado el dinero, podemos ir aclarando más cosas señor alcalde. **Sr. Alcalde.-** Compañeros concejales los estudios son muy importantes, si no hay un estudio, si no hay un proyecto, perdonen no más no vamos a poder ejecutar las obras, primero necesitamos los estudios, después no quisiera estar cargado de observaciones legales de la contraloría, para cualquier inversión tiene que haber un proyecto o un estudio y ustedes saben muy bien compañeros concejales, si no hay un estudio no se puede caminar, tal vez en otras administraciones hicieron sin estudios pero en esta administración no voy a caer en eso, entonces para toda inversión vamos a hacer los estudios para poder justificar la plata del pueblo, como ustedes lo han dicho no es la

plata de Manuel, no es la plata de ustedes, es la plata del pueblo y hay que invertir bien, yo quiero compañeros concejales y compañera concejala suspender esta sesión para que ustedes puedan realizar todas las preguntas y puedan aclarar con el compañero Director Financiero, suspendo la sesión (SE SUSPENDE LA SESIÓN)... una vez que han debatido lo suficiente reinstalo la sesión para continuar y ver si se aprueba o no se aprueba, señor secretario tenga la bondad de someter a votación. **Secretario.-** Se somete a votación el cuarto punto del orden del día: **"Aprobación en primer debate del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2015"**, en virtud de que han debatido lo suficiente y las dudas de los señores concejales han sido absueltas por el señor Director Financiero, se somete a votación ordinaria, conforme establece el Art. 68 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal... han levantado las manos la concejal Fanny Argos y el Sr. Vicealcalde José Quizhpi... **Sr. Francisco Buñay.-** No sé si compañero alcalde puedo interrumpirlas, permítanos un poco más hacer el análisis, yo no alzo la mano porque queremos por ejemplo, disculpe que regrese al tema, por ejemplo aquí dice, proceso habilitante de asesoría dice, despacho y gabinete, el otro, en el asunto del buen vivir... **Secretario.-** Se da lectura del Art. 321 del COOTAD, por lo tanto estamos en votación y no podemos continuar con el debate, de acuerdo a este artículo, voy a permitir contar los votos, han levantado las manos la señora concejal Fanny Argos y el Sr. Vicealcalde José Quizhpi, por lo tanto hay dos votos. **Sr. Francisco Buñay.-** Yo voto a favor con el asunto de que en el segundo debate todos los criterios que hemos aportado se acoja, porque tengo una experiencia en el presupuesto semestral último que estamos terminando casi no se reflejó las sugerencias de nosotros, por la cual pido por favor después del ejecutarse que nos entreguen las copias para ver nuestros aportes sirve de algo o simplemente es una consulta, con esa aclaración voto a favor. **Secretario.-** Hay tres votos a favor y dos en contra de los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi, por lo tanto se aprueba por mayoría de votos en primer debate el proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2015, debo aclarar al cuerpo legislativo, las observaciones constan en actas, pero no existen ningún cambio o modificación al proyecto de presupuesto. **RESOLUCIÓN:** El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 09 de diciembre de 2014, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día **"Aprobación en primer debate del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2015"**, considera: **PRIMERO:** El marco legal. Artículo 57 literal g) y Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **SEGUNDO:** Existe el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, constante en el oficio No. 002-Planificación y Presupuesto-2014, de fecha 20 de noviembre de 2014, conforme dispone el Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **TERCERO:** Conforme consta en el oficio No. 098-2014-DF-GADMCA, de fecha 05 de diciembre de 2014, la Dirección Financiera acogió las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto. **CUARTO:** Una vez analizada, discutida y debatida, el Concejo Municipal realiza las observaciones en lo principal: A estudios y consultorías, adquisición de vehículos firma de convenio de delegación de competencia vial con el Gobierno Provincial, sus puntos de vista y más observaciones quedan sentadas en actas de la sesión; en tal virtud, sometida a votación ordinaria conforme dispone el Art. 68 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, consignan los votos a favor los señores concejales Fanny Argos, Francisco Buñay, y José Quizhpi, Vicealcalde y en contra los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi, habiendo tres (3) votos a favor y dos (2) en contra, en consecuencia el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, QUE SUMADOS ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ASCIENDE A LA SUMA DE QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES CON 93/100 (15.939.037,93), CUYAS OBSERVACIONES QUEDAN EXPRESAMENTE TRANSCRITAS EN EL ACTA 34-2014."**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-18-

Of. No. 098-2014-DF-GADMCA

Alausi, 05 de Diciembre del 2014

Sr.
Manuel Vargas
ALCALDE DEL GAD CANTON ALAUSI
Presente,
De mis consideraciones:

Señor Alcalde una vez recibido las observaciones por la Comisión de Planificación y presupuesto con oficio N° 02 con fecha 20 de noviembre del 2014 se realizan los cambios propuestos al proyecto definitivo del presupuesto 2015, según lo establece el **Artículo 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.-** La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las provisiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Artículo 244.- Informe de la comisión de presupuesto.-La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Conforme al movimiento de las partidas presupuestarias de INGRESOS Y GASTOS, y actuando de acuerdo con el CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION- Sección Quinta-Aprobación y Sanción del Presupuesto-
Artículo 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

- 19 -
2.

dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia.

El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Señor Alcalde y Señores concejales me permito presentar el Proyecto del Presupuesto 2015 del GAD Municipal de Alausi con las modificaciones que han sido incorporados por la comisión según el siguiente detalle:

Se incrementara en:

La partida 5.7.02.06.11 denominada Costes judiciales con la finalidad de cubrir sentencia judicial y Honorarios por Asistencia Judicial

La partida 7.5.01.04.26.36 denominada Construcción de la Cascada 13 de noviembre

La partida 7.3.06.05.02.31 denominada Proyecto Limitrofe

Se reduce en:

La partida de 8.4.02.01.03.36 denominada terreno para el terminal terrestre

La partida 7.5.01.07.01.36 denominada Proyecto de construcción del Camal para Alausi

Y finalmente de las observaciones realizadas por la comisión se mantiene los programas proyectos y obras aprobadas en la II asamblea Cantonal del Buen Vivir

Con estas modificaciones, informo que el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico del año 2015 asciende la suma de \$ 15.939.037,93 las cuales se ha actuado conforme con las disposiciones pertinentes y legales que regulan a las Entidades del Sector Público y solicito se continúe con el proceso de aprobación del presupuesto por el Concejo Municipal, el que emitirá su aprobación en SESION del mismo:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

PRESENTACION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCIO FISCAL 2015

INGRESOS

RUBROS	VALOR	% DE REPRESENTA.
INGRESOS PROPIOS	1.121.241,03	7,03%
INGRESOS POR TRANSF. CORRIENTES	1.634.474,57	10,25%
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	38.390,71	0,24%
DONACIONES DE CAPITAL	149.515,00	0,94%
APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	6.667.689,73	41,83%
FINANCIAMIENTO PUBLICO	3.742.726,89	23,48%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	585.000,00	3,67%
SALDOS EN CAJA Y BANCOS	2.000.000,00	12,55%
TOTALES:	15.939.037,93	100%

GASTOS

PROYECCION DE ACUERDO A CADA GRUPO DE CUENTAS		
FUNCIONES Y PROGRAMAS	VALOR	% REPRESENTACION
GASTOS EN PERSONAL	1.872.143,40	11,75%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	572.721,25	3,59%
OTROS GASTOS	179.760,00	1,13%
TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES	112.000,00	0,70%
BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	2.436.152,39	15,28%
ACTIVOS DE LARGA DURACION	1.193.588,32	7,49%
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.819.255,43	11,41%
OBRAS PUBLICAS	5.605.703,16	35,17%
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	262.400,00	1,65%
OTROS GASTOS DE INVERSION	176.000,00	1,10%
INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00%
GASTOS FINANCIEROS	19.090,95	0,12%
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	88.743,72	0,56%
PASIVO CIRCULANTE	1.601.479,31	10,05%
SUMAN	15.939.037,93	100,00%



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-21-
2

Una vez analizado, discutido y aprobado el presupuesto Señor Alcalde y concejales se dará cumplimiento a la Sección Sexta Ejecución del Presupuesto-Artículo 250.- Programación de actividades. - Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Finalmente, debemos manifestar que en las asignaciones de los recursos del Presupuesto General del Estado para el año 2015 a los Gobiernos Autónomos Descentralizados se consideró lo que establecen los artículos 1 y 3 del acuerdo 086 del 01 de abril de 2014 del Ministerio de Finanzas.

.Con esta referencia, informo que se ha actuado conforme con las disposiciones legales que regulan a la Entidades del Sector Público y solicito se continúe con el proceso de aprobación del presupuesto, para que finalmente el Concejo Municipal emita su aprobación en SESION del mismo.

Atentamente,



Econ. Diego Logrón
DIRECTOR FINANCIERO

Adjunto: Proforma Presupuestaria 2015.



Gobierno Autónomo Descentralizado ⁻²²⁻
Municipal del Cantón Alausí 7608

Of. No. 002-Planificación y Presupuesto-2014
Alausí, noviembre 20 del 2014

Señor
Manuel Vargas
ALCALDE DE ALAUSI
Presente.-

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en los artículos 244 y 326 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Comisión de Planificación y Presupuesto, emite el siguiente informe relacionado con la **PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015**, en los siguientes términos:

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN:

Sra. Fanny Argos, **Concejal – Presidenta de la Comisión**
Sr. José Quizhpi, **Vicealcalde – Miembro de la Comisión**
Sr. Pablo Sinchi, **Concejal – Miembro de la Comisión.**
Sra. Ignacia María Tapay Mendoza, **Alternada del Concejal T. Crnl. Carlos Luna.**
Sr. Francisco Buñay, **Concejal.**

APOYO TÉCNICO:

Eco. Diego Logroño, **Director Financiero.**
Ing. Guillermo Terán, **Director de Planificación.**

ANTECEDENTES:

El 31 de octubre de 2014, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, convocó a una sesión extraordinaria para tratar el único punto del orden del día: **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, AL ÓRGANO LEGISLATIVO**, conforme dispone el Art. 242 del COOTAD.

Mediante oficio No. 084-2014-DF-GADMCA, de fecha 31 de octubre de 2014, suscrito por los señores Manuel Vargas Villa, Alcalde y Eco. Diego Logroño, Director Financiero, en el punto del orden del día de la sesión extraordinaria, remite el **PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, AL ÓRGANO LEGISLATIVO**, conforme dispone el Art. 242 del COOTAD.

La Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante oficio No. Of. No. 001-Planificación y Presupuesto-2014, de fecha 18 de noviembre del 2014, se convoca a


"GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ"
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

Fecha: 20 de 11 de 2014. Hora: 17:00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

los señores: José Quizhpi, **Vicealcalde – Miembro de la Comisión**, Lic. Pablo Sínchí, **Concejal – Miembro de la Comisión**, Sra. Ignacia María Tapay, **Alternativa del Concejal Tnte. Crnl. Carlos Luna**, Eco. Diego Logroño, **Director Financiero** e Ing. Guillermo Terán, **Director de Planificación**, para el 19 de noviembre de 2014, a partir de las 09h00, con la finalidad de estudiar, analizar y emitir el informe del proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2015.

Conforme a la convocatoria, la Comisión de Legislación y Fiscalización se reúne el 18 de noviembre de 2014, para estudiar, analizar y emitir el informe del proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2015.

BASE LEGAL:

Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: *"La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía."*

El numeral 1 del inciso primero del Art. 5 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, establece los principios comunes para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, y dice: *"1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."*

El Art. 8 del mismo Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, dice: *"Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial."*

Art. 49 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, dice: *"Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado."*

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados deben ser articulados con los objetivos de Desarrollo del Plan Nacional del Buen Vivir.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-23-
C

Dentro de las directrices presupuestarias, el Art. 8 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *"Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial."*

El numeral 6 del Art. 74 del Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, establece que son deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP: *"Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes"*

Art. 3 literal g) del COOTAD, la participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

Son atribuciones del alcalde o alcaldesa de conformidad con el Artículo 60 literal g) del COOTAD, Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación.

La articulación de los presupuestos participativos se elaborará de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo, conforme manifiesta el Art. 69 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

El inciso tercero del Art. 70 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece: *"La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo."*

Son atribuciones del concejo municipal, conforme dispone el Artículo 57, literal g) del COOTAD, Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Conforme dispone el Capítulo VII, Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, artículos 221 y siguientes del COOTAD, son fuentes de financiamiento: Los ingresos propios (Tributario y No Tributarios), las transferencias del Presupuesto General del Estado (Ingresos Permanentes y No permanentes) y Financiamiento Público (Empréstito interno y Empréstito externo).

Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del **artículo** anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente, conforme dispone el Artículo 238.- (Reformado por el Art. 17, 2S R.O. 166, 21-I-2014).

Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre, conforme establece el Artículo 240 del COOTAD.

El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local, conforme dispone el Artículo 241 del COOTAD.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso, conforme establece el Artículo 242 del COOTAD.

La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año, conforme establece el Artículo 244 del COOTAD.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

- 24 -

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO:

El análisis de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se basa específicamente en el marco constitucional, legal y directrices presupuestarias, constantes en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la participación de la ciudadanía para la formulación del presupuesto de acuerdo a sus necesidades, conforme dispone la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, así como, la articulación con los objetivos de Desarrollo del Plan Nacional del Buen Vivir:

COMPONENTE 1:

Que el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal del ejercicio fiscal del 2015, guarde concordancia con el Plan cantonal de desarrollo, el Ordenamiento territorial y Garantizar la participación ciudadana, conforme dispone el Art. 57 literal g) del COOTAD.

COMPONENTE 2:

QUE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2015, AJUSTE A LOS PLANES: PROVINCIALES Y PARROQUIALES, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, conforme establecen los artículos 293 de la Constitución de la República del Ecuador. 5 numeral 1 y 34 inciso 4to., del Código de Planificación y Finanzas Públicas. 215 del COOTAD.

COMPONENTE 3:

DE EXISTIR EMPRESAS PÚBLICAS O MIXTAS, APROBAR SUS PRESUPUESTOS, conforme establece el Art. 218 del COOTAD. En la Municipalidad no existen empresas públicas ni mixtas.

COMPONENTE 4:

QUE EXISTA EL 10% DE SUS INGRESOS NO TRIBUTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, conforme establece el Art. 249 del COOTAD.

COMPONENTE 5:

QUE EXISTA SUFICIENTE ASIGNACIÓN PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INICIADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES Y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

CONTENIDOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, conforme establece el Art. 318 literal d) del COOTAD.

OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO:

La proforma presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2015, presentado por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, cumple con lo que dispone el Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador, así como los artículos 4 y 34 inciso 4to del Código de Planificación y Finanzas Públicas, Artículos 57 lit. g) 215, 233, 238, 241, 242 y 249 del COOTAD, artículos 69 y 70 inciso tercero de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Tampoco se incurre en las prohibiciones del Art. 318 literal d) del COOTAD.

El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí ha dado estricto cumplimiento al ciclo presupuestario, de la siguiente manera:

1. Estimación Provisional de Gastos.
2. Establecimiento de límite de gastos por dependencia y proyecto, con la participación ciudadana.
3. Programación del presupuesto: POA por dependencia y detalle de ingresos y gastos.
4. Programas, subprogramas y proyectos presentados a unidad financiera.
5. Elaboración del anteproyecto del presupuesto, recogidas desde las unidades básicas de participación ciudadana.
6. El Ejecutivo entrega al órgano legislativo local, el proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2015.
7. La Comisión de Planificación y Presupuesto, analiza, estudia y emite Informe sobre el proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2015.
 - 7.1. Mantenga los programas, proyectos y obras aprobadas en la II Asamblea Cantonal del Buen Vivir.
 - 7.2. Valore el cobro de los impuestos prediales, tomando en cuenta su productividad.
 - 7.3. La inversión que se realice en las parroquias como en la matriz solucione los problemas que la ciudadanía tiene y no sean obras parches, adicionalmente que la inversión sea equitativa.
 - 7.4. Al momento de firmar los convenios para las transferencias de competencias con el Gobierno Provincial, la misma tiene que ser con la transferencia de recursos económicos ya que esto es lo responsable y justo con el cantón.
 - 7.5. La inversión del Gobierno Provincial y de los Gobiernos Parroquiales sea valorada y tomada en cuenta para tener un análisis real de la inversión que se realiza en los diferentes sectores del cantón
 - 7.6. Se valore para próximas oportunidades la metodológica de socialización del presupuesto participativo.
 - 7.7. Se presupueste recursos suficientes para el tema de límites, remuneración a un técnico-geógrafo y asesor jurídico, y los procesos de solución de conflictos: Arbitraje y posible consulta popular (Jubal-Guangras), conforme consta en el oficio No. 0075-VA-GADMA, de fecha 19 de noviembre del 2014.

26.10
Honorarios Abogado + 40000
Pago 10000
Pago 5 0000
Contratos del Comité Comunal - 100000
Cartera Campesino Juvenil 10000



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-25-

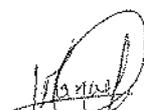
RECOMENDACIONES:

En tal virtud, la Comisión sugiere que se apruebe la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2015, presentado por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en los términos establecidos en el Art. 245 del COOTAD.

Particular que elevamos a vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Sra. Fanny Argos
Concejal Presidenta de la Comisión


Sr. José Quizhpi
Vicealcalde Miembro Comisión


Sr. Pablo Sinchi
Concejal Miembro de la Comisión


Ignacia María Tapay Mendoza
Alternat. T. Crnl. Carlos Luna

Sr. Francisco Buñay
Concejal


Eco. Diego Logroño
Director Financiero


Ing. Guillermo Terán
Director de Planificación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

OFICIO No. 0075-VA-GADMA
Alausí, 19 de noviembre de 2014

Señora
Fanny Argos
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ
Presente.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo sincero de que las funciones, que muy acertadamente dirige en beneficio de nuestro cantón, logren el éxito anhelado.

Solicitamos a nombre de la Comisión Especial de Límites del GADMCA, muy respetuosamente que en los procesos de aprobación del presupuesto y del POA del GAD Municipal de Alausí, para el periodo fiscal del año 2015, se considere una partida presupuestaria, para esta Comisión, por un monto aproximado de \$50.000,00 Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Para atender los requerimientos de contratación de personal de un Técnico Geógrafo, un Asesor Jurídico y para cubrir los gastos que demande los Procesos de Solución de Conflictos de Límites, que constan en la respectiva Ley, entre las diferentes circunscripciones territoriales a nivel interprovincial, intercantonal y de las parroquias del Cantón, especialmente con la provincia de Cañar del Sector de Juval y Guangra, donde se prevé los Procedimientos de Arbitraje y posiblemente de una Consulta Popular.

Particular que informamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. José Marjuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE Y PRESIDENTE
COMISION LÍMITES DEL CANTON ALAUSÍ



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-26-

OFICIO No. 0075-VA-GADMA
Alausí, 19 de noviembre de 2014

Señora
Fanny Argos
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ
Presente.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo sincero de que las funciones, que muy acertadamente dirige en beneficio de nuestro cantón, logren el éxito anhelado.

Solicitamos a nombre de la Comisión Especial de Límites del GADMCA, muy respetuosamente que en los procesos de aprobación del presupuesto y del POA del GAD Municipal de Alausí, para el periodo fiscal del año 2015, se considere una partida presupuestaria con la denominación de **Especialista en Ordenamiento Territorial**, dentro del Departamento de Planificación, que además de apoyar a la Comisión de Límites, con sus conocimientos en Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Cartografía y Sistemas de Información Geográfica, también se desempeñe y apoye al Departamento de Planificación en las actividades técnicas de manejo de datos geo espaciales, indispensable para los procesos de actualización seguimiento y evaluación documentada del PDOT Cantonal, articulado a los PDOTS de los GADS Provincial y Parroquiales y con la SENPLADES, aparte de ser un aporte indispensable en los proceso de actualización de los catastros urbano y rural del Cantón Alausí, a desarrollarse en los años 2015 y 2016.

Particular que informamos para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE Y PRESIDENTE
COMISION LÍMITES DEL CANTON ALAUSÍ

Recibido
19/11/2014
Fanny Argos



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

En la ciudad de Alausí, a los 31 días del mes de octubre del 2014, se instala la sesión del Consejo Cantonal de Planificación, presidida por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, Manuel Vargas Villa y los miembros señores José Quishpi, Concejal-Vicealcalde, Sr. Miguel Angel Cabrera, Presidente GAD Sevilla, Ing. Guillermo Terán, Dirección de Planificación, Eco. Diego Logroño, Director Financiero, Dr. Rubén Mur, Técnico Medio Ambiente, Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas, Sr. Galo García, Delegado de los Dirigentes y Barrios Urbanos, Srta. Tania Flores, Delegada de las Mujeres del Cantón Alausí, Sr. Francisco Quishpiema, Delegado de las Organizaciones Sociales del Cantón Alausí, para validar las prioridades estratégicas de desarrollo del Cantón Alausí, recogidas desde las instancias de participación ciudadana.

El 30 de octubre de 2014, ante el Auditorio lleno de ciudadanos y representantes de las parroquias, comunidades, organizaciones y barrios, la Asamblea Cantonal de Alausí, validó las propuestas estratégicas de desarrollo; y, el señor Presidente de la Asamblea Cantonal procedió a entregar formalmente el Mandato Presupuestario de 2015, al señor Alcalde del Cantón Alausí.

Una vez que el pleno del Consejo de Planificación conoce las prioridades estratégicas de desarrollo del Cantón Alausí, recogidas desde las instancias de participación ciudadana y validadas por la misma Asamblea y entregada como Mandato al Sr. Alcalde, **RESUELVEN:**

1. Expresar su conformidad y validar las prioridades estratégicas de desarrollo del Cantón Alausí, recogidas desde las instancias de participación ciudadana.
2. Que todos los planes y proyectos priorizados ejecuten en el ejercicio económico de 2015.
3. Que conforme dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, eleve el POA y PAC al portal compraspúblicas, dentro de los términos establecidos en la ley, a fin que el Consejo de Planificación de el seguimiento y control de los mismos.

Para constancia de todo lo actuado conforme dispone el Código de Planificación y Finanzas Públicas, firman en unidad de acto en el Salón de Presidentes del GADMCA, hoy día viernes 31 de octubre de 2014.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ


Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

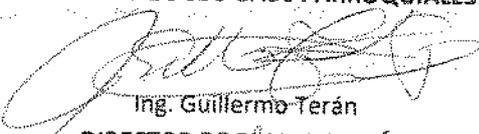
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN


Sr. José Quizpi

CONCEJAL – DELEGADO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO


Sr. Miguel Ángel Cabrera

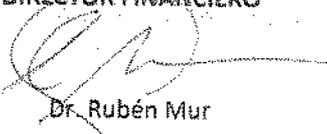
DELEGADO DE LOS GADs PARROQUIALES


Ing. Guillermo Terán

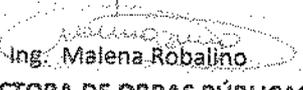
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN


Eco. Diego Logroño

DIRECTOR FINANCIERO


Dr. Rubén Mur

TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE


Ing. Malena Robalino

DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS


Sr. Galo García

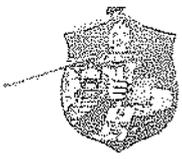
DELEGADO DE LOS DIRIGENTES Y BARRIOS URBANOS


Srta. Tania Flores

DELEGADA DE LAS MUJERES DEL CANTÓN ALAUSÍ


Sr. Francisco Quishpilema

DELEGADO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CANTÓN ALAUSÍ



**ACTA DE LA II ASAMBLEA CANTONAL DEL BUEN VIVIR
"Alausí Grande y Solidario"**

En la ciudad de Alausí, a los 30 días del mes de octubre del 2014, se instala la II Asamblea Cantonal del Buen Vivir de Alausí, presidida por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, Manuel Vargas Villa, en cumplimiento del Art. 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que dice, "De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.- Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad civil en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno.

La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional. La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año".

Con la presencia de representantes ciudadanos, conforme al registro de firmas adjunto, instituciones del estado, medios de comunicación, se procede a las intervenciones del Presidente de la Asamblea, Manuel Vargas, del Director de Planificación del GADMA, Guillermo Terán, y del Director Financiero, Diego Logroño, quienes exponen sobre las Orientaciones y Lineamientos de la Gestión del Gobierno Cantonal a ser implementadas en el año 2015, el Anteproyecto del Plan Operativo y Diseño Presupuestario.

Acto seguido se presentan los Informes de las 7 Mesas de Trabajo sobre los Ejes de Gestión Municipal:

Mesa 1. Gestión Turística y Productiva. Sr. Mauricio Merchán

Mesa 2. Gestión Cultural y Patrimonial. Sr. Silvio Samaniego

GUBIERNNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Mesa 3. Gestión del Desarrollo Social. Sr. Galo Lemache

Mesa 4. Gestión Ambiental. Sra. Ana Cecilia Tacuri

Mesa 5. Gestión Vial e Infraestructura Básica. Sr. Segundo Sucuy

Mesa 6. Gestión Participación Ciudadana e Interculturalidad. Sr. Jaime Olivo

Mesa 7. Gestión Planificación, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDyOT y Presupuesto Participativo. Sr. Galo García

A continuación se procede a la entrega de nombramiento a los miembros de la Directiva del Comité Cantonal del Presupuesto Participativo: Armando Naranjo, Presidente, Clemente García, Vicepresidente y Sra. Gremisa Gallo, Secretaria, quienes presentan el informe sobre los proyectos priorizados de cada zona.

De acuerdo a lo que establece el Art. 241 del COOTAD, la Asamblea Cantonal expresa su conformidad al anteproyecto de presupuesto priorizado por la instancia de participación ciudadana y **RESUELVE:**

1. Apoyar al señor Alcalde en la gestión hacia conseguir la declaratoria de Alausí como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la UNESCO
2. Entregar el mandato del Presupuesto del 2015 por parte del Presidente del Comité Cantonal, que recoge los proyectos priorizados en las mesas de trabajo.

Para constancia de todo lo actuado conforme dispone la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código de Planificación y Finanzas Públicas, firman en unidad de acto, en el Auditorio Municipal del Cantón Alausí, hoy día jueves 30 de octubre de 2014.

REPRESENTANTES DE LAS MESAS DE TRABAJO:


Sr. Mauricio Merchán
Mesa Gestión Turística y Productiva


Sr. Silvio Samaniego
Mesa Gestión Cultural y Patrimonial


Sr. Galo Lemache
Mesa Gestión de Desarrollo Social


Sra. Ana Cecilia Tacuri
Mesa Gestión Ambiental

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-29-

2.

Sr. Segundo Sucuy
Mesa Gestión Vial
e Infraestructura Básica

Sr. Jaime Olivo
Mesa Gestión Participación Ciudadana
e Interculturalidad

Sr. Galo García
Mesa Gestión Planificación, PD y OT y
Presupuesto Participativo

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL

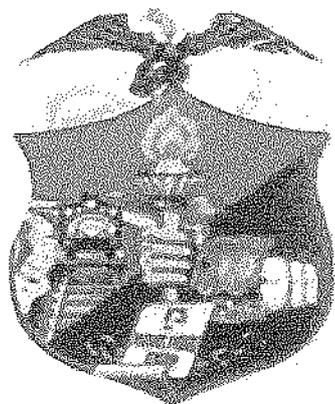
Armando Guaminga
SECRETARIO AD-HOC

Zona 1:

Presidente Cantonal.

Vicepresidente Cantonal

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN ALAUSÍ



PRESUPUESTO

MUNICIPAL

2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ -312

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSÍ

INTRODUCCION

I.- BASE LEGAR PRESEUPUESTO AÑO 2015

Constitución de la República del Ecuador, aprobada en referéndum del 28 de septiembre de 2008, publicada en el Registro Oficial N° 449 del 20 de octubre del 2008, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

Código Tributario, Codificación, Norma Codificación 9, publicado en el Registro oficial Suplemento 38 del 14 de Junio de 2005.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicada en Suplemento de Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010.

Código de planificación y finanzas públicas publicadas en el segundo suplemento de registro oficial N° 306 del 22 de octubre del 2010.

Ley Orgánica del Servicio Público publicada en el Segundo Suplemento de Registro oficial N° 294 del 6 de octubre del 2010.

Reglamento a la Ley Orgánica del servicio público publicada en el suplemento de registro oficial N° 418 del 1 de abril del 2011.

Ordenanza que define la denominación de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 187 del 2 de septiembre del 2011.

Ordenanza General Normativa para el cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras por obras ejecutadas en el Cantón Alausí, publicada en el Registro Oficial N° 187 del 8 de octubre del 2012.

II.- FINES Y FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Son fines de la municipalidad las que constan en el art. 4 del COOTAD desde la letra (a) hasta la letra (i).

Son funciones de la Municipalidad las que constan en el art. 31 del COOTAD desde la letra (a) hasta la letra (j).



Artículo 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo y descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

III.- EXPOSICION JUSTIFICATIVA

a).- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

Se dictara las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarios y se actualizara y creara conforme a la nueva normativa dispuesto en el COOTAD.

El departamento de Rentas de la Municipalidad perfeccionara e implementara todos los procedimientos, que estén a su alcance, la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.

Se revisara el catastro urbano y rural del Cantón, con el fin de obtener incremento según el **Artículo 496.- Actualización del avalúo y de los catastros.-** Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio esto posterior a la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El Concejo con el fin de mejorar sus rentas está analizando las tasas por los servicios de Agua Potable, Recolección de Basura, Ocupación de Mercados, Vías Públicas, Servicios de Rastros, Patentes de comercio y de otras actividades.

El Concejo en sesión ordinaria celebrada el día aprobó las clausulas preventivas a los locales comerciales, mercados y otros que estén impagos por más de tres meses, con esto se pretende disminuir la cartera vencida.

De igual forma los usuarios para realizar cualquier trámite deben obtener el certificado de no adeudar a la Municipalidad es otra estrategia de recaudación que permite lograr cobrar a quienes mantiene deuda desde muchos años atrás.



b).- CLASES DE IMPUESTOS

Artículo 185.- Impuestos municipales.- Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley.

Artículo 186.- Facultad tributaria.- Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad, el uso de bienes o espacios públicos, y en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.

Artículo 491.- Clases de impuestos municipales.- Sin perjuicio de otros tributos que se hayan creado o que se crearen para la financiación municipal o metropolitana, se considerarán impuestos municipales y metropolitanos los siguientes:

- a) El impuesto sobre la propiedad urbana;
- b) El impuesto sobre la propiedad rural;
- c) El impuesto de alcabalas;
- d) El impuesto sobre los vehículos;
- e) El impuesto de matrículas y patentes;
- f) El impuesto a los espectáculos públicos;
- g) El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos;
- h) El impuesto al juego; e,
- i) El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.

c).- JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS

La Proforma Presupuestaria se realizó conforme al COOTAD en el **Artículo 236.- Base.-** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a



regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

IMPUESTOS

❖ IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS

Se aplica el COOTAD desde el artículo 501 al 513, y la ordenanza que regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios urbanos para el bienio 2010 – 2011 aprobada por el concejo en sesiones ordinarias del 8 al 16 de diciembre del 2009, de igual forma para el bienio 2012 – 2013 el Concejo aprobó mantener los mismo valores hasta aprobar el PDOT.

Artículo 507.- Impuesto a los inmuebles no edificados.- Se establece un recargo anual del dos por mil (2 ‰) que se cobrará sobre el valor, que gravará a los inmuebles no edificados hasta que se realice la edificación.

❖ IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES

Se aplica desde el artículo 514 hasta el artículo 524 del COOTAD. Para el bienio 2012 – 2013 el Concejo aprobó mantener los mismos valores hasta aprobar el PDOT.

❖ DEL IMPUESTO DE ALCABALA

Base legal que se aplica desde el artículo 527 hasta el artículo 537 del COOTAD.

❖ IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS

Base legal que se aplica desde el artículo 538 hasta el artículo 542 del COOTAD.

❖ IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Base legal que se aplica desde el artículo 543 hasta el artículo 545 del COOTAD.

❖ IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES

Base legal que se aplica desde el artículo 546 hasta el artículo 551 del COOTAD y la Ordenanza Aprobada por el Concejo publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 187 del 2 de septiembre del 2011.



❖ **IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES**

Base legal que se aplique desde el artículo 552 hasta el artículo 555 del COOTAD y la Ordenanza Aprobada por el Concejo publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 187 del 2 septiembre del 2011.

❖ **IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRASFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA DE LOS MISMO.**

Base legal que se aplica desde el artículo 556 hasta el artículo 561 del COOTAD y la Ordenanza Aprobada por el Concejo publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 187 del 2 de septiembre del 2011.

TASAS MUNICIPALES

COOTAD Artículo 568.- Servicios sujetos a tasas.- Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la presentación de los siguientes servicios:

- a) Aprobación de planos e impresión de construcciones;
- b) Rastro;
- c) Agua Potable;
- d) Recolección de basura y aseo público;
- e) Control de alimentos;
- f) Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- g) Servicios Administrativos;
- h) Alcantarillado y canalización;
- i) Otros servicios de cualquier naturaleza

De acuerdo con el nuevo COOTAD se irá actualizando y realizando nuevas Ordenanzas.



**DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS DE LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES**

Base Legal que se aplica desde el artículo 569 hasta el artículo 593 del COOTAD

Ordenanza Aprobada por el Concejo publicada en Registro Oficial N° 805 del 8 de octubre del 2012

FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO EN EL CANTÓN ALAUSÍ

Ordenanza Aprobada por el Concejo publicada en la Edición Especial del Registros Oficial N° 187 del 2 de septiembre del 2011. Modificatoria a la Ordenanza que crea el Fondo de Desarrollo Turístico y Regula la Actividad Turística en el Cantón Alausi, publicada en el Registro Oficial N° 806 del 9 de octubre del 2012.

**ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y
RECAUDACION DE LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS.**

Ordenanza Aprobada por el Concejo publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 187 del 2 de septiembre del 2011.

**ORDENANZA QUE REGULA PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL DEL
CEMENTERIO MUNICIPAL**

Ordenanza Aprobada por el Concejo publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 187 del 2 de septiembre del 2011.

**ORDENANZA QUE REGULA PARA LA ADMINISTRACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL**

Ordenanza Aprobada por el Concejo publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 187 del 2 de septiembre del 2011.

**ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS POR LOS SERVICIOS QUE
PRESTA EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

Ordenanza Aprobada por el Concejo publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 187 del 2 de septiembre del 2011.

**ORDENANZA QUE DEFINE LA DENOMINACION DE GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI**

Ordenanza publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 187 del 2 de septiembre del 2011.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

- 37 -
12.

ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTON ALAUSI

Ordenanza publicada en el Registro Oficial N° 805 del 8 de octubre del 2012.

OTROS INGRESOS

- a).- Por la recaudación de los fondos de terceros se les cobra el 10% de comisión.
- b).- Son aquellos que se cobran por concepto de multas no especificadas, como son atrasos del personal, o cualquier otro ingreso no provisto en lo ítems anteriores.

TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DE INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES PARA LA EQUIDAD TERRITORIAL

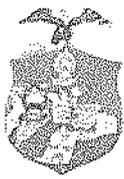
COOTAD Artículo 198.- Destino de las trasferencias.- Las trasferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las trasferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos permanentes, financiarán egresos no permanentes.

➤ APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

BEDE recursos no reembolsables para los proyectos programados, en desechos sólidos, Mercado Mayorista, sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, actualización del Catastro Urbano y otros de interés público.

➤ TRASFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO.-

Base legal que se aplica desde el artículo 191 hasta el 202 del COOTAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-38-
C.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO

Banco del Estado se tiene proyectado y aprobado por el concejo Municipal para realizar los siguientes proyectos previos a la elaboración de estudio y obtención de permisos Ambientales que correspondan ante el Ministerio del Ambiente.

Se tiene previsto realizar algunas obras y estudios grandes de interés social, que beneficiará a la mayor parte de la población del cantón Alausí y que por su costo se tratará de buscar el financiamiento correspondiente.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	3,742,726.89
36020113	BANCO DEL ESTADO PROGRAMA NO REEMBOLSABLE, ACTUALIZACION DEL CATASTRO MULTIFINALITARIO DE PREDIO URBANOS DE LA MATRIZ Y NUEVE CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN ALAUSÍ	149,515.00
36020114	ESTUDIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PARROQUIAS DEL CANTON ALAUSI	184,000.00
36020115	PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA MATRIZ DEL CANTON ALAUSI	640,000.00
36020116	PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LOS BARRIOS ALTOS DE ALAUSI CASUAL Y AYPUD	104,000.00
36020117	PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PARROQUIAS DEL CANTON ALAUSI	240,000.00
36020118	PROYECTO DE CONSTRUCCION CAMAL MUNICIPAL PARA ALAUSI	800,000.00
36020119	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA REPOTENCIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO FILTROS LENTOS Y LOS DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO	80,000.00
36020120	PROYECTOS REGENERACION DE LA AVENIDA 5 DE JUNIO ,ANTONIO MORA, GARCIA MORENO,VILLALVA YSIMON BOLIVAR	400,000.00
36020121	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA AMBIENTE	350,000.00
36020122	CONSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO, MANCOMUNIDAD	645,211.89
36020123	IMPLEMENTACION DE VIVEROS FORESTALES	50,000.00
36020124	ESTUDIO DE ADECUACIÓN DE TALUDES Y LADERAS CON ALTO RIESGO DE CORRIMIENTO DE TIERRAS. (PRIORIDAD ALTA)	100,000.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-39-
C.

CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

Corresponde a los anticipos del IVA pagado a los proveedores y previo trámite en el Servicio de Rentas Internas será devuelta por el Ministerio de Fianzas, los impuestos y contribuciones son parte de años anteriores que se pretende recaudar en ese año.

DE ANTICIPO DE FONDOS

Corresponde a los anticipos por contrato de obras y bienes entregado a diferentes contratistas y que serán devengados conforme vayan liquidando las obras.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-40-
C2

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Artículo 5.- ESTRUCTURA BÁSICA ALINEADA A LA MISIÓN.

El Municipio de Alausí, para el cumplimiento de su misión y responsabilidades está integrado por los siguientes procesos:

I. PROCESOS GOBERNANTES:

1.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN!

CONSEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

1.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO CANTONAL ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO! MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR:

2.1 GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

- 2.1.1 Planificación Institucional
- 2.1.2 Planificación del Desarrollo Cantonal (PDOT)
- 2.1.3 Avalúos y Catastros
- 2.1.4 Monitoreo, Evaluación y Seguimiento

2.2 GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD

- 2.2.1 Agua Potable y Alcantarillado
- 2.2.2 Diseño y Presupuestos de Obras Públicas
- 2.2.3 Control Urbano y Rural

2.3 GESTIÓN PATRIMONIAL Y CULTURAL

- 2.3.1 Gestión Patrimonial
- 2.3.2 Gestión Cultural



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-41-
2.

2.4 GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

- 2.4.1 Gestión para el Desarrollo Turístico
- 2.4.2 Gestión para el Desarrollo Productivo
- 2.4.3 Gestión de Mercados
- 2.4.4 Gestión de Camal

2.5 GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

2.6 GESTIÓN AMBIENTAL

2.7 GESTIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

2.8 GESTIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES

3. PROCESOS HABILITANTES

3.1. PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA

- 3.1.1 ASESORÍA GENERAL (despacho, gabinete y asesoría)
- 3.1.2 ASESORÍA JURÍDICA (Procurador Síndico)
- 3.1.3 AUDITORÍA INTERNA
- 3.1.4 FISCALIZACIÓN
- 3.1.5 COMUNICACIÓN SOCIAL (Relaciones Públicas)
- 3.1.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.2 PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

- 3.2.1. COMISARÍA MUNICIPAL
- 3.2.2. SECRETARÍA GENERAL
- 3.2.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 - 3.2.3.1 Servicios Institucionales
 - 3.2.3.2 Talento Humano
 - 3.2.3.3 Seguridad y Salud Ocupacional
 - 3.2.3.4 Adquisiciones y Contrataciones Públicas
 - 3.2.3.5 Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 - 3.2.3.6 Taller
- 3.2.4. GESTIÓN FINANCIERA
 - 2.2.4.1. Rentas
 - 2.2.4.2. Contabilidad
 - 2.2.4.3. Tesorería
 - 2.2.4.4. Presupuestos
 - 2.2.4.5. Bodega



4. UNIDADES DESCONCENTRADAS

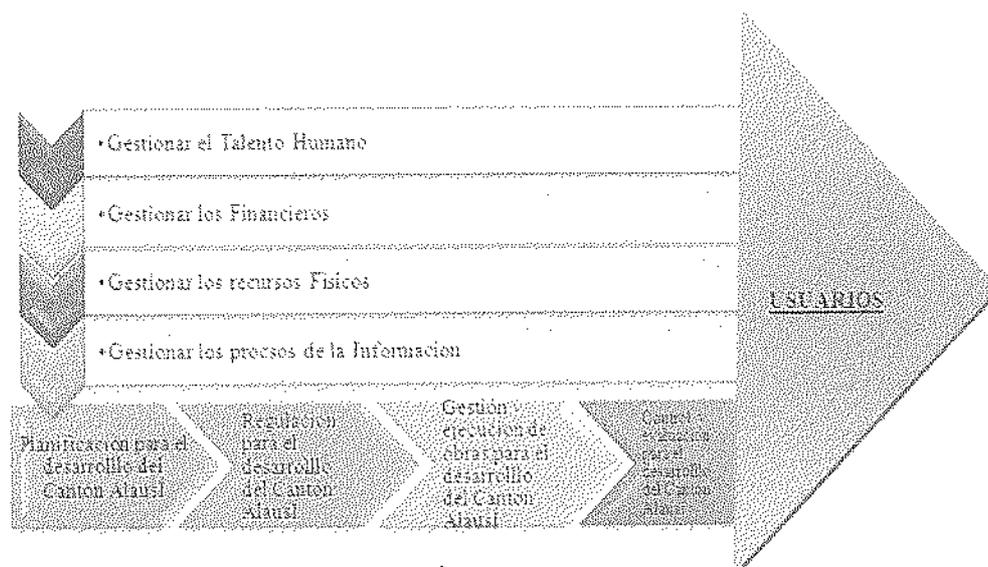
- 4.1 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
- 4.2 CONSEJOS CANTONALES
- 4.3 COE (Comité de Operaciones de Emergencia)
- 4.4 AGENCIA DEL BUEN VIVIR

Artículo 6.- PRESENTACIONES GRÁFICAS

Se define las siguientes representaciones.

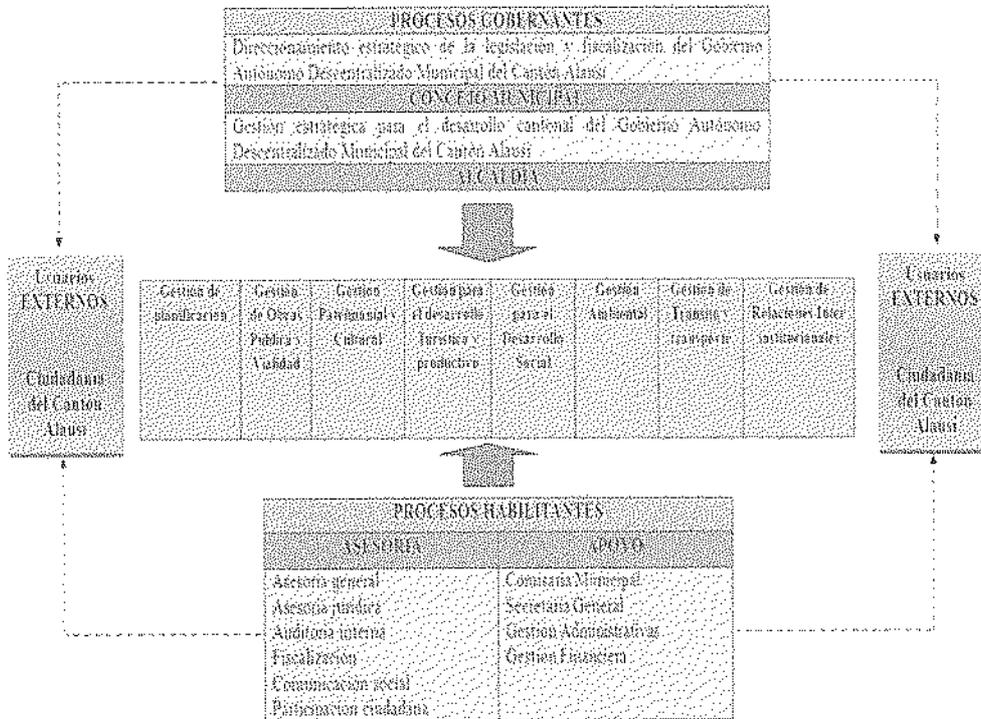
a. CADENA DE VALOR

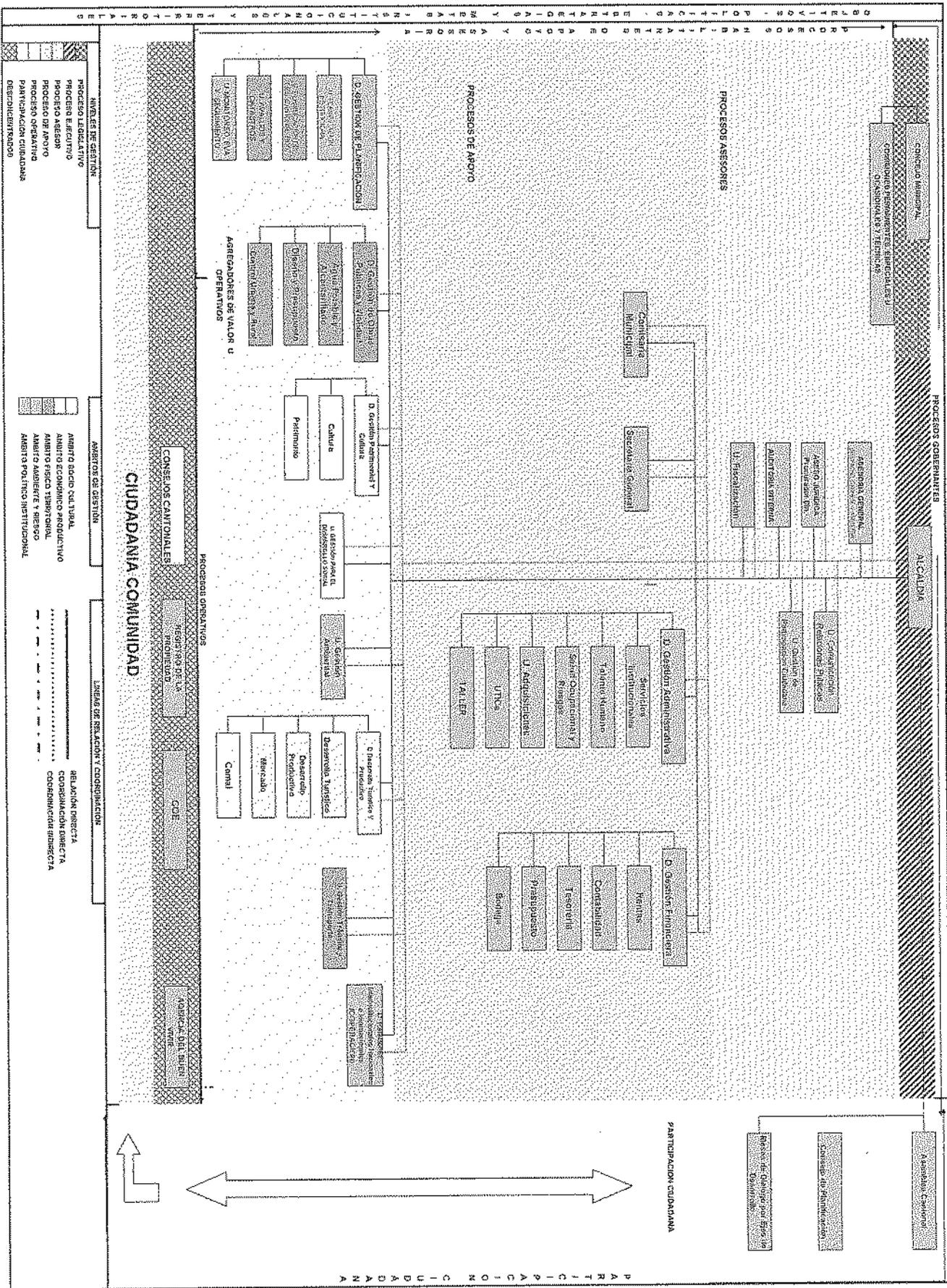
La cadena de valor es un modelo gráfico y teórico que permite describir el desarrollo de las actividades que se lleva a cabo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí generando valor al usuario interno y externo



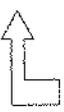
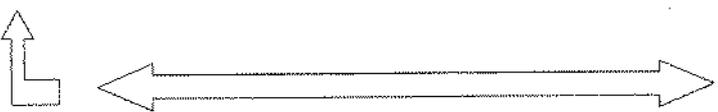


c. MAPA DE PROCESOS





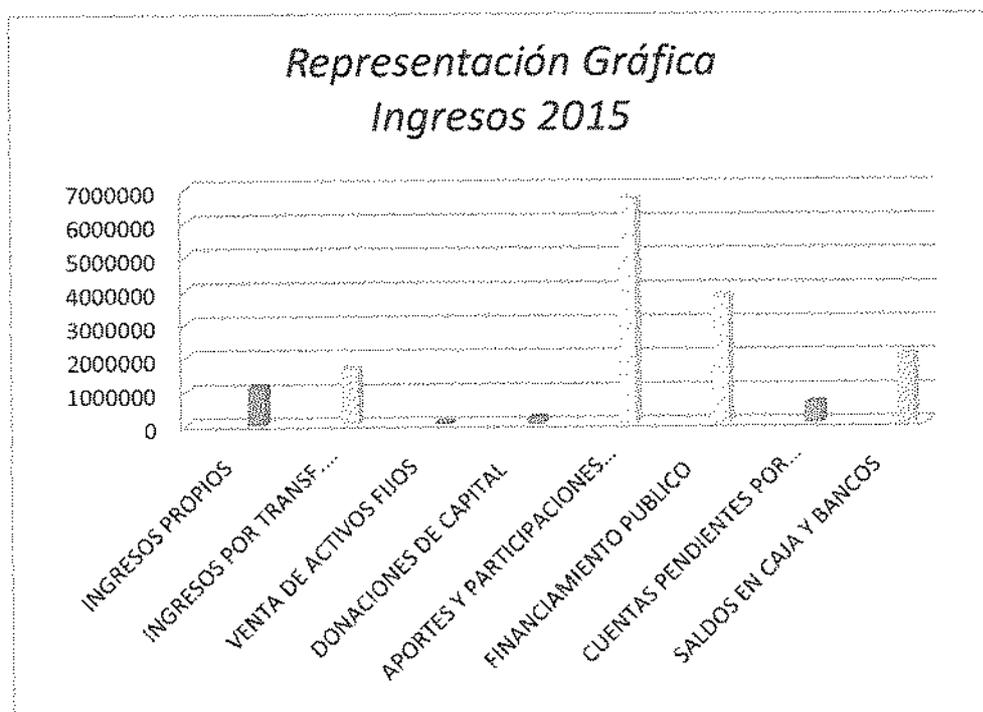
PARTICIPACION CIUDADANA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUÍ"
RESUMEN EJECUTIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2015

- 45 -


RUBROS	VALOR	% DE
INGRESOS PROPIOS	1,121,241.03	7.03%
INGRESOS POR TRANSF. CORRIENTES	1,634,474.57	10.25%
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	38,390.71	0.24%
DONACIONES DE CAPITAL	149,515.00	0.94%
APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	6,667,689.73	41.83%
FINANCIAMIENTO PUBLICO	3,742,726.89	23.48%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	585,000.00	3.67%
SALDOS EN CAJA Y BANCOS	2,000,000.00	12.55%
TOTALES:	15,939,037.93	100%
	0.00	



-46- 

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUÍ"
RESUMEN EJECUTIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2015

CODIGO	PARTIDAS	PARCIAL	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS			15,939,037.93
100000	INGRESOS CORRIENTES		2,659,719.38
110000	IMPUESTOS	575,380.97	
110100	GRUPO 1ro.-SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE	24,485.76	
110200	GRUPO 2do.-SOBRE LA PROPIEDAD	479,839.68	
110300	GRUPO 3ro.-AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	
110700	GRUPO 7 mo.-IMPUESTOS DIVERSOS	71,055.54	
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	229,452.33	
130100	GRUPO 1 ro.-TASAS GENERALES	229,452.33	
130400	GRUPO 4to.-CONTRIBUCIONES	0.00	
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	82,186.71	
140200	GRUPO 2do.- VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	11,684.16	
140300	GRUPO 3 ro.-VENTAS NO INDUSTRIALES	70,502.56	
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	126,266.38	
170200	GRUPO 2 do.-RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	81,189.11	
170300	GRUPO 3 ro.-INTERES POR MORA	31,010.29	
170400	GRUPO 4 to.-MULTAS	14,086.99	
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,634,474.57	
180100	GRUPO 1ro.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	25,000.00	
180600	GRUPO 2do.-APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN	1,609,474.57	
190000	OTROS INGRESOS	11,958.42	
190400	GRUPO 4 to.-OTROS NO OPERACIONALES	11,958.42	
200000	INGRESOS DE CAPITAL		6,844,014.86
240000	VENTAS DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	26,810.13	
240100	GRUPO 2 do.-BIENES MUEBLES	20,250.00	
240200	GRUPO 2 do.-BIENES INMUEBLES	6,560.13	
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	6,817,204.73	
280200	GRUPO 2do. DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	149,515.00	
280600	GRUPO 6to.- APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION	6,303,895.85	
281000	GRUPO 10mo.- REINTEGRO DEL IVA	363,793.88	
300000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		6,435,303.69
360000	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	3,742,726.89	
360200	GRUPO 2 do.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	3,742,726.89	
370000	SALDOS DISPONIBLES	2,000,000.00	
370100	GRUPO 1 ro.-SALDOS EN CAJA BANCOS	2,000,000.00	
380000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	692,576.80	
380100	GRUPO 1 ro.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	107,576.80	
380100	GRUPO 1 ro.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR ANTICIPOS	585,000.00	
	TOTAL DE INGRESOS	15,939,037.93	15,939,037.93

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSÍ" -47-
2.
PRESUPUESTO DE INGRESOS ASIGNACIÓN 2015

CODIGO	PARTIDAS	PARCIAL
	TOTAL DE INGRESOS	
100000	INGRESOS CORRIENTES	
110000	IMPUESTOS	575,380.97
110100	GRUPO 1ro.-SOBRE LA RENTA.	24,485.76
110102	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	24,485.76
110200	GRUPO 2do.-SOBRE LA PROPIEDAD	479,839.68
110201	A los Predios Urbanos	41,529.64
110202	A los Predios Rústicos	168,098.77
110203	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o	161,030.65
110205	De Vehículos Motorizados de Transporte	26,569.51
110206	De Alcabalas	61,719.94
110207	A los Activos Totales	13,646.14
110299	Otros Impuestos sobre la Propiedad (solares no	7,245.05
110300	GRUPO 3ro.-AL CONSUMO DE BIENES Y	0.00
110312	A los Espectáculos Públicos	0.00
110700	GRUPO 7mo.-IMPUESTOS DIVERSOS	71,055.54
110704	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	60,898.71
110708	Al Desposte de Ganado	9,527.00
110799	Otros Impuestos (promoción cultural 1%)	629.83
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	229,452.33
130100	GRUPO 1 ro.-TASAS GENERALES	229,452.33
130103	Ocupación de Lugares Públicos	26,217.40
130108	Prestación de Servicios	1,046.71
130109	Rodaje de Vehículos Motorizados (SIMTEA)	1,060.00
130111	Inscripciones, Registros y Matriculas	1,904.24
130112	Permisos, Licencias y Patentes	2,266.87
130115	Fiscalización de Obras (4%)	4,180.32
130116	Recolección de Basura	10,967.50
130117	Aferiación de Pesas y Medidas	0.00
130118	Aprobación de Planos e Inspección de	17,914.24
130120	Conexión y Reconexión del Servicio de	1,500.00
130121	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua	3,075.16
130199	Otras Tasas	159,319.91
13019901	Servicios de Caja de Rastro	8,321.75
13019902	Servicios de Aseo Público	5,078.10
13019903	Servicios Técnicos y Administrativos	89,601.95
13019904	Mantenimiento al Catastro de Predios	35,839.66
13019905	Impresión y Reproducción de pliegos	15,478.46
13019906	Calificación a proveedores	5,000.00
130400	GRUPO 4to.-CONTRIBUCIONES	0.00
130413	Obras de Regeneración Urbana	0.00
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	82,186.71
140200	GRUPO 2do.- VENTA DE PRODUCTOS Y	11,684.16
140206	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua	11,580.58
140299	Otras Ventas de Productos y Materiales	103.58
14029901	Venta de CD's. De la Banda Municipal	0.00
14029904	Venta de Repuestos y Otros Materiales	103.58
140300	GRUPO 3 ro.-VENTAS NO INDUSTRIALES	70,502.56
140301	Agua Potable	56,174.66
140303	Alcantarillado	14,327.90
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	126,266.38
170200	GRUPO 2 do.-RENTAS POR	81,169.11
170202	Edificios, Locales y Residencias	71,102.85
17020201	Edificios, Locales y Residencias	21,514.02
17020202	Arrendamiento Puestos en el Mercado Municipal	49,588.83
17020203	Arrendamiento Puestos en el Mercado Municipal	0.00
170204	Maquinaria y Equipos	512.50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUÍS"
PRESUPUESTO DE INGRESOS ASIGNACIÓN 2015

- 48 -
 @

CODIGO	PARTIDAS	PARCIAL
170205	Vehículos	500.00
170299	Otros Arrendamientos	9,053.76
17029901	Arrendamiento de Bóvedas y Sitios en el	9,053.76
170300	GRUPO 3 ro.-INTERESES POR MORA	31,010.29
170301	Tributaria	31,010.29
170400	GRUPO 4 to.-MULTAS	14,086.99
170401	Responsabilidades administrativas impuestas por	3,000.00
170402	Infracción a Ordenanzas Municipales	0.00
170404	Incumplimientos de Contratos	10,081.81
170499	Otras Multas	505.18
17049901	Daños a la propiedad privada	500.00
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1,634,474.57
180100	GRUPO 1ro.- TRANSFERENCIAS	25,000.00
180101	Del Gobierno Central (COMPETENCIAS DE	25,000.00
180600	GRUPO 2ro.-APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	1,609,474.57
180616	Del Fondo de Descentralización a Municipios	1,609,474.57
190000	OTROS INGRESOS	11,958.42
190400	GRUPO 4 to.-OTROS NO OPERACIONALES	11,958.42
190401	Comisiones (Recaudación 10% Fondos Ajenos)	4,061.60
190499	Otros no especificados	7,896.82
200000	INGRESOS DE CAPITAL	
240000	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,810.13
240100	GRUPO 1ro.-BIENES MUEBLES	20,250.00
240105	Vehículos	20,250.00
240200	GRUPO 2 do.-BIENES INMUEBLES	6,560.13
240299	Otros Bienes Inmuebles (nichos en el cementerio)	6,560.13
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE	6,817,204.73
280100	GRUPO 1ro. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	149,515.00
280106	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	149,515.00
28010605	Banco Del Estado Programa No Reembolsable, Actualización Del Catastro Multifinalitario De Predio Urbanos De La Matriz Y Nueve Cabeceras Parroquiales Del Cantón Alausí	149,515.00
280400	GRUPO 4to.- APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00
280408	De Cuentas y Fondos Especiales	0.00
28040804	De cuentas fondos especiales convenio DINSE	0.00
28040805	Donación Impuesto a la Renta	0.00
28040806	Impuestos a los Consumos Especiales 10% ICE	0.00
280600	GRUPO 6to.- APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E	6,303,895.85
280616	Del Fondo de Descentralización a Municipios	6,303,895.85
28061601	Transferencias Permanentes 21% y no Permanentes 10% del Presupuesto General del	6,303,276.08
28061603	Fondo Salvamento Patrimonio Cultural	619.77

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUÍS"
PRESUPUESTO DE INGRESOS ASIGNACIÓN 2015

- 49 -
C.

CODIGO	PARTIDAS	PARCIAL
281000	GRUPO 10mo.- REINTEGRO DEL IVA.	363,793.88
281002	Del Presupuesto General del Estado a Gobierno	363,793.88
28100201	Reintegro del IVA 2011	0.00
28100201	Reintegro del IVA 2012	0.00
28100202	Reintegro del IVA 2013	163,793.88
28100203	Reintegro del IVA 2014	200,000.00
300000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	
360000	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	3,742,726.89
360200	GRUPO 2 do.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO	3,742,726.89
360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	3,742,726.89
36020113	Banco del estado programa no reembolsable,	149,515.00
36020114	Estudios para el mejoramiento de los sistemas de	184,000.00
36020115	Proyecto para el mejoramiento de los sistemas de	640,000.00
36020116	Proyecto para el mejoramiento de los sistemas de	104,000.00
36020117	Proyecto para el mejoramiento de los sistemas de	240,000.00
36020118	Proyecto de construcción camal municipal para	800,000.00
36020119	Proyecto de construcción de la re potenciación de	80,000.00
36020120	Proyectos regeneración de la avenida 5 de junio	400,000.00
36020121	Adquisición de vehiculos para ambiente,	350,000.00
36020122	Construcción del relleno sanitario, mancomunidad	645,211.89
36020123	Implementación de viveros forestales	50,000.00
36020124	Estudio de adecuación de taludes y laderas con	100,000.00
370000	SALDOS DISPONIBLES	2,000,000.00
370100	GRUPO 1 ro.-SALDOS EN CAJA Y BANCOS	2,000,000.00
370199	Otros Saldos	2,000,000.00
380000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	692,576.80
380100	GRUPO 1 ro.- CUENTAS PENDIENTES POR	692,576.80
380101	De Cuentas por Cobrar	107,576.80
38010111	De Cuentas por Cobrar Impuestos, Tasas y	107,576.80
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios	585,000.00
38010801	De Anticipos por devengar construcción de obras	5,000.00
38010213	De Anticipos de Fondos (Contratos 2013)	300,000.00
38010214	De Anticipos de Fondos (Contratos 2014)	280,000.00
38010215	De Anticipos de Fondos (Contratos 2015)	
	TOTAL DE INGRESOS	15,939,037.93

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSÍ"
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PROYECTADOS PARA EL AÑO 2015

-50-
C.

CONCEPTO	RECAUDADO	RECAUDADO	RECAUDADO	ESTIMAC
	2,011	2,012	2,013	2,015
SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE	E			
A la venta de Predios	44,355,770	35,778,980	19,775,760	24,485,753
SOBRE LA PROPIEDAD				
A los Predios Urbanos	35,609,140	37,086,350	36,556,140	41,329,640
A los Predios Rústicos	126,926,090	140,375,180	154,374,540	168,098,765
A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	42,193,280	120,319,010	133,418,190	161,030,645
De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	17,325,990	18,525,000	22,155,000	26,569,505
De las Alcabalas	59,496,940	57,735,050	59,312,270	61,719,935
A los Activos Fijos	5,476,050	4,848,910	9,256,110	13,646,140
Impuestos sobre la Propiedad (sobre no edificados)	5,566,380	6,374,830	5,352,160	7,245,050
SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS				
A los Espectáculos Públicos			0,000	
IMPUESTOS DIVERSOS				
Patentes comerciales, Industriales y de Servicios	26,617,960	42,455,780	49,471,790	60,898,705
Al Deposte de Ganados	2,218,000	4,822,000	6,424,000	9,527,900
Otros Impuestos no especificados (1% promoción cultural)	1,740,340	347,510	0,000	629,830
TASAS GENERALES				
Ocupación de Lugares Públicos	34,837,710	25,414,500	25,757,500	26,217,395
Prestación de Servicios	906,180	352,900	533,200	1,046,710
Rodaje de Vehículos Motorizados (SIMTEA)	910,000	130,000	10,000	1,060,000
Inscripción, Registros y Matriculas	1,191,530	0,000		1,904,235
Permisos, Licencias y Patentes	466,260	2,207,710	0,000	2,266,870
Servicios de Camafes				
Fiscalización de Obras 4%	6,639,370	1,290,070	0,000	3,180,315
Recolección de Basura	7,814,000	9,170,000	9,383,000	10,967,500
Registro de Inspección por Aferización de Pesos y Medidas	0,000	0,000		0,000
Aprobación de Planos e Inspección de Construcción	27,390,330	18,739,820	17,406,270	17,914,240
Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización		0,000	0,000	1,500,000
Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	3,932,690	2,033,740	2,361,000	3,975,155
Servicios de Caja de Bastro	9,056,000	7,274,500	7,366,500	8,321,750
Servicios de Asco Público	1,944,200	3,316,400	3,366,800	5,078,100
Servicios Técnicos y Administrativos	91,052,540	86,916,020	86,218,810	89,001,945
Mantenimiento al Catastro de Predios	27,646,690	29,568,000	32,442,000	35,839,655
Impresión y reproducción de pliegos	8,025,250	11,943,110	12,327,390	13,478,460
Cualificación a proveedores				5,000,000
CONTRIBUCIONES				
Obras de Regeneración Urbana			0,000	
VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES				
Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable (medidores)	5,132,000	13,021,980	9,897,720	11,580,580
VENTAS NO INDUSTRIALES				
Venta CDs, Banda Municipal		0,000		0,000
Venta de Tarjetas Postales	0,000	0,000		0,000
Venta de Otros Productos y Materiales (video)	0,000	0,000		0,000
Venta de Repuestos y Otros Materiales Deteriorados	165,180	913,500	124,110	103,575
Agua Potable	49,385,330	49,669,190	53,578,280	56,174,635
Alcantarillado	10,977,600	12,561,400	12,877,800	14,327,900
RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES				
Edificios, Locales y Residencias	22,790,000	21,531,750	20,272,680	21,514,020
Arrendamiento de Puestos en el Mercado antiguo	48,362,490	49,848,570	47,313,380	49,588,825
Arrendamiento de Puestos en el Mercado nuevo		0,000		0,000
Maquinarias y Equipos	4,826,430	0,000	0,000	512,500
Vehículos	0,000	0,000	0,000	500,000
Arrendamiento de Bóvedas y Sitios en el Cementerio	3,910,760	7,987,640	8,672,760	9,653,760
INTERES POR MORA				
Inbutaria	33,973,670	31,746,460	29,997,880	31,010,285
MULTAS				
Responsabilidades administrativas impuestas por la centraloria				3,000,000
Infracción a Ordenanzas Municipales	0,000	0,000	0,000	0,000
Incumplimientos de Contratos	6,667,270	18,091,110	8,943,630	10,081,810
Otras Multas	1,865,640	45,200	292,000	505,180
Daños a la propiedad privada				300,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
Transferencia Gobierno Central (Competencia de Tránsito)	0,000	0,000		25,000,000
FODESEC: Retención Automática	0,000	0,000		0,000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUÍS"
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PROYECTADOS PARA EL AÑO 2015

-51-
a

CONCEPTO	RECAUDADO	RECAUDADO	RECAUDADO	ESTIMAC
	2,011	2,012	2,013	2,015
Del Fondo de Descentralización a Municipios (23% gastos)	1,407,687.300	1,564,809.800	1,777,940.470	1,609,474.366
OTROS NO OPERACIONALES				
Recaudación de Fondos Ajenos	2,164.730	2,721.060	3,429.310	4,061.600
Otros Ingresos no especificados	9,750.600	7,383.740	6,648.080	7,896.820
BIENES MUEBLES				
Venta de Vehículos	0.000	0.000	13,500.000	20,250.000
BIENES INMUEBLES				
Otros Bienes inmuebles (nichos en el cementerio)	639.660	0.000	4,586.640	6,560.130
DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS				
Banco del Estado Alcantarillado y Desechos Sólidos no Reembolsables				
Banco del Estado FIM Recursos Específicos de Inversión no Reembolsables Mercado				
Banco del Estado Alcantarillado Barrios Periféricos no Reembolsable				0.000
Banco del Estado Programa no Reembolsable Planta Desechos Sólidos				0.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO				
Presupuesto General del Estado 15%				
Transferencias Permanentes 21% y no Permanentes 10% del Presupuesto General del Estado COOTAD Art. 192 ley 15% sector Agropecuario	4,825,626,550	5,026,310,680	5,574,997,910	6,303,276,079
Ministerio de Bienestar Social Conv.Alpacas.Lacteos.Construcción				
Ministerio de Turismo Convenio Regeneración Plazoleta Guayaquil	24,420.000			
Convenio Práguas Municipio (Alcantarillado Pueblo Viejo)				
Patrimonio Cultural del Ecuador	1,160,460	0.000		619,270
DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
De cuentas fondos especiales convenio DINSE	0.000			
Donación Impuesto a la Renta 35%	34,668,250			
(0% impuesto a los Consumos Especiales ICE (Agua Potable y Alcantarillado)				
Banco del Estado Programa de Agua Potable no Reembolsable				
Banco del Estado Programa PRUMADEC no Reembolsable	0.000			
BANCO DEL ESTADO PROGRAMA NO REEMBOLSABLE, ACTUALIZACION DEL CATASTRO MULTIFUNALTARIO DE PREDIO URBANOS DE LA MATRIZ Y NUEVE CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN ALAUÍS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GAD MUNICIPAL				149,315,000
Reintegro del IVA 2011			97,163,230	
Reintegro del IVA 2012			412,158,480	0.000
Reintegro del IVA 2013				163,793,880
Reintegro del IVA 2014				200,000,000
FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO				
BANCO DEL ESTADO PROGRAMA NO REEMBOLSABLE, ACTUALIZACION DEL CATASTRO MULTIFUNALTARIO DE PREDIO URBANOS DE LA MATRIZ Y NUEVE CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN ALAUÍS				149,315,000
ESTUDIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PARROQUIAS DEL CANTON ALAUÍS				184,000,000
PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA MATRIZ DEL CANTON ALAUÍS				640,000,000
PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LOS BARRIOS ALTOS DE ALAUÍS CASUAL Y AYUD				104,000,000
PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS PARROQUIAS DEL CANTON ALAUÍS				240,000,000
PROYECTO DE CONSTRUCCION CAMA MUNICIPAL PARA ALAUÍS				800,000,000
PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA REPOTENCIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO FILTROS LENTOS Y LOS DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO				80,000,000
PROYECTOS REGENERACION DE LA AVENIDA 5 DE JUNIO ANTONIO MORA, GARCIA MORENO,VILLALVA Y SIMON BOLIVAR				400,000,000
ADQUISICION DE VEHICULOS PARA AMBIENTE				350,000,000
CONSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO, MANCOMUNIDAD				645,211,890
IMPLEMENTACION DE VIVEROS FORESTALES				50,000,000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUÍS"
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PROYECTADOS PARA EL AÑO 2015

-52-
C.

CONCEPTO	RECAUDADO	RECAUDADO	RECAUDADO	ESTIMAC
	2.011	2.012	2.013	2.015
ESTUDIO DE ADECUACIÓN DE TALUDES Y LADERAS CON ALTO RIESGO DE CORRIMIENTO DE TIERRAS. (PRIORIDAD ALTA)				100,000,000
SALDOS EN CAJA Y BANCOS				
Saldo en Bancos Municipio	2,350,000,000	1,820,000,000		2,000,000,000
Saldo en Bancos 35% y 65% Imponible a la Renta	0,000	0,000		
Saldo en Bancos 10% ICE Agua potable	0,000	0,000		0,000
SALDOS PENDIENTES POR COBRAR				
De cuentas por Cobrar (I.V.A) 2013				
De cuentas por Cobrar (I.V.A) 2014				0,000
De cuentas por Cobrar (I.V.A) 2015				
De Impuestos, Tasas, Contribuciones años anteriores	97,239,190	101,110,136	104,130,930	107,576,860
De Anticipos por devengar construcción de obras 2001	0,000	2,813,260	0,000	3,000,000
De Anticipos por devengar construcción de obras 2013				500,000,000
De Anticipos por devengar construcción de obras 2014				280,000,000
De Anticipos por devengar construcción de obras 2015				
TOTAL DE INGRESOS	10,045,756,460	9,942,199,570		15,930,037,925

G OBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSÍ"
UNIDADES EJECUTORAS

- 53 -
C.

C- EGRESOS.

L- APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

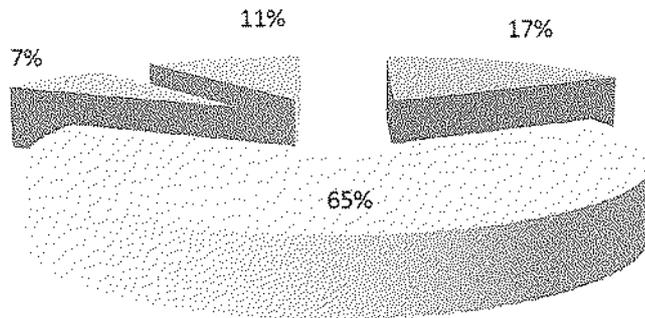
FUNCIÓN	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA
FUNCION I	SERVICIOS GENERALES.	
PROGRAMA 1ro	ADMINISTRACION GENERAL. DIRECCION SUPERIOR. DIRECCION EJECUTORA. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ASESORIA GENERAL. ADMINISTRACION RECURSOS HUMANOS ADMINISTRATIVO ASESORIA JURIDICA RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	ALCALDE DEL CONCEJO CONCEJO.COMISIONES Y ALCALDE ALCALDE SECRETARIA GENERAL. ASESORIA PERSONAL JEFATURA ADMINISTRATIVA SINDICATURA. COOPERACION PARA EL DESARROLLO
PROGRAMA 2do	ADMINISTRACION FINANCIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DIRECCION Y SUPERVISION PRESUPUESTO CONTABILIDAD. RENTAS, AVALUOS Y CATASTRITOS RECAUDACION Y PAGOS. ADQUISICIONES BODEGA	DIRECCION FINANCIERA DIR.FINANCIERA Y CONTABILIDAD SECCION CONTABILIDAD SECCION RENTAS, AVALUOS Y CATAS SECCION TESORERIA SECCION ADMINISTRATIVA SECCION BODEGA
PROGRAMA 3 ro	JUSTICIA,POLICIA Y VIGILANCIA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS JUSTICIA Y VIGILANCIA. ADMINISTRACION DE JUSTICIA. POLICIA Y VIGILANCIA	DEP.JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA COMISARIA MUNICIPAL. SECC.DE POLICIA Y VIGILANCIA
FUNCION II	SERVICIOS SOCIALES	
PROGRAMA 1ro	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL. ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EXTENSION CULTURAL FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL Y RECREACIONAL	UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL BIBLIOTECA MUNICIPAL UNIDAD SOCIAL Y DE RECREACIÓN
FUNCION III	SERVICIOS COMUNALES	
PROGRAMA 1ro	PLANIFICACION URBANA Y RURAL ACTIVIDADES COMPRENDIDAS PLANIFICACION INSTITUCIONAL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS FOMENTO Y RESCATE PATRIMONIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DIR.OBRAS PUBLICAS DIRECCIÓN PLANIFICACION
PROGRAMA 2do	HIGIENE AMBIENTAL ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DIRECCION SUPERVISION ASEO DE CALLES Y PLAZAS MEDICINA PREVENTIVA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y CULTURA ADMINISTRADOR MERCADO INSPECTORIA DE HIGIENE MEDICO MUNICIPAL.
PROGRAMA 3ro	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO ACTIVIDAD COMPRENDIDA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO	ADMINISTRADOR AGUA POTABLE SECCION AGUA POTABLE
PROGRAMA 6to	OTROS SERVICIOS COMUNALES ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DIRECCION Y SUPERVISION PROMOCION TURISTICA TRANSPORTE	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS OO.PP.MUNICIPALES. PROMOTORA DE TURISMO AGENCIA DE TRANSITO
FUNCION V	SERVICIOS INCLASIFICABLES	
PROGRAMA 1ro	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROGRAMA 2do	SERVICIOS DE LA DEUDA	ADMINISTRACIÓN GENERAL

RELACIÓN PRESUPUESTARIA 2015

DETALLE	VALOR	% INCIDENCIA
GASTOS CORRIENTES	2,755,715.60	17.29%
GASTO DE INVERSION	10,299,510.98	64.62%
GASTO DE CAPITAL	1,193,588.32	7.49%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,690,223.03	10.60%
TOTAL	15,939,037.93	100%

Representación Gráfica
Presupuesto 2015

- GASTOS CORRIENTES
- GASTO DE INVERSION
- GASTO DE CAPITAL
- APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

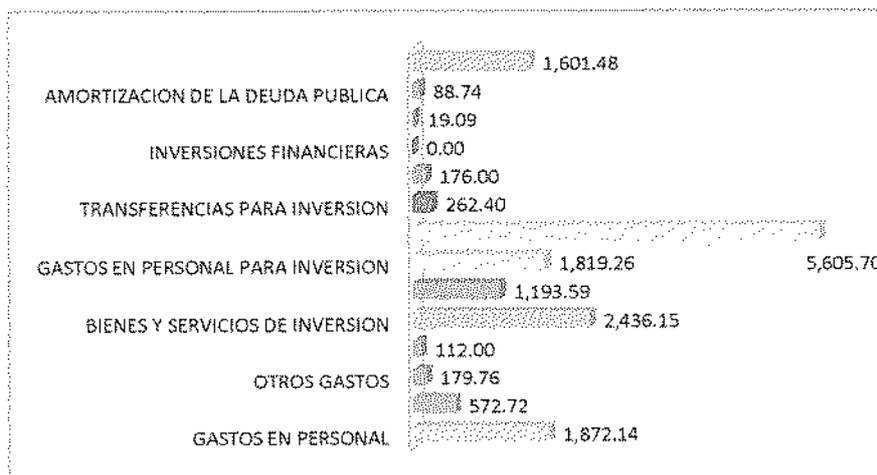


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSÍ" RESUMEN EJECUTIVO DE EGRESOS PRESUPUESTO 2015

- 55 -


PROYECCION DE ACUERDO A CADA GRUPO DE CUENTAS

FUNCIONES Y PROGRAMAS	VALOR	% REPRESENTACIÓN
GASTOS EN PERSONAL	1,872,143.40	11.75%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	572,721.25	3.59%
OTROS GASTOS	179,760.00	1.13%
TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES	112,000.00	0.70%
BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	2,436,152.39	15.28%
ACTIVOS DE LARGA DURACION	1,193,588.32	7.49%
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,819,255.43	11.41%
OBRAS PUBLICAS	5,605,703.16	35.17%
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	262,400.00	1.65%
OTROS GASTOS DE INVERSION	176,000.00	1.10%
INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00%
GASTOS FINANCIEROS	19,090.95	0.12%
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	88,743.72	0.56%
PASIVO CIRCULANTE	1,601,479.31	10.05%
SUMAN	15,939,037.93	100.00%



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSÍ" RESUMEN EJECUTIVO DE EGRESOS PRESUPUESTO 2015

-56-


1 FUNCION 1.-SERVICIOS GENERALES
 111 PROGRAMA 1ro.-ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000011	GASTOS CORRIENTES	1,708,930.89
51000011	GRUPO 1ro. GASTOS EN PERSONAL	1,188,181.01
53000011	GRUPO 3ro. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	360,749.88
57000011	GRUPO 7mo.-OTROS GASTOS	160,000.00
70000011	GASTOS DE INVERSION	185,871.42
71000011	GRUPO 1 ro. GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	21,511.42
73000011	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	38,360.00
78000011	GRUPO 8vo.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	126,000.00
80000011	GASTOS DE CAPITAL	194,938.00
84000011	GRUPO 4to. ACTIVOS DE LARGA DURACION	194,938.00
	SUMA DEL PROGRAMA	2,089,740.31

0.000

1 FUNCION 1.-SERVICIOS GENERALES
 112 PROGRAMA 2do.-ADMINISTRACION FINANCIERA

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000012	GASTOS CORRIENTES	358,292.61
51000012	GRUPO 1ro. GASTOS EN PERSONAL	315,312.61
53000012	GRUPO 3ro. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28,980.00
57000012	GRUPO 7mo. OTROS GASTOS	14,000.00
80000012	GASTOS DE CAPITAL	41,927.97
84000012	GRUPO 4to. ACTIVOS DE LARGA DURACION	41,927.97
	SUMA DEL PROGRAMA	400,220.58

0.000

1 FUNCION 1.-SERVICIOS GENERALES
 113 PROGRAMA 3ro.-JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000013	GASTOS CORRIENTES	111,604.45
51000013	GRUPO 1ro. GASTOS EN PERSONAL	103,524.45
53000013	GRUPO 3ro. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,080.00
80000013	GASTOS DE CAPITAL	35,000.00
84000013	GRUPO 4to. ACTIVOS DE LARGA DURACION	35,000.00
	SUMA DEL PROGRAMA	146,604.45

0.000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSÍ" RESUMEN EJECUTIVO DE EGRESOS PRESUPUESTO 2015

-57-
2.

2 FUNCION II.-SERVICIOS SOCIALES
221 PROGRAMA 1ro.-GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000021	GASTOS CORRIENTES	41,230.46
51000021	GRUPO 1ro. GASTOS EN PERSONAL	41,230.46
53000021	GRUPO 3ro. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.00
58000021	GRUPO 8vo.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0.00
70000021	GASTOS DE INVERSION	491,011.89
71000021	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	227,430.75
73000021	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	194,771.14
75000021	GRUPO 5to.- OBRAS PUBLICAS	68,810.00
78000021	GRUPO 8vo.- TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	0.00
80000021	GASTOS DE CAPITAL	17,000.00
84000021	GRUPO 4to. GASTO ACTIVOS DE LARGA DURACION	17,000.00
	SUMA DEL PROGRAMA	549,242.35

0.000

3 FUNCION III.-SERVICIOS COMUNALES
331 PROGRAMA 1ro.-PLANIFICACION URBANA Y RURAL

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000031	GASTOS CORRIENTES	0.00
51000031	GRUPO 1ro. GASTO PERSONALES - REMUNERACIONES	0.00
53000031	GRUPO 3ro. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.00
57000031	GRUPO 7mo.-OTROS GASTOS CORRIENTES	0.00
70000031	GASTOS DE INVERSION	1,042,157.99
71000031	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	310,357.87
73000031	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	705,800.12
75000031	GRUPO 5to.- OBRAS PUBLICAS	10,000.00
77000031	GRUPO 7mo.- OTROS GASTOS DE INVERSION	16,000.00
78000031	GRUPO 8vo.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	0.00
80000031	GASTOS DE CAPITAL	138,362.35
84000031	GRUPO 4to.- ACTIVOS DE LARGA DURACION	138,362.35
	SUMA DEL PROGRAMA	1,180,520.34

0.000

3 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
332 PROGRAMA 2do.- HIGIENE AMBIENTAL

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000032	GASTOS CORRIENTES	19,013.24
51000032	GRUPO 1ro. GASTO EN PERSONAL	19,013.24
53000032	GRUPO 3ro. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.00
70000032	GASTOS DE INVERSION	1,535,684.51
71000032	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	391,788.47
73000032	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	308,300.00
75000032	GRUPO 5to.- OBRAS PUBLICAS	775,596.04
77000032	GRUPO 7mo.- OTROS GASTOS DE INVERSION	60,000.00
80000032	GASTOS DE CAPITAL	380,000.00
84000032	GRUPO 4to.- ACTIVOS DE LARGA DURACION	380,000.00
	SUMA DEL PROGRAMA	1,934,697.74

0.000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSÍ" RESUMEN EJECUTIVO DE EGRESOS PRESUPUESTO 2015

-58-
R.

3 FUNCION III - SERVICIOS COMUNALES
335 PROGRAMA 3ro.- ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000033	GASTO CORRIENTE	29,062.80
51000033	GRUPO 1ro GASTO EN PERSONAL	29,062.80
53000033	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.00
70000033	GASTO DE INVERSION	1,697,917.14
71000033	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	83,548.82
73000033	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSION	284,368.32
75000033	GRUPO 5to.- OBRAS PUBLICAS	1,330,000.00
80000033	GASTO DE CAPITAL	950.00
84000033	GRUPO 4to.- ACTIVOS DE LARGA DURACION	950.00
	SUMA DEL PROGRAMA	1,727,929.94

0.000

3 FUNCION III - SERVICIOS COMUNALES
336 PROGRAMA 6to.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000036	GASTO CORRIENTE	191,258.82
51000036	GRUPO 1ro. GASTO EN EL PERSONAL	175,818.82
53000036	GRUPO 5ro.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9,680.00
57000036	GRUPO 7mo.- OTROS GASTOS CORRIENTES	5,760.00
70000036	GASTO DE INVERSION	5,176,672.72
71000036	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	748,352.79
73000036	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	770,622.81
75000036	GRUPO 5to.- OBRAS PUBLICAS	3,421,297.12
77000036	GRUPO 7mo.- OTROS GASTOS DE INVERSION	100,000.00
78000036	GRUPO 8vo.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	136,400.00
80000036	GASTO DE CAPITAL	213,530.00
84000036	GRUPO 4to.- ACTIVOS DE LARGA DURACION	213,530.00
87000036	GRUPO 7mo.- INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
	SUMA DEL PROGRAMA	5,581,461.54

0.000

5 FUNCION V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES
551 PROGRAMA 1ro - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000051	GASTO CORRIENTE	277,231.37
53000051	GRUPO 3ro. GASTO EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	165,231.37
58000051	GRUPO 8vo.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	112,000.00
	SUMA DEL PROGRAMA	277,231.37

0.000

-59-
2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUÍ" RESUMEN EJECUTIVO DE EGRESOS PRESUPUESTO 2015

5 FUNCION V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES
552 PROGRAMA 2do.- SERVICIO DE LA DEUDA

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000052	GASTO CORRIENTE	19,090.95
56000052	GRUPO 6to.- GASTOS FINANCIEROS	19,090.95
92000052	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	1,691,223.03
96000052	GRUPO 6to.- AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	88,743.72
97000052	GRUPO 7mo.- PASIVO CIRCULANTE	1,601,479.31
	SUMA DEL PROGRAMA	1,709,313.98

0.000

2 FUNCION II.- SERVICIOS COMUNALES
253 PROGRAMA 7mo.- TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
70000036	GASTO DE INVERSION	170,195.32
71000036	GRUPO 1ro.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	26,265.32
72000036	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	133,530.00
77000036	GRUPO 7mo.- OTROS GASTOS DE INVERSION	0.00
80000036	GASTO DE CAPITAL	171,880.00
84000036	GRUPO 4to.- ACTIVOS DE LARGA DURACION	171,880.00
	SUMA DEL PROGRAMA	342,075.32

0.000

TOTAL INGRESOS	15,939,037.93
TOTAL GASTOS	15,939,037.93
DEFICIT O SUPERAVIT	0.00

- 60 -
②

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUÍ"

RESUMEN FINANCIAMIENTO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2015

I.- PRESUPUESTO DE OPERACIÓN

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS DE RECAUDACION PROPIA	1.013.664,23
+ COMPETENCIA DE TRANSITO	25.000,00
+ INGRESOS DE RECAUDACION PROPIA AÑOS ANTERIOR.	107.556,80
+ FODESEC RETENCION AUTOMATICA	0,00
+ COOTAD (GASTO PERMANENTE) ART. 198 COOTAD	1.609.474,57
= TOTAL RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	2.755.715,60
- GASTOS CORRIENTES PROGRAMADOS	2.755.715,60
= DEFICIT O SUPERAVIT DE OPERACION	0,00

II.- PRESUPUESTO DE CAPITAL E INVERSIONES

CONCEPTO	VALOR
VENTA DE ACTIVOS	38.390,71
+ 10% ICE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0,00
+ COOTAD INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	6.303.276,08
+ REINTEGRO DEL IVA	363.793,88
+ SALDOS EFECTIVOS DE CAJA NO COMPROMETIDOS PAGO DE LA DEUDA	2.000.000,00
+ FONDO SALVAMENTO	619,77
+ APORTES Y PARTICIPACIONES SECTOR PUBLICO	149.515,00
+ SALDOS NOMINALES DE CAJA	496.256,28
+ PRESTAMO DEL BANCO DEL ESTADO	3.742.726,89
= TOTAL DE RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO	13.094.578,61
- GASTOS DE CAPITAL	1.193.588,32
- GASTOS DE INVERSION	10.299.510,98
- GASTOS DE INVERSION AÑOS ANTERIORES	1.601.479,31
= DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL E INVERSIONES	0,00

III.- FINANCIAMIENTO DE LA DEUDA

CONCEPTO	VALOR
SALDO EFECTIVO DE CAJA COMPROMETIDO PARA EL PAGO DE LA DEUDA	88.743,72
- PAGO DEUDA PUBLICA	88.743,72
= DISPONIBLE O REQUERIMIENTO DE CAJA	0,00



1ro.- DENOMINACIÓN

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1ro.- ADMINISTRACION GENERAL

2do.- DESCRIPCIÓN.

ASPECTOS GENERALES.-

Los fines que persigue la Municipalidad serán encaminados a través de la consecución de la Función I que comprende los Servicios Generales representado por el Alcalde del Cantón quien es el responsable de la Administración Municipal.

Al Concejo le corresponderá legislar y fiscalizar, mediante la expedición de Ordenanzas y Resoluciones, y encaminará la política a seguir sujeto a leyes de carácter general expedidas desde el gobierno central, tomando en cuenta la Autonomía Municipal.

Para la consecución de los fines el Alcalde conjuntamente con los funcionarios realizarán las gestiones tendientes a conseguir recursos, hacer acuerdo, realizar convenios, y contratos con personas naturales y/o Jurídica para optimizar los recursos con los que cuenta la Municipalidad.

La asesoría Jurídica representará conjuntamente con el Alcalde Judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad, para lo cual cuenta con un departamento y los recursos adecuados para el desempeño de su función siendo procurador de la Municipalidad.

La Jefatura de Personal, le corresponde el manejo del talento humano a fin de optimizar los mismos, en los diferentes departamentos, también será la encargada, de controlar y supervisar al cabal cumplimiento de los horarios de trabajo, y realizar la evaluación periódica de los funcionarios previo pedido del Alcalde o por disposición legal.

El departamento Administrativo será el encargado de verificar todos los trámites que realizan las diferentes dependencias a su cargo como control previo y velar por el estricto manejo de los bienes, vehículos en coordinación con planificación y talleres.

Asesoría, despacho y gabinete permite a través de informes o de manera directa su punto de vista técnico y objetivo para la resolución de problemas específicos, brindar apoyo en la ejecución de las decisiones tomadas; informar acerca de los recursos válidos para tratar situaciones persistentes.

Unidad de Relaciones Interinstitucionales, le corresponde promover, gestionar y coordinar la cooperación y las relaciones interinstitucionales, nacionales e internacionales de carácter reembolsable, no reembolsable y técnica, para la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

- 63 -
CR.

consecución de los convenios y proyectos de cooperación; de manera que contribuya al desarrollo eficaz y eficiente de la gestión Municipal

Departamento de Relaciones Públicas será el encargado de entablar nexos con las Instituciones que la Municipalidad tenga Interés en la consecución de los objetivos planteados, así como será el encargado de dar a conocer las actividades planificadas para cada periodo, tendrá contacto con los diferentes medios de comunicación, para informar el avance de la administración de igual manera se reunirá toda la información para cumplir con el COOTAD Artículo 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

El departamento de adquisiciones realizará las compras de bienes y servicio únicamente que sean autorizados por la máxima autoridad y en estricto cumplimiento a lo que determinara la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública compras por catálogo en primera instancia y si no existe se realizará los pliegos través de subastas inversas electrónicas en bien y servicios normalizados, infima cuantía en los de menor costo y menor cuantía en bienes y servicios normalizados coordinando con los técnicos, se analice las ofertas técnicas que cumplan con todos los requerimiento y formularios debidamente rubricados, numerados y anexados.

El centro de cómputo se encargará de mantener actualizadas los sistemas de los diferentes departamentos de la municipalidad y buscar mejoras internas en el área tecnológica.

El Registrador de la Propiedad pasó a formar parte de la Municipalidad desde el mes de septiembre del año 2011, y se requiere la implementación y equipamiento completo de todos los bienes y el Personal respectivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUÍS"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

- 64 -


1
 111

FUNCION L-SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1ro.-ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000011	GASTOS CORRIENTES	1.708.930,89
51000011	GRUPO 1ro. GASTOS EN PERSONAL	1.188.181,01
51010011	SUBGRUPO 1ro. REMUNERACIONES BASICAS	531.900,00
51010511	REMUNERACIONES UNIFICADAS	512.716,00
51010611	SALARIOS UNIFICADOS	19.584,00
51020011	SUBGRUPO 2do. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	110.979,00
51020311	DECIMO TERCER SUELDO	69.173,00
51020411	DECIMO CUARTO SUELDO	34.708,00
51023511	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	7.098,00
51040011	SUBGRUPO 4to. SUBSIDIOS	651,24
51040111	POR CARGAS FAMILIARES	285,60
51040811	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	365,64
51050011	SUBGRUPO 5to. REMUNERACIONES TEMPORALES	745.676,00
51050611	LICENCIA REMUNERADA	500,00
51050711	HONORARIOS	10.000,00
51051611	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	310.176,00
51052111	SUBROGACION	10.000,00
51053311	ENCARGOS	15.000,00
51060011	SUBGRUPO 6to. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	165.974,77
51060111	APOORTE PATRONAL	96.801,77
51060211	FONDOS DE RESERVA	69.173,00
51070011	SUBGRUPO 7mo. INDEMNIZACIONES	33.000,00
51070711	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE	30.000,00
51079911	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	3.000,00
53000011	GRUPO 3ro. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	360.749,88
53010011	SUBGRUPO 1ro. SERVICIOS BASICOS	58.920,00
53010411	ENERGIA ELECTRICA	15.720,00
53010511	TELECOMUNICACIONES	42.700,00
53010611	SERVICIOS DE CORREO	500,00
53020011	SUBGRUPO 2do. SERVICIOS GENERALES	93.478,88
53020111	TRANSPORTE DE PERSONAL	0,00
53020411	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES.	34.282,08
53020611	SUSCRIP. FOTOCOPIADO, EMPASTADOS, ENMARCACION, FILMACION	0,00
53020911	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	0,00
53020911	SERVICIO DE ASEO, VESTIMENTA DE TRABAJO, FLU MIGACIÓN,	0,00
53020911	DESINFECCIÓN, Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES SECT. PUBLICO	0,00
53021811	PUBLICIDAD Y PROFAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	59.156,80
53029911	OTROS SERVICIOS GENERALES	0,00
53030011	SUBGRUPO 3ro. TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	30.500,00
53030111	PASAJES AL INTERIOR	500,00
53030211	PASAJES AL EXTERIOR	5.000,00
53030311	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	15.000,00
53030411	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	5.000,00
53030711	GASTOS PARA LA ATENCION DE DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES	5.000,00
53040011	SUBGRUPO 4to. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.000,00
53040211	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	0,00
53040311	MUEBLARIOS	0,00
53040411	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00
53040511	VEHICULOS	20.000,00
53049911	OTRAS INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUÍ"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

- 65 -
Q.

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
53050011	<u>SUBGRUPO 5to.- ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	0.00
53050211	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0.00
53050411	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00
53050511	VEHICULOS	0.00
53060011	<u>SUBGRUPO 6to.-CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS</u>	32,000.00
53060111	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	15,000.00
53060311	SERVICIO DE CAPACITACION	17,000.00
53060611	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0.00
53070011	<u>SUBGRUPO 7mo.-GASTOS EN INFORMATICA</u>	0.00
53070111	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	0.00
53070411	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	0.00
53080011	<u>SUBGRUPO 8vo.-BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	125,891.00
53080111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00
53080211	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACC. UNIF. MILIT.	5,520.00
53080311	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,000.00
53080411	MATERIALES DE OFICINA	25,301.00
53080511	MATERIALES DE ASEO	3,920.00
53080711	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLIC.	50.00
53081111	MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEG. Y CONTRA INCENDIOS	0.00
53081311	REPUESTOS Y ACCESORIOS	45,000.00
53082011	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	0.00
53082211	CONDECORACIONES Y HOMENAJES EN ACTOS PROTOCOLARIOS	6,000.00
53082411	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TV, EVENTOS CULTURALES Y ENTREN. GENR.	0.00
53082711	UNIFORMES DEPORTIVOS	0.00
53089911	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	500.00
53140011	<u>SUBGRUPO 8vo.-BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</u>	0.00
53140311	MOBILIARIOS	0.00
53140411	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00
53140711	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00
57000011	<u>GRUPO 7mo.-OTROS GASTOS CORRIENTES</u>	168,000.00
57010011	<u>SUBGRUPO 1do.-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	0.00
57010211	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS LIC.PAT.	0.00
57020011	<u>SUBGRUPO 2do.-SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</u>	160,000.00
57020111	SEGUROS	7,000.00
57020611	COSTAS JUDICIALES; TRAMITES NOTARIAS Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	150,000.00
57021611	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	2,000.00
57021811	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	1,000.00
70000011	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	185,871.42
71000011	<u>GRUPO 1ro. GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</u>	21,531.42
71010011	<u>SUBGRUPO 1ro. REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	14,534.00
71010511	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,544.00
71010911	<u>GRUPO 2do.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	2,061.00
71020311	DECIMOTERCER SUELDO	1,212.00
71020411	DECIMO CUARTO SUELDO	340.00
71023511	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	509.04
71050011	<u>SUBGRUPO 5to.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	2,000.00
71050611	LICENCIA REMUNERADA	0.00
71050711	HONORARIOS	2,000.00
71051011	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0.00
71051211	SUBROGACION	0.00
71051311	ENCARGOS	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSÍ"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

- 66 -


PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION
71060011	SUBGRUPO 6to. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.906,38
71060111	APORTE PATRONAL	1.694,38
71060211	FONDOS DE RESERVA	1.212,00
71070011	SUBGRUPO 7mo. INDEMNIZACIONES	0,00
71070611	POR JUBILACION	0,00
71070711	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE	0,00
7300001	GRUPO 3to.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	38.360,00
73020011	SUBGRUPO 2do.- SERVICIOS GENERALES	4.000,00
73020411	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES,	4.000,00
73020511	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	
73022211	OTROS SERVICIOS GENERALES	
73030011	SUBGRUPO 3ro.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2.000,00
73030311	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.000,00
73040011	SUBGRUPO 4to.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00
73040211	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0,00
73040511	VEHICULOS	0,00
73050011	SUBGRUPO 5to.- ARRENDAMIENTO DE BIENES	2.000,00
73050211	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	2.000,00
73060011	SUBGRUPO 6to.- CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	25.000,00
73060111	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	25.000,00
73060311	SERVICIOS DE CAPACITACION	0,00
73060511	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	0,00
73080011	SUBGRUPO 8vo.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	5.360,00
73080111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000,00
73080211	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACC.UNIF. MILITA.	360,00
73080411	MATERIALES DE OFICINA	0,00
73080711	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLIC.	0,00
78000011	GRUPO 8vo.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	126.000,00
78010011	SUBGRUPO 1to.- TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	126.000,00
78010811	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	126.000,00
7801080511	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE ASISTENCIA PRODUCTIVA	126.000,00
7801080611	FONDO COMISION LIMITROFE	0,00
80000011	GASTOS DE CAPITAL	194.938,00
84000011	GRUPO 4to. BIENES DE LARGA DURACION	194.938,00
84010011	SUBGRUPO 1to.- BIENES MUEBLES	194.938,00
84010311	MOBILIARIOS	10.850,00
84010411	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	17.579,00
84010511	VEHICULOS	
84010711	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	166.709,00
	SUMA DEL PROGRAMA	2.089.740,31



1ro DENOMINACION

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2do ADMINISTRACION FINANCIERA

2do DESCRIPCION.-

ASPECTOS GENERALES

La Administración Financiera será la encargada de administrar los Ingresos y Egresos para cumplir con los objetivos planteados desde la Administración Municipal.

Para la Consecución de este objetivo se apoyara en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Rentas, que bajo los lineamientos del Director Financiero, quien a la vez cumplirá con las leyes y normas del Presupuesto Municipal aprobado para el presente año.

La Administración Financiera observara las normas y técnicas de control Interno aplicado al Sector Publico, Código de Planificación y Finanzas Públicas, COOTAD Artículo 340.- Deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera.- Son deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera las que se deriven de las funciones que a la dependencia bajo su dirección le compete, las que se señalan en este Código, y resolver los reclamos que se originen de ellos. Tendrá además las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.

La autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados.

La aplicación de Principios y normas de Contabilidad Generalmente aceptadas será la base sobre las cuales se realizaran los asientos contable, con aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, COOTAD, LOSEP, Código de Trabajo, Ley de Régimen Tributario Interno, Código de Planificación y Finanzas Públicas y otras, además se aplicara Ordenanzas Resoluciones y Reglamentos Legislativos por los Ediles de la Municipalidad de San Pedro de Alausí.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSÍ"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

- 68 -


1 FUNCION 1.-SERVICIOS GENERALES		ASIGNACION ANUAL
112 PROGRAMA 2do.-ADMINISTRACION FINANCIERA		
PARTIDA	CONCEPTO	
50000012	GASTOS CORRIENTES	358.292,61
51000012	GRUPO 1ro. GASTOS EN PERSONAL	315.312,61
51010012	SUBGRUPO 1ro. REMUNERACIONES BASICAS	171.168,00
51010512	REMUNERACIONES UNIFICADAS	171.168,00
51020012	SUBGRUPO 2do. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	32.143,30
51020312	DECIMO TERCER SUELDO	18.174,00
51020412	DECIMO CUARTO SUELDO	9.110,00
51023512	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	4.959,36
51050012	SUBGRUPO 5to. REMUNERACIONES TEMPORALES	56.420,00
51050612	LICENCIA REMUNERADA	500,00
51050712	HONORARIOS	4.600,00
51051012	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	46.920,00
51051212	SUBROGACION	3.000,00
51051312	ENCARGOS	2.000,00
51060012	SUBGRUPO 6to. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	43.581,25
51060112	APORTE PATRONAL	25.407,25
51060212	FONDOS DE RESERVA	18.174,00
51070012	SUBGRUPO 7mo. INDEMNIZACIONES	12.000,00
51070612	POR JUBILACION	2.000,00
51070712	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE	10.000,00
53000012	GRUPO 3ro. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28.980,00
53020012	SUBGRUPO 2do. SERVICIOS GENERALES	0,00
53020412	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIP.FOTOCOPIADO, EMPASTADOS, ENMARCACION, FILMACION	0,00
53021812	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA	0,00
53022212	OTROS SERVICIOS GENERALES	0,00
53030012	SUBGRUPO 3ro. TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4.000,00
53030112	PASAJES AL INTERIOR	500,00
53030312	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3.500,00
53040012	SUBGRUPO 4to. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00
53040312	MOBILIARIOS	0,00
53040412	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00
53060012	SUBGRUPO 6to. CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	4.000,00
53060312	SERVICIO DE CAPACITACION	4.000,00
53070012	SUBGRUPO 7mo.-GASTOS EN INFORMATICA	6.000,00
53070112	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	5.000,00
53070412	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1.000,00
53080012	SUBGRUPO 8vo.-BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	14.980,00
53080212	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACC.UNIF. MILITA.	3.780,00
53080412	MATERIALES DE OFICINA	5.000,00
53080512	MATERIALES DE ASEO	1.200,00
53080712	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLIC.	5.000,00
53081112	MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEG. Y CONTRA INCENDIOS	0,00
53081312	REPLUESTOS Y ACCESORIOS	0,00
53140012	SUBGRUPO 8vo.-BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0,00
53140312	MOBILIARIOS	0,00
53140412	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00
53140712	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0,00
57000012	GRUPO 7mo.-OTROS GASTOS CORRIENTES	14.000,00
57020012	SUBGRUPO 2do.-SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	14.000,00
57020112	SEGUROS	1.000,00
57020312	COMISIONES BANCARIAS	3.000,00
57029912	OTROS GASTOS FINANCIEROS (DESCUENTO PRONTO PAGO)	10.000,00
80000012	GASTOS DE CAPITAL	41.927,97
84000012	GRUPO 4to. BIENES DE LARGA DURACION	41.927,97
84010012	SUBGRUPO 1ro.- BIENES MUEBLES	41.927,97
84010312	MOBILIARIOS	10.107,97
84010412	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.500,00
84010712	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	30.320,00
	SUMA DEL PROGRAMA	400.220,58



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-69-
E.

1ro DENOMINACION.

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3ro.- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA

2do DESCRIPCION.-

ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como finalidad normar el uso de los espacios públicos, en lo referente a utilización de Mercados, vía pública, parques y otros.

La solución de Problemas que se presenten en la consecución de los objetivos a ellos encomendados será con la aplicación de Leyes, Ordenanzas y Reglamentos expedida desde la Administración Municipal, que para el efecto se encuentran en vigencia, la correcta aplicación será observada por el primer personero Municipal quien pedirá un informe para ir evaluando el desempeño de este programa.

Colaboración exigiendo que todos los comerciantes cumplan con el deber de contribuir con sus deberes por ocupación de la vía pública y patente municipal.

Además están en la facultad de coordinar con los diferentes departamentos para realizar clausuras temporales de los locales comerciales, mercados, edificios, que no cancelen por más de tres meses sus obligaciones.

Policías Metropolitanas y Municipales COOTAD Artículo 597.- Objeto de la policía municipal y metropolitana.-Los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales contarán, para el ejercicio de la potestad pública, con unidades administrativas de la policía metropolitana o municipal, que aseguren el cumplimiento de las normas expedidas en función de su capacidad reguladora.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSÍ"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

- 70 -


1		FUNCION 1-SERVICIOS GENERALES	
113		PROGRAMA 3ro.-JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	
PARTIDA		CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000013		GASTOS CORRIENTES	111,604.45
50000013		GRUPO 1ro. GASTOS EN PERSONAL	103,524.45
51010013		SUBGRUPO 1ro. REMUNERACIONES BASICAS	45,636.00
51010513		REMUNERACIONES UNIFICADAS	45,636.00
51020013		SUBGRUPO 2do. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11,693.26
51020313		DECIMO TERCER SUELDO	6,003.00
51020413		DECIMO CUARTO SUELDO	3,400.00
51023513		REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	2,290.26
51050013		SUBGRUPO 5to. REMUNERACIONES TEMPORALES	27,800.00
51050613		LICENCIA REMUNERADA	200.00
51050713		HONORARIOS	700.00
51051013		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	26,400.00
51051313		ENCARGOS	500.00
51060013		SUBGRUPO 6to. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14,395.19
51060113		APORTE PATRONAL	8,392.19
51060213		FONDOS DE RESERVA	6,003.00
51070013		SUBGRUPO 7mo. INDEMNIZACIONES	4,000.00
51070713		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE	4,000.00
53000013		GRUPO 3ro. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,080.00
53030013		SUBGRUPO 3ro. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,000.00
53030113		PASAJES AL INTERIOR	0.00
53030313		VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,000.00
53060013		SUBGRUPO 6to. CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	6,000.00
53060121		CONSULTERIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	2,000.00
53060313		SERVICIO DE CAPACITACION	4,000.00
53070013		SUBGRUPO 7mo.-GASTOS EN INFORMATICA	0.00
53070413		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	0.00
53080013		SUBGRUPO 8vo. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,080.00
53080213		VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACC. UNIF. MILITA.	1,080.00
80000013		GASTOS DE CAPITAL	35,000.00
84000013		GRUPO 4to. BIENES DE LARGA DURACION	35,000.00
84010013		SUBGRUPO 1ro.- BIENES MUEBLES	35,000.00
84010413		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00
84010513		VEHICULOS	30,000.00
84010713		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00
		SUMA DEL PROGRAMA	146,604.45



1ro DENOMINACION

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1ro GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

2do DESCRIPCION

ASPECTOS GENERALES.

Ejecutar, coordinar y promover políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos y aquellas que se encuentran en situación de pobreza, a fin de aportar a su movilidad social y salida de la pobreza, fomentando las manifestaciones y expresiones artísticas, deportivas, culturales, desarrollando acciones encaminadas a fortalecer la salud y educación, del cantón,

La atención a los diferentes sectores vulnerables y de atención prioritaria, la entrega de material didáctico, equipos de computación, las TIC son otros proyectos que esta administración está fomentando y que en este año se hará efectivo.

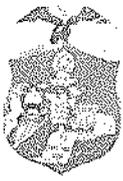
La gestión social está encaminada al desarrollo económico armonizado al desarrollo social y de sus capacidad que hacen valorar al ser humano como el ente principal del desarrollo por sobre el modelo económico vigente.

Los esfuerzos de la municipalidad estarán encaminados en reducir la brecha social existente entre las diferentes comunidades, parroquias y la matriz que se han profundizado en los últimos años sin permitir un crecimiento armónico del cantón Alausí y su diversidad étnica y cultural.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUÍ"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

-72-
C.

2 FUNCION II.-SERVICIOS SOCIALES		
221 PROGRAMA 1ro.-GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000021	GASTOS CORRIENTES	41.230,46
51000021	GRUPO 1ro. GASTOS EN PERSONAL	41.230,46
51010021	SUBGRUPO 1ro. REMUNERACIONES BÁSICAS	28.080,00
51010521	REMUNERACIONES UNIFICADAS	28.080,00
51020021	SUBGRUPO 2do. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7.539,14
51020321	DECIMO TERCER SUELDO	2.340,00
51020421	DECIMO CUARTO SUELDO	3.995,00
51023521	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	1.204,14
51060021	SUBGRUPO 6to. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.611,32
51060121	APORTE PATRONAL	3.271,32
51060221	FONDOS DE RESERVA	2.340,00
53000021	GRUPO 3ro. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00
70000021	GASTOS DE INVERSION	491.011,89
71000021	GRUPO 1ro. GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	227.430,75
71010021	SUBGRUPO 1ro. REMUNERACIONES BÁSICAS	10.812,00
71010521	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10.812,00
71020021	GRUPO 2do.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	22.291,42
71020321	DECIMOTERCER SUELDO	13.158,00
71020421	DECIMO CUARTO SUELDO	8.755,00
71023521	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	378,42
71050021	SUBGRUPO 5to.- REMUNERACIONES TEMPORALES	166.584,00
71050621	LICENCIA REMUNERADA	500,00
71050721	HONORARIOS	3.000,00
71051021	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	161.084,00
71051221	SUBROGACION	1.000,00
71051321	ENCARGOS	1.000,00
71060021	SUBGRUPO 6to.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8.479,33
71060121	APORTE PATRONAL	4.943,33
71060221	FONDOS DE RESERVA	3.536,00
71070021	SUBGRUPO 7mo.- INDEMNIZACIONES	19.264,00
71070621	POR JUBILACION	12.264,00
71070721	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE	7.000,00
73000021	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	194.771,14
73020021	SUBGRUPO 2do.- SERVICIOS GENERALES	26.500,00
73020421	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES,	700,00
73020521	SUSCRIP.FOTOCOPIADO, EMPASTADOS, ENMARCACION, FILMACION	3.000,00
7.3.02.05.03	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	15.800,00
73020521	FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL, ARTISTICO, RECREACIONAL	7.000,00
73022221	OTROS SERVICIOS GENERALES	7.000,00
73030021	SUBGRUPO 3ro.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	11.700,00
73030121	PASAJES AL INTERIOR	500,00
73030321	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.500,00
73030721	GASTOS PARA LA ATENCION DE DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES	8.700,00
73050021	SUBGRUPO 5to. ARRENDAMIENTO DE BIENES	8.600,00
73050421	MAQUINARIA Y EQUIPOS	600,00
73050521	VEHICULOS	8.000,00
73060021	SUBGRUPO 6to. CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	80.600,00
73060521	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	40.300,00
7306050221	PROYECTO CONFEDERACION MUNICIPIOS CODECH	5.000,00
7306050321	CONTRUYENDO UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE VIDA	27.000,00
7306050421	CONTRUYENDO UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE VIDA,	8.300,00
73080021	SUBGRUPO 8vo.-BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	67.371,14
73080121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.550,00
73080221	VESTIARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, ACCESORIOS PARA	7.020,00
73080421	MATERIALES DE OFICINA	2.775,40
73080521	MATERIAL DE ASEO	4.000,00
73081221	MATERIALES DIDACTICOS	29.475,74
73082021	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y	10.200,00
7.3.08.99.21	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	2.350,00
75000021	GRUPO 5to.- OBRAS PUBLICAS	68.810,00
75010021	SUBGRUPO 1ro.- OBRAS DE INFRAESTRUCTRA.	68.810,00
75010721	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	68.810,00
80000021	GASTOS DE CAPITAL	17.000,00
84000021	GRUPO 4to. BIENES DE LARGA DURACION	17.000,00
84010021	SUBGRUPO 1ro.- BIENES MUEBLES	17.000,00
84010321	MOBILIARIO	6.000,00
84010421	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.000,00
84010721	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8.000,00
	SUMA DEL PROGRAMA	549.242,35



1ro DENOMINACION

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1ro PLANIFICACION

2do DESCRIPCION

ASPECTOS GENERALES.

Planificar, programar y evaluar los planes, programas y proyectos desarrollados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, acorde con las políticas institucionales; impulsar, determinar y ejecutar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en coordinación con la ciudadanía civil organizada y las autoridades y delegaciones del ejecutivo en el cantón y provincia, promoviendo e impulsando espacios de participación ciudadana, ejecutando las gestiones tendientes a la obtención de cooperación técnica y financiera nacional e internacional, que permita la ejecución de planes, programas y proyectos de la municipalidad.

El crecimiento del cantón tiene su fortaleza en este departamento, quien será el responsable de planificar el desarrollo del cantón en formar ordenada y equitativo, aprovechando los recursos materiales, tecnológicos y talento humano de forma óptima, tanto en el área urbana como en el área rural.

El jefe de Planificación planificará las obras prioritarias dentro de la Matriz como en las Parroquias y Comunidades cuidando el ornato de la ciudad, además cumplirá estrictamente con **“la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial COOTAD Artículo 295.- Planificación del desarrollo.-** Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales”.

La unidad de patrimonio y cultura, busca gestionar la preservación y fortalecimiento del patrimonio y la cultura del cantón, garantizando la conservación integral de los mismos y su valor histórico y riqueza multiétnica y pluricultural, en la perspectiva de lograr una vida comunitaria y una convivencia humana participativa, dinámica, incluyente y segura, influenciando el desarrollo económico a través del turismo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUÍS"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

- 74 -
C

3 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
331 PROGRAMA 1ra.- PLANIFICACION

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
56000031	GASTOS CORRIENTES	0.00
51000031	GRUPO 1ro. GASTOS EN PERSONAL	0.00
53000031	GRUPO 3ro. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.00
57000031	GRUPO 7mo.- OTROS GASTOS CORRIENTES	0.00
70000031	GASTOS DE INVERSION	1,642,157.99
71000031	GRUPO 1ro. GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	310,357.87
71010031	SUBGRUPO 1ro. REMUNERACIONES BÁSICAS	124,284.00
71010531	REMUNERACIONES UNIFICADAS	75,648.00
71010631	SALARIOS UNIFICADOS	48,636.00
71020031	GRUPO 2do.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	30,005.76
71020331	DECIMOTERCER SUELDO	17,692.00
71020431	DECIMO CUARTO SUELDO	10,735.00
71023531	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	1,578.36
71040031	SUBGRUPO 4to. SUBSIDIOS	1,379.91
71040131	POR CARGAS FAMILIARES	285.60
71040831	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	1,094.31
71050031	SUBGRUPO 5to.- REMUNERACIONES TEMPORALES	100,020.00
71050631	LICENCIA REMUNERADA	1,000.00
71050731	HONORARIOS	5,000.00
71051031	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	88,020.00
71051231	SUBROGACION	3,000.00
71051331	ENCARGOS	3,000.00
71060031	SUBGRUPO 6to.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	42,668.60
71060131	APORTE PATRONAL	24,976.60
71060231	FONDOS DE RESERVA	17,692.00
71070031	SUBGRUPO 7mo.- INDEMNIZACIONES	12,000.00
71070331	DESPIDO INTIMPESTIVO	1,000.00
71070631	POR JUBILACION	3,000.00
71070731	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE	8,000.00
73000031	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	705,800.12
73020031	SUBGRUPO 2do. SERVICIOS GENERALES	46,500.00
73020451	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES.	0.00
73022231	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
73020531	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	46,500.00
7302050131	NOCHES CULTURALES	12,000.00
7302050231	CARAVANAS CULTURALES	12,000.00
7302050331	TALLERES DE ARTE Y CULTURA	22,500.00
73030031	SUBGRUPO 3ro.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,500.00
73030131	PASAJES AL INTERIOR	500.00
73030331	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,000.00
73040031	SUBGRUPO 4to.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25,000.00
73040531	VEHICULOS	25,000.00
73050031	SUBGRUPO 5to.- ARRENDAMIENTO DE BIENES	0.00
73050531	VEHICULOS	0.00
73060031	SUBGRUPO 6to. CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	492,580.12
73060131	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.00
73060331	SERVICIO DE CAPACITACION	0.00
73060531	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	492,580.12
7306050131	ESTUDIO REHABILITACION DEL CENTRO CULTURAL ALAUÍS	100,000.00
7306050231	PROYECTO LIMITROFE	50,000.00
73080031	SUBGRUPO 8vo.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	137,220.00
73080131	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,800.00
73080231	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,620.00
73080331	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	75,000.00
73080431	MATERIALES DE OFICINA	1,800.00
73081331	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,000.00
73089031	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	7,000.00
75000031	GRUPO 5to.- OBRAS PUBLICAS	10,000.00
75010031	SUBGRUPO 1ro.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10,000.00
75010431	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	10,000.00
77000031	GRUPO 7mo.- OTROS GASTOS DE INVERSION	16,000.00
77020031	SUBGRUPO 2do.- SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	16,000.00
77020131	SEGUROS	16,000.00
78000031	GRUPO 8vo.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	0.00
78010031	SUBGRUPO 1ro.- TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	0.00
78010131	AL GOBIERNO CENTRAL	0.00
80000031	GASTOS DE CAPITAL	138,362.35
84000031	GRUPO 4to. BIENES DE LARGA DURACION	138,362.35
84010031	SUBGRUPO 1ro.- BIENES MUEBLES	18,362.35
84010731	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	18,362.35
84030031	SUBGRUPO 3ro.- EXPROPIACIONES DE BIENES (EXPROPIACION DE BIENES)	120,000.00
84030131	TERRENOS	120,000.00
8403010131	PROYECTO PARA EL EJE DE IDENTIDAD	50,000.00
8403010151	TERRENO PARA EL CENTRO CULTURAL ALAUÍS	70,000.00
SUMA DEL PROGRAMA		1,180,520.34



1ro DENOMINACION

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1ro.- GESTIÓN AMBIENTAL

2do DESCRIPCION

ASPECTOS GENERALES.

Garantizar el cumplimiento de la legislación ecuatoriana y ordenanzas municipales en temas ambientales y la participación ciudadana en la protección del ambiente; ejerce control, a través de la supervisión, fiscalización y prevención, para conseguir un ambiente de calidad en beneficio de la sostenibilidad de los ecosistemas, de la salud y de la productividad socialmente justa.

Este programa tiene como finalidad dar atención a la comunidad en general priorizando el cuidado exclusivo en la manipulación, salubridad de los alimentos, inspección de locales, mercados, mataderos, restaurantes, pensiones cuidado el aseo del mismo.

Sera la encargada de cuidar el trabajo del personal en las áreas de recolección de basura, de calles mercados y plazas de la ciudad, así como de los parques y avenidas, quienes coordinarán con los diferentes departamento para prestar un servicio adecuado.

Las obras de Alcantarillas y plantas de tratamiento se realizarán, una vez que se cuente con la licencia ambiental en el Ministerio del Ambiente.

De igual forma se contratara en Medico ocupacional para realizar los Reglamentos internos sobre la seguridad industrial, para lo cual se cuenta con el presupuesto aprobado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSTR"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

-77-


PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000032	GASTOS CORRIENTES	19.033,24
51000032	GRUPO 1ro. GASTO EN PERSONAL	19.033,24
51010032	SUBGRUPO 1to. REMUNERACIONES BASICAS	14.424,00
51010532	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14.424,00
51020032	SUBGRUPO 2do. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1.706,84
51020332	DECIMO TERCER SUELDO	1.202,00
51020432	DECIMO CUARTO SUELDO	0,00
51023532	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	504,84
51060032	SUBGRUPO 6to. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.852,40
51060132	APORTE PATRONAL	1.680,40
51060232	FONDOS DE RESERVA	1.202,00
51070032	SUBGRUPO 7mo. INDEMNIZACIONES	0,00
51070732	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE	0,00
53000032	GRUPO 3ro. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00
70000032	GASTOS DE INVERSION	1.335.684,51
71000032	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	391.788,47
71010032	SUBGRUPO 1to. REMUNERACIONES BASICAS	140.376,69
71010532	REMUNERACIONES UNIFICADAS	29.088,00
71010632	SALARIOS UNIFICADOS	111.288,00
71020032	GRUPO 2do. - REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	39.824,08
71020332	DECIMO TERCER SUELDO	23.302,00
71020432	DECIMO CUARTO SUELDO	15.504,00
71023532	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	1.018,08
71040032	SUBGRUPO 4to. SUBSIDIOS	2.935,75
71040132	POR CARGAS FAMILIARES	775,20
71040832	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	2.151,55
71050032	SUBGRUPO 5to. - REMUNERACIONES TEMPORALES	141.748,00
71050632	LICENCIA REMUNERADA	500,00
71050732	HONORARIOS	1.000,00
71051032	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	139.248,00
71051332	ENCARGOS	1.000,00
71060032	SUBGRUPO 6to. - APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	56.914,64
71060132	APORTE PATRONAL	33.612,64
71060232	FONDOS DE RESERVA	23.302,00
71070032	SUBGRUPO 7mo. INDEMNIZACIONES	10.000,00
71070732	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE	10.000,00
73000032	GRUPO 3ro. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	308.300,00
73020032	SUBGRUPO 2do. - SERVICIOS GENERALES	0,00
73020432	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES,	0,00
73020932	SERVICIOS DE ASEO, VESTIMENTA DE TRABAJO, PUNTIACIÓN,	0,00
73030032	SUBGRUPO 3to. - TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4.000,00
73030132	PASAJES AL INTERIOR	1.000,00
73030332	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.000,00
73030732	GASTO POR ATENCION DE DELAGACIONES EXTRANJERAS Y NACIONALES	1.000,00
73040032	SUBGRUPO 4to. - INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.000,00
73040232	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0,00
73040332	MOBILIARIO	0,00
73040532	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00
73040832	VEHICULOS	10.000,00
73060032	SUBGRUPO 6to. CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	265.000,00
73060532	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	265.000,00
7306050332	PROGRAMA DE SALUD Y SANEAMIENTO CON ENFOQUE PREVENTIVO	0,00
7306050432	DEFUSIÓN DE PRÁCTICAS DE USO EFICIENTE DEL AGUA POTABLE, DE	20.000,00
7306050532	PROYECTO PUNTOS ECOLÓGICOS	20.000,00
7306050632	IMPLEMENTACIÓN DE PLANTABANDAS DE LOMBRICULTURA EN MATRIZ	40.000,00
7306050732	ESTUDIO DE EMBELLECIMIENTO Y ADECUAMIENTO DE LOS PARQUES Y	20.000,00
7306050832	INVENTARIO CANTONAL DE LAS FUENTES GENERADORES DE AGUA PARA LA	20.000,00
7306050932	ESTUDIO DE ADECUACIÓN DE TALUDS Y LADERAS CON ALTO RIESGO DE	100.000,00
7306051032	ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE ZONAS INUNDABLES DEL CANTÓN ALAUSTR	30.000,00
7306051132	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES LLEVADOS A	15.000,00
73070032	SUBGRUPO 7mo. GASTOS EN INFORMÁTICA	0,00
73070132	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE	0,00
73070432	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	0,00
73080032	SUBGRUPO 8mo. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	29.300,00
73080232	VESTUARIO, LIENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1.800,00
73080332	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	25.000,00
73080932	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	2.500,00
75000032	GRUPO 5to. - OBRAS PUBLICAS	775.596,04
75050032	SUBGRUPO - 5to. - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	775.596,04
7505010632	CONSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO, MANCOMUNIDAD	675.596,04
7505010732	INSTALACION VIVEROS FORESTALES	100.000,00
77000032	GRUPO 7mo. - OTROS GASTOS DE INVERSION	60.000,00
77010232	SUBGRUPO - 7mo. - TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES,	60.000,00
7505010132	OBTENCION DE LICENCIAS AMBIENTALES (PRIORIDAD ALTA)	60.000,00
80000032	GASTOS DE CAPITAL	380.000,00
84000032	GRUPO 4to. BIENES DE LARGA DURACION	380.000,00
84010032	SUBGRUPO 1ro. - BIENES MUEBLES	380.000,00
84010432	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	380.000,00
	SUMA DEL PROGRAMA	1.934.697,74



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-78-
2

1ro DENOMINACION

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES

**PROGRAMA 3ro.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO**

2do DESCRIPCION

ASPECTOS GENERALES.

Mantener el abastecimiento de agua potable en el área Urbana, Rural para lo cual se incentivará a la comunidad sobre la importancia de tener agua segura y potable.

Para seguir manteniendo el caudal de agua este programa permite el mantenimiento a los tanques de tratamiento del liquido vital, mediante contrataciones con empresas especializadas, y/o por administración directa en coordinación con el departamento de Obras Públicas Municipales y la realización de análisis físico químico bacteriológico de los diferentes sectores.

Es este año fiscal se está priorizando la inversión en estudios e infraestructura que dote del abastecimiento de agua potable y alcantarillado a la ciudadanía, siendo este un servicio básico indispensable para la ciudadanía que la municipalidad está en la obligación de dotar del mismo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUZI"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

-79-

3 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
 333 PROGRAMA 3ro.- ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000033	GASTO CORRIENTE	29,062.80
51000033	GRUPO 1ro.- GASTO EN PERSONAL	29,062.80
51010033	SUBGRUPO 1ro.- REMUNERACIONES BASICAS	28,080.00
51010533	REMUNERACIONES UNIFICADAS	28,080.00
51020033	SUBGRUPO 2do.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	982.80
51021533	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	982.80
53000033	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.00
70000033	GASTO DE INVERSION	1,697,917.14
71000033	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	83,548.82
71010033	SUBGRUPO 1ro.- REMUNERACIONES BASICAS	61,296.00
71010533	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14,544.00
71010633	SALARIOS UNIFICADOS	46,752.00
71020033	GRUPO 2do.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,297.04
71020333	DECIMOTERCER SUELDO	5,108.00
71020433	DECIMO CUARTO SUELDO	680.00
71023533	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	509.04
71040033	SUBGRUPO 4to.- SUBSIDIOS	473.04
71040133	POR CARGAS FAMILIARES	122.40
71040833	SUBSIDIO DE ANTIQUEJAD	330.64
71050033	SUBGRUPO 5to.- REMUNERACIONES TEMPORALES	3,000.00
71050633	LIQUENCIA REMUNERADA	500.00
71050733	HONORARIOS	2,500.00
71051033	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0.00
71051333	ENCARGOS	0.00
71060033	SUBGRUPO 6to.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,482.74
71060133	APORTE PATRONAL	7,374.74
71060233	FONDOS DE RESERVA	5,108.00
73000033	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	284,368.32
73020033	SUBGRUPO 2do.- SERVICIOS GENERALES	125.00
73020433	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIP.FOTOCOPIADO, EMPASTADOS, ENMARCACION, FILMACION	125.00
73030033	SUBGRUPO 3ro.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,300.00
73030133	PASAJES AL INTERIOR	0.00
73030333	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,300.00
73040033	SUBGRUPO 4to.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	336.00
73040433	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	336.00
73040533	VEHICULOS	0.00
73060033	SUBGRUPO 6to.- CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	230,000.00
73060533	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	230,000.00
7306051233	ESTUDIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y	230,000.00
73080033	SUBGRUPO 8vo.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	50,607.32
73080233	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	30.00
73080433	MATERIALES DE OFICINA	140.00
73080533	MATERIALES DE ASEO	50.00
73081033	MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO Y USO MEDICO	50,360.32
73081133	MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEG. Y CONTRA INCENDIOS	27.00
75000033	GRUPO 5to.- OBRAS PUBLICAS	1,330,000.00
75010033	SUBGRUPO 1ro.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,330,000.00
75010133	DE AGUA POTABLE	1,330,000.00
7501010133	PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y	800,000.00
7501010233	PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y	130,000.00
7501010333	PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y	300,000.00
7501010433	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA REPOTENCIACION DE LA PLANTA DE	100,000.00
80000033	GASTO DE CAPITAL	950.00
84000033	GRUPO 4to.- BIENES DE LARGA DURACION	950.00
84010033	SUBGRUPO 1ro.- BIENES MUEBLES	950.00
84010733	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	560.00
84010933	LIBROS Y COLECCIONES	390.00
	SUMA DEL PROGRAMA	1,727,929.94



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

-80-
C.

1ro DENOMINACION

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6ro.- OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD

2do DESCRIPCION

ASPECTOS GENERALES.

Planear, direccionar y coordinar el programa de obras públicas y demás inversiones sobre la materia en beneficio del Cantón y sus parroquias, estableciendo prioridades y de conformidad con el Plan de Desarrollo Cantonal el Plan de trabajo del Alcalde aprobado en las urnas y por el Plan Anual de Contrataciones, así como también la coordinación de los programas y proyectos de obra civil y vialidad en el Cantón y sus parroquias en cuanto a sus competencias.

Este programa es uno de los más importantes ya que el producto de la municipalidad son las obras que se realizan por contratación y por administración directa en obras de embellecimiento, adoquinado de vías y calles, remodelación de espacios verdes, restauración de edificios públicos, construcción y mantenimiento de vías urbanas, bienes patrimoniales.

La política institucional de la actual administración es la participación equitativa de los recursos municipal a través del Presupuesto Participativo, basado en el Plan del Buen Vivir y el progreso de los sectores más vulnerables, serán socializadas por la Dirección de Turismo y Producción en la parte social y la parte técnica por el departamento de OO.PP Municipales observando el buen uso de los recursos, sobre la calidad, eficiencia, y efectividad para lo cual contara con fiscalizadores, quien emitirán informes de las obras, previo la presentación de los estudios definitivos.

Bajo este programa se encuentran la tarea fiscalizadora, que se encargará de verificar las obras proyectadas y ejecutadas a las normas y procedimientos técnicos para la construcción.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUÍ"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

- 31 -
R

3 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
336 PROGRAMA 6to.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000036	GASTO CORRIENTE	191.258,82
51000036	GRUPO 1ro.- GASTO EN EL PERSONAL	175.818,82
51010036	SUBGRUPO 1do.- REMUNERACIONES BASICAS	41.280,00
51010536	REMUNERACIONES UNIFICADAS	44.280,00
51020036	SUBGRUPO 2do.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.919,80
51020136	DECIMO TERCER SUELDO	3.690,00
51020436	DECIMO CUARTO SUELDO	680,00
51020536	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	1.549,80
51040036	SUBGRUPO 4to.- SUBSIDIOS	0,00
51040136	POR CARGAS FAMILIARES	0,00
51040836	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	0,00
51050036	SUBGRUPO 5to.- REMUNERACIONES TEMPORALES	3.212,00
51050636	LICENCIA REMUNERADA	500,00
51050736	HONORARIOS	1.500,00
51051336	ENCARGOS	1.212,00
51060036	SUBGRUPO 6to.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.848,62
51060136	APORTE PATRONAL	5.158,62
51060236	FONDOS DE RESERVA	3.690,00
51070036	SUBGRUPO 7mo.- INDEMNIZACIONES	113.558,40
51070336	DESPIDO INTIMPESTIVO	1.000,00
51070536	BENEFICIO POR Jubilacion	98.112,00
51070936	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	11.446,40
51079936	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	3.000,00
52000036	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.680,00
52030036	SUBGRUPO 3ro.- TRASLADO, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	9.500,00
52030336	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4.500,00
52030736	GASTOS PARA LA ATENCION DE DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES	5.000,00
52080036	GRUPO 7mo.- OTROS GASTOS CORRIENTES	5.761,00
52020036	SUBGRUPO 2do.- SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	5.760,00
52020136	SEGUROS (TRABAJADORES SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES)	5.760,00
70000036	GASTO DE INVERSION	5.176.672,72
71000036	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	748.352,79
71010036	GRUPO 1ro.- REMUNERACIONES BASICAS	342.072,00
71010536	REMUNERACIONES UNIFICADAS	90.192,00
71010636	SALARIOS UNIFICADOS	251.880,00
71020036	GRUPO 2do.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	76.660,60
71020336	DECIMO TERCER SUELDO	43.395,20
71020436	DECIMO CUARTO SUELDO	31.178,00
71020536	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	2.087,40
71030036	SUBGRUPO 3ro.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	30.000,00
71030636	ALIMENTACION	30.000,00
71040036	SUBGRUPO 4to.- SUBSIDIOS	3.818,28
71040136	POR CARGAS FAMILIARES	1.020,00
71040836	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	2.798,28
71050036	SUBGRUPO 5to.- REMUNERACIONES TEMPORALES	174.156,00
71050636	LICENCIA REMUNERADA	500,00
71050736	HONORARIOS	3.000,00
71051036	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	168.856,00
71051336	ENCARGOS	2.000,00
71060036	SUBGRUPO 6to.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	121.445,91
71060136	APORTE PATRONAL	59.887,51
71060236	FONDOS DE RESERVA	41.744,00
71060336	RETRIBUCION PATRONAL	19.814,40
73000036	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	770.622,81
73020036	SUBGRUPO 2do.- SERVICIOS GENERALES	311.206,00
73020536	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	8.206,00
73020736	DIFFUSION INFORMACION Y PUBLICACION	7.000,00
73021836	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA	10.000,00
73022236	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROGRAMACION DE RADIO Y	5.000,00
73030036	SUBGRUPO 3ro.- TRASLADO, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	14.100,00
73030336	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	10.500,00
73030736	GASTOS PARA LA ATENCION DE DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES	3.600,00
73040036	SUBGRUPO 4to.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	45.000,00
73040536	VEHICULOS	45.000,00
73050036	SUBGRUPO 5to.- ARRENDAMIENTO DE BIENES	4.000,00
73050536	VEHICULOS	0,00
73050236	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS	4.000,00
73060036	SUBGRUPO 6to.- CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVERSIONES	461.696,81
73060136	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	88.000,00
7306010336	ESTUDIO: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS LEGUMINOSAS	20.000,00
7306010436	ESTUDIO DE BANCO DE SEMILLAS Y GERMOPLASMA - FASE I	8.000,00
7306010536	ESTUDIO EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DE PROVEEDORES Y PLAN	10.000,00
7306010636	ESTUDIO DE SISTEMAS DE RIEGO "SIEMBRA DEL AGLIA FASE I"	10.000,00
7306010736	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL REFUGIO TURISTICO EN LA ZONA ALTA	40.000,00
73060336	SERVICIOS DE CAPACITACION	7.323,01
7306030636	CAPACITACION PERSONAL	7.323,01
7306030726	SERVICIOS DE CAPACITACION PROYECTOS SOCIALES Y ORGANIZACION	0,00
73060436	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	65.873,80

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSSI"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

- 82 -


PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION
3	FUNCION III- SERVICIOS COMUNALES	
336	PROGRAMA 6to.- OTROS SERVICIOS COMUNALES	
73060536	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	300,500.00
7306050636	PROYECTOS DE INVERSION NOMINA TECNICOS	0.00
7306050736	PLAN TURISTICA Y SEÑALÉTICA	10,000.00
7306050836	MEJORAMIENTO DE PASTOS Y FRUTALES DE LA ZONA ALTA (COANGRAS) Y	20,000.00
7306051836	ESTUDIO TERMINAL TERRESTRE	60,000.00
7306051936	RECUPERACIÓN Y POMOENTO DE CULTIVOS ANCESTRALES - FASE 1	8,000.00
7306052036	PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HUERTOS FAMILIARES	8,000.00
7306052136	ESCUELA DE FORMACIÓN DE PROMOTORES/AS PARA EL MANEJO EFICIENTE	25,000.00
7306052236	PROYECTO PARA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE	18,000.00
7306052336	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CANTONAL DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	38,800.00
7306052436	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CANTÓN	48,000.00
7306052536	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN	29,700.00
7306052336	FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA EL MANEJO EMPRESARIAL	35,000.00
73080036	SUBGRUPO 8vo.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	213,620.00
73080136	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,500.00
73080236	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	4,320.00
73080336	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00
73080436	MATERIALES DE OFICINA	1,300.00
73080536	MATERIALES DE ASEO	500.00
73081336	REPUESTOS Y ACCESORIOS	105,000.00
73089936	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	3,000.00
75000036	GRUPO 5to.- OBRAS PUBLICAS	3,421,297.12
75010036	SUBGRUPO 1to.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,348,518.54
75010436	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	215,986.00
7501040136	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACHRAS BORDILLOS EN EL CANTON	20,000.00
750104010236	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO VIAL URBANISTICO	122,786.00
7501042536	PARADAS DE BUS TURISTICAS	5,000.00
7501042636	CONSTRUCCION DE CASACADA PARQUE 13 DE NOVIEMBRE	67,200.00
75010536	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	2,280,792.10
7501050136	PROYECTOS REGENERACION DE LA AVENIDA 5 DE JUNIO ANTONIO MORA,	500,000.00
7501050136	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ESTUDIO VIAL	468,323.32
750105010136	OBRAS DIVERSAS PARA MANTENIMIENTO Y ESTUDIO VIAL	215,637.20
750105010236	REHABILITACION, AMPLIACION Y LASTRADO EN LOS TRAMOS: OZOGUICHE	252,686.12
750105010336	PLANALACTA: ANILLO VIAL LASTRADO, ANCHADO Y APERTURA DE VIA	60,939.75
750105010436	SENTILLA: ANILLO VIAL LASTRADO, ANCHADO Y APERTURA DE VIA	56,174.71
750105010536	VIALIDAD TIXAN: TRAMO TIXAN-GARCIA MORENO HASTA GUALINAG	204,672.32
750105010636	VIALIDAD ALAUSI MATRIZ: DESDE BUA-PRIMAVERA-CONVENTILLO-PACHAG-	140,586.87
750105010736	VIALIDAD GUASINTOS: ENSANCHADO Y LASTRADO GUASINTOS-TOLATIES-	78,883.31
750105010836	SISTEMA VIAL RURAL DE MULTITUD	104,703.11
750105010936	HURGA: IMPLEMENTACION DE SENDERO ECOLOGICO CERRO PUNAY Y	60,000.00
750105011036	SHAMBE: LASTRADO DE VIAS CHILAPAMBA-EPENALES-REMBON, GARCIA	138,185.39
75010736	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	850,389.84
7501070136	PROYECTO DE CONSTRUCCION CAMAL MUNICIPAL PARA ALAUSI	800,000.00
7501070236	DISPOSICION EDUCACION Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	50,389.84
75019936	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,350.00
7501990136	ADICUACIONES AGENCIA DE TRANSITO	1,350.00
75040036	SUBGRUPO 4to.- OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y	52,778.58
75040136	ELECTRIFICACION ANGAS, GUABAJON, LLBANCAY Y PAJON	52,778.58
75050036	SUBGRUPO 5to.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20,000.00
75050136	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	20,000.00
7505010136	MANTENIMIENTOS VAJIOS DE OBRAS	20,000.00
7505010236	OBRAS DIVERSAS MUNICIPALES	20,000.00
750501020236	EN EDIFICACIONES	20,000.00
77000036	GRUPO 7mo.- OTROS GASTOS DE INVERSION	100,000.00
77020036	SUBGRUPO 2do.- SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	100,000.00
77020136	SEGUROS	100,000.00
79000036	GRUPO 8vo.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	136,400.00
79010036	SUBGRUPO 1to.- TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	136,400.00
79010236	A ENTIDADES DECENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	136,400.00
7901020136	A ENTIDADES DECENTRALIZADAS Y AUTONOMAS HOGAR DE ANCIANOS	50,000.00
7901020236	CONSEJO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ALAUSI	83,000.00
7901020336	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS MUNICIPAL	33,400.00
7901020636	ASISTENCIA SOCIAL PATRONATO MUNICIPAL	0.00
80000036	GASTO DE CAPITAL	213,530.00
84000036	GRUPO 4to.- BIENES DE LARGA DURACION	213,530.00
84010036	SUBGRUPO 1to.- BIENES MUEBLES	213,530.00
84010336	MOBILIARIOS	4,000.00
84010436	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	38,930.00
84010536	VEHICULOS	170,000.00
84010736	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	500.00
84020036	SUBGRUPO 2do.- BIENES INMUEBLES	0.00
84020136	FERREÑOS	0.00
8402010336	FERREÑO PARA TERMINAL TERRESTRE	0.00
87000036	GRUPO 7mo.- INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
87010036	SUBGRUPO 1to.- INVERSIONES TEMPORALES EN TITULOS Y VALORES	0.00
	SUMA DEL PROGRAMA	5,581,061.54



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

- 83 -
C.P.

1ro DENOMINACION

FUNCION V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1ro.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD, Y;

PROGRAMA 2do.- SERVICIO DE LA DEUDA

2do DESCRIPCION

ASPECTOS GENERALES.

Este programa tiene el propósito de obtener recursos para la cancelación de las deudas, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Deposito oportuno de los fondos que pertenecen a otros organismos públicos, teniendo presente de manera especial los fondos que pertenecen a la Contraloría General del Estado, Asociación de Municipalidades del Ecuador, aporte a las actividades culturales y sociales del cantón Alausí como son sus fechas conmemorativas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSSI"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

- 84 -


PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
50000051	GASTO CORRIENTE	277.231,37
53000051	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	165.231,37
53070051	SUBGRUPO 3do. SERVICIOS GENERALES	165.231,37
53070551	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	10.361,14
53070651	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES (COMITÉ DE FIESTAS)	154.870,23
58000051	GRUPO 8vo.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	112.000,00
58010051	SUBGRUPO 8vo.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	60.000,00
58010251	A ENTIDADES DECENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (CONTROLORIA GESTADO)	60.000,00
58040051	SUBGRUPO 4to.- APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	52.000,00
58040951	OTRAS PARTICIPACIONES	52.000,00
5804090351	A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	52.000,00
5804090351	A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHAMBORESAZO	0,00
	SUMA DEL PROGRAMA	277.231,37

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSÍ"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

- 55 -


5		FUNCION V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES
552		PROGRAMA 2do.- SERVICIO DE LA DEUDA
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
56000052	GASTO CORRIENTE	19.090.95
56000052	GRUPO 6to.- GASTOS FINANCIEROS	19.090.95
56020052	SUBGRUPO 2do.- INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA.	19.090.95
56020152	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	19.090.95
88000052	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	1.690.223.03
88000052	GRUPO 6to.- AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	88.743.72
96020052	SUBGRUPO 2do.- AMORTIZACION DEUDA INTERNA	88.743.72
96050152	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	88.743.72
97000052	GRUPO 7mo.- PASIVO CIRCULANTE	1.601.479.31
97010052	SUBGRUPO 1do.- DEUDA FLOTANTE	1.601.479.31
97010152	DE CUENTAS POR PAGAR	1.601.479.31
	SUMA DEL PROGRAMA	1.709.313.98



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

- 36 -
E

1ro DENOMINACION

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6to.- TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

2do DESCRIPCION

ASPECTOS GENERALES.

Planificar, regular y controlar la gestión de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio cantonal, a fin de garantizar la libre y segura movilidad terrestre, prestando servicios de calidad que satisfagan la demanda ciudadana; coadyuvando a la preservación del medio ambiente y contribuyendo al desarrollo del Cantón, en el ámbito de su competencia

Este programa permite diferenciar el gasto realizado en la competencia de Transporte para lo cual se establece su gasto operativo y administrativo.

En este programa se registra los proyectos que la Unidad de Transito tiene que mantener para mantener la competencia.

Los cuales conjuntamente con la Unidad de Obras Públicas se realizaran en lo referente a inversión física

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "ALAUSSI"
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNACIÓN 2015

- 87 -
C.

3 FUNCION III.-SERVICIOS COMUNALES
553 PROGRAMA 7mo.-TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
70000053	GASTOS DE INVERSION	170.095,32
71000053	GRUPO 1ro. GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	36.265,32
71010053	SUBGRUPO 1ro. REMUNERACIONES BASICAS	14.544,00
71010553	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14.544,00
71020053	GRUPO 2do.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.863,04
71020353	DECIMOTERCER SUELDO	2.113,00
71020453	DECIMO CUARTO SUELDO	1.241,00
71010553	REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	509,04
71050053	SUBGRUPO 5to.- REMUNERACIONES TEMPORALES	8.600,00
71050753	HONORARIOS	1.000,00
71051053	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	6.600,00
71051353	ENCARGOS	1.000,00
71060053	SUBGRUPO 6to.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4.258,28
71060153	APORTE PATRONAL	2.496,28
71060253	FONDOS DE RESERVA	1.762,00
71070053	SUBGRUPO 7mo.- INDEMNIZACIONES	5.000,00
71070353	DESPIDO INTEMPESTIVO	1.000,00
71070753	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4.000,00
73000053	GRUPO 3ro.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	133.930,00
73010053	SUBGRUPO 1ro. SERVICIOS BASICOS	8.226,00
73010553	TELECOMUNICACIONES	8.226,00
73020053	SUBGRUPO 2do. SERVICIOS GENERALES	3.000,00
73021853	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA	3.000,00
73030053	SUBGRUPO 3ro.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2.800,00
73030153	PASAJES AL INTERIOR	300,00
73030353	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.500,00
73060053	SUBGRUPO 6to. CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	116.900,00
73060353	SERVICIO DE CAPACITACION	1.000,00
7306052136	PROYECTO INCENTIVO AL USO DE BICICLETA	1.180,00
7306052236	REDISEÑO VIAL URBANO DE LA CIUDAD DE ALAUSSI	66.500,00
7306052336	ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA	20.000,00
7306052436	ZONA TARIFADA PARA EL CANTON ALAUSSI	28.220,00
73080053	SUBGRUPO 8vo.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	3.070,00
73080253	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	360,00
73080453	MATERIALES DE OFICINA	1.993,00
73080553	MATERIALES DE ASEO	57,00
73081153	MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEG. Y CONTRA INCENDIOS	600,00
77000053	GRUPO 7mo.- OTROS GASTOS DE INVERSION	0,00
77020053	SUBGRUPO 2do.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	0,00
80000053	GASTOS DE CAPITAL	171.880,00
84000053	GRUPO 4to. BIENES DE LARGA DURACION	171.880,00
84010053	SUBGRUPO 1ro.- BIENES MUEBLES	171.880,00
84010353	MOBILIARIOS	1.360,00
84010453	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	163.820,00
84010753	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	6.700,00
	SUMA DEL PROGRAMA	342.075,32

TOTAL GASTOS	15.939.037,93
TOTAL INGRESOS	15.939.037,93
DEFICIT O SUPERAVIT	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ALAUSI
DISTRIBUTIVO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2015

PARTIDA	DENOMINACION	# DE JORNALES	TIPO DE RENTA	SALARIO MENSUAL	NUMERO DE MESES	ASIG. ANUAL SAL. UNIFICA
5.1.0.0.0.00.00	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES	4	1,632.00	1,632.00		19,584.00
5.1.0.0.0.00.00	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL	3	1,632.00	1,632.00		19,584.00
5.1.0.1.1.1.01	CHOFER	1	566.00	566.00	12	6,792.00
5.1.0.1.1.1.02	CHOFER	1	566.00	566.00	12	6,792.00
5.1.0.1.1.1.03	CHOFER	1	500.00	500.00	12	6,000.00
5.1.3.0.0.0.00.00	PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	1	566.00	566.00	12	6,792.00
5.1.3.0.1.1.1.04	POLICIA MUNICIPAL	1	566.00	566.00	12	6,792.00
5.3.0.0.0.00.00	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES	69	38,573.00	38,573.00		462,876.00
5.3.1.0.0.0.00.00	PROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y RURA	9	5,564.00	5,564.00		66,768.00
5.3.1.0.1.1.1.05	OPERADOR RETROEXCAVADORA	1	708.00	708.00	12	8,496.00
5.3.1.0.1.1.1.06	TRACTORISTA	12	708.00	708.00	12	8,496.00
5.3.1.0.1.1.1.07	TRACTORISTA	1	708.00	708.00	12	8,496.00
5.3.1.0.1.1.1.08	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.1.0.1.1.1.09	TRACTORISTA	1	584.00	584.00	12	7,008.00
5.3.1.0.1.1.1.10	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.1.0.1.1.1.11	OPERADOR RETROEXCAVADORA	1	708.00	708.00	12	8,496.00
5.3.1.0.1.1.1.12	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.1.0.1.1.1.13	ELECTRICISTA	1	553.00	553.00	12	6,636.00
5.3.2.0.0.0.00.00	PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL	17	9,274.00	9,274.00		111,288.00
5.3.2.0.1.1.1.14	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.15	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.16	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.17	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.18	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.19	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.20	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.21	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.22	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.23	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.24	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.25	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.26	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.27	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.28	CHOFER VEHICULO LIVIANO	1	566.00	566.00	12	6,792.00
5.3.2.0.1.1.1.29	JORNALERO	1	531.00	531.00	12	6,372.00
5.3.2.0.1.1.1.30	INSPECTOR DE HIGIENE	1	743.00	743.00	12	8,916.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO EL CANTÓN ALAUSI
DISTRIBUTIVO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2015

PARTIDA	CONCEPTO	NÚMERO EMPLEADOS	TIPO DE RENTA	SUELDO MENSUAL	NÚMERO DE MESES	ASIGNACION ANUAL
7.1.0.0.0.00.11	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	1	585.00	585.00	5	2.925.00
7.1.0.0.0.00.12	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	1	585.00	585.00	5	2.925.00
7.3.0.0.0.00.00	FUNCION III.-SERVICIOS COMUNALES	24	25,226.00	25,226.00		126,130.00
7.3.1.0.0.00.00	PROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y RURA	6	8,091.00	8,091.00		40,455.00
	PLANIFICACION					
7.3.1.0.0.00.15	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	1	2,546.00	2,546.00	5	12,730.00
7.3.1.0.0.00.16	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	1	527.00	527.00	3	2,635.00
7.3.1.0.0.00.18	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	1	585.00	585.00	5	2,925.00
7.3.1.0.0.00.21	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	1	675.00	675.00	5	3,375.00
	AVALES Y CATASTROS					
7.3.1.0.0.00.22	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	1	1,212.00	1,212.00	5	6,060.00
	GESTION DE CULTURA Y PATRIMONIO					
7.3.1.0.0.00.25	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	1	2,546.00	2,546.00	5	12,730.00
7.3.2.0.0.00.00	PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL	3	3,099.00	3,099.00		15,495.00
	GESTION AMBIENTAL					
7.3.2.0.0.00.29	SERVIDOR PÚBLICO 5	1	1,212.00	1,212.00	5	6,060.00
	CAMAL					
7.3.2.0.0.00.33	SERVIDOR PÚBLICO 5	1	1,212.00	1,212.00	5	6,060.00
	MERCADO					
7.3.2.0.0.00.37	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	1	675.00	675.00	5	3,375.00
	ADMINISTRACION SISTEMA AGUA POTABLE					
7.3.3.0.0.00.40	SERVIDOR PÚBLICO 5	1	1,212.00	1,212.00	5	6,060.00
7.3.3.0.0.00.42	CODIGO TRABAJO	1	531.00	531.00	5	2,655.00
7.3.6.0.0.00.00	PROGRAMA 6.- SERVICIOS COMUNALES	12	14,036.00	14,036.00		70,180.00
	OTROS SERVICIOS COMUNALES					
7.3.6.0.0.00.44	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	1	2,546.00	2,546.00	5	12,730.00
7.3.6.0.0.00.45	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	1	585.00	585.00	5	2,925.00
7.3.6.0.0.00.46	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	1	675.00	675.00	5	3,375.00
7.3.6.0.0.00.48	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	1	585.00	585.00	5	2,925.00
7.3.6.0.0.00.52	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	1	675.00	675.00	5	3,375.00
	FISCALIZACION					
7.3.6.0.0.00.55	SERVIDOR PÚBLICO 7	1	1,676.00	1,676.00	5	8,380.00
	DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISTICO.					
7.3.6.0.0.00.56	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	1	2,546.00	2,546.00	5	12,730.00
7.3.6.0.0.00.57	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1	1	527.00	527.00	5	2,635.00
	DESARROLLO TURISTICO					
7.3.6.0.0.00.58	SERVIDOR PÚBLICO 5	1	1,212.00	1,212.00	5	6,060.00
	DESARROLLO AGROPECUARIO					
7.3.6.0.0.00.65	SERVIDOR PÚBLICO 5	1	1,212.00	1,212.00	5	6,060.00
7.3.6.0.0.00.67	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	1	585.00	585.00	5	2,925.00
	TRANCHO Y MOVILIDAD HUMANA					
7.3.6.0.0.00.68	SERVIDOR PÚBLICO 5	1	1,212.00	1,212.00	5	6,060.00
	TOTAL GENERAL	79	91,763.00	91,763.00		458,815.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ALAUSI
DISTRIBUTIVO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2015

PARTIDA	CONCEPTO	NÚMERO EMPLEADOS	TIPO DE RENTA	SUELDO MENSUAL	NÚMERO DE MESES	ASIGNACIÓN ANUAL
5.1.2.0.1.1.10.32	<u>CONTABILIDAD</u>	1	1.212.00	1.212.00	5	6.060.00
5.1.2.0.1.1.10.33	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	1	675.00	675.00	5	3.375.00
5.1.2.0.1.1.10.34	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	1	675.00	675.00	5	3.375.00
5.1.2.0.1.1.10.35	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	1	675.00	675.00	5	3.375.00
5.1.2.0.1.1.10.37	<u>RENTAS</u>					
5.1.2.0.1.1.10.37	SERVIDOR PÚBLICO 5	1	1.212.00	1.212.00	5	6.060.00
5.1.2.0.1.1.10.38	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	1	675.00	675.00	5	3.375.00
5.1.2.0.1.1.10.39	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	1	675.00	675.00	5	3.375.00
5.1.2.0.1.1.10.40	<u>TESORERIA</u>					
5.1.2.0.1.1.10.40	SERVIDOR PÚBLICO 5	1	1.212.00	1.212.00	5	6.060.00
5.1.2.0.1.1.10.41	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	1	675.00	675.00	5	3.375.00
5.1.2.0.1.1.10.42	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	1	622.00	622.00	5	3.110.00
5.1.2.0.1.1.10.43	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	1	622.00	622.00	5	3.110.00
5.1.2.0.1.1.10.44	<u>RODEGA</u>					
5.1.2.0.1.1.10.44	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1	1	527.00	527.00	5	2.635.00
5.1.2.0.1.1.10.48	<u>ADQUISICIONES</u>					
5.1.2.0.1.1.10.48	SERVIDOR PÚBLICO 5	1	1.212.00	1.212.00	5	6.060.00
5.1.3.0.0.0.00.00	<u>PROGRAMA 3.- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA</u>	6	3.751.00	3.751.00		18.755.00
5.1.3.0.1.1.10.52	<u>COMISARIA</u>					
5.1.3.0.1.1.10.52	SERVIDOR PÚBLICO 4	1	1.086.00	1.086.00	5	5.430.00
5.1.3.0.1.1.10.53	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 2	1	533.00	533.00	5	2.665.00
5.1.3.0.1.1.10.54	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	1	533.00	533.00	5	2.665.00
5.1.3.0.1.1.10.55	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 2	1	533.00	533.00	5	2.665.00
5.1.3.0.1.1.10.56	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 2	1	533.00	533.00	5	2.665.00
5.1.3.0.1.1.10.57	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 2	1	533.00	533.00	5	2.665.00
7.1.1.0.0.0.00.00	<u>FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES</u>	9	5.651.00	5.651.00		28.255.00
7.1.1.0.0.0.00.00	<u>PROGRAMA 1.- DESARROLLO SOCIAL</u>	9	5.651.00	5.651.00		28.255.00
7.1.1.0.1.1.10.04	<u>DESARROLLO SOCIAL</u>					
7.1.1.0.1.1.10.04	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	1	733.00	733.00	5	3.665.00
7.1.1.0.1.1.10.05	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	1	733.00	733.00	5	3.665.00
7.1.1.0.1.1.10.06	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	1	733.00	733.00	5	3.665.00
7.1.1.0.1.1.10.07	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1	1	527.00	527.00	5	2.635.00
7.1.1.0.1.1.10.08	<u>BIBLIOTECA</u>					
7.1.1.0.1.1.10.08	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	1	585.00	585.00	5	2.925.00
7.1.1.0.1.1.10.09	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	1	585.00	585.00	5	2.925.00
7.1.1.0.1.1.10.10	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	1	585.00	585.00	5	2.925.00

GC GUBERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO EL CANTÓN ALAUSI
DISTRIBUTIVO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2015

PARTIDA	CONCEPTO	NUMERO EMPLEADOS	TIPO DE RENTA	SUELDO MENSUAL	NUMERO DE MESES	ASIGNACION ANUAL
5.1.0.0.0.00.00	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES	49	60,886.00	60,886.00		304,430.00
5.1.0.0.0.00.00	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL	26	41,807.00	41,807.00		209,035.00
	ALCALDIA					
5.1.0.1.1.00.01	ALCALDE DEL CANTÓN	1	6,042.00	6,042.00	5	30,210.00
5.1.0.1.1.00.02	CONCEJAL	1	3,021.00	3,021.00	5	15,105.00
5.1.0.1.1.00.03	CONCEJAL	1	3,021.00	3,021.00	5	15,105.00
5.1.0.1.1.00.04	CONCEJAL	3	3,021.00	3,021.00	5	45,315.00
5.1.0.1.1.00.05	CONCEJAL	1	3,021.00	3,021.00	5	15,105.00
5.1.0.1.1.00.06	CONCEJAL	1	3,021.00	3,021.00	5	15,105.00
5.1.0.1.1.00.09	CHOFER ADMINISTRATIVO	1	0.00	0.00	12	0.00
	DESPACHO Y GABINETE					
5.1.0.1.1.00.07	ASESORES	1	2,783.00	2,783.00	5	13,915.00
	PERSONAL					
5.1.0.1.1.00.10	SERVIVOR PUBLICO 5	1	1,212.00	1,212.00	5	6,060.00
	SECRETARIA GENERAL					
5.1.0.1.1.00.12	SERVIVOR PUBLICO 4	1	1,086.00	1,086.00	5	5,430.00
5.1.0.1.1.00.13	SERVIVOR PUBLICO DE APOYO 2	1	622.00	622.00	5	3,110.00
5.1.0.1.1.00.14	CODIGO TRABAJO	3	531.00	531.00	5	2,655.00
5.1.0.1.1.00.15	SERVIVOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	1	527.00	527.00	5	2,635.00
	SALUD Y RIESGO LABORAL					
5.1.0.1.1.00.15	SERVIVOR PUBLICO 5	1	1,212.00	1,212.00	5	6,060.00
	JEFE ADMINISTRATIVO					
5.1.0.1.1.00.17	SERVIVOR PUBLICO 4	1	2,546.00	2,546.00	5	12,730.00
5.1.0.1.1.00.18	CODIGO TRABAJO	1	0.00	0.00	5	0.00
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD					
5.1.0.1.1.00.18	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	1	2,546.00	2,546.00	5	12,730.00
5.1.0.1.1.00.19	SERVIVOR PUBLICO DE APOYO 2	1	675.00	675.00	5	3,375.00
5.1.0.1.1.00.20	SERVIVOR PUBLICO DE APOYO 3	1	622.00	622.00	5	3,110.00
5.1.0.1.1.00.21	SERVIVOR PUBLICO DE APOYO 2	1	0.00	0.00	5	0.00
	COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS					
5.1.0.1.1.00.22	SERVIVOR PUBLICO 2	1	901.00	901.00	5	4,505.00
5.1.0.1.1.00.23	SERVIVOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	1	527.00	527.00	5	2,635.00
	TECNOLOGIA TICS					
5.1.0.1.1.00.24	SERVIVOR PUBLICO 2	1	1,212.00	1,212.00	5	6,060.00
5.1.0.1.1.00.25	SERVIVOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	1	527.00	527.00	5	2,635.00
	ASESORIA JURIDICA					
5.1.0.1.1.00.26	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	1	2,546.00	2,546.00	5	12,730.00
5.1.0.1.1.00.28	CODIGO TRABAJO	1	585.00	585.00	5	2,925.00
7.1.0.0.0.00.00	PROGRAMA 1.- COOPERACION INTERINSTITUCION	2	1,212.00	1,212.00		6,060.00
7.1.0.0.0.00.01	SERVIVOR PUBLICO 5	1	1,212.00	1,212.00	5	6,060.00
5.1.2.0.0.0.00.00	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA	15	14,116.00	14,116.00		70,580.00
	DIRECCION FINANCIERA					
5.1.2.0.1.1.00.29	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	1	2,546.00	2,546.00	5	12,730.00
5.1.2.0.1.1.00.31	SERVIVOR PUBLICO 2	1	901.00	901.00	5	4,505.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO EL CANTÓN ALAUSI
DISTRIBUTIVO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2015

-92-

PARTIDA	DENOMINACION	# DE JORNALES	TIPO DE RENTA	SALARIO MENSUAL	ASIG-ANUAL SAL. UNIFICA
5.3.3.0.0.0.00.00	PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	6	3.365.00	3.365.00	40.380.00
5.3.3.0.1.1.1.31	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
5.3.3.0.1.1.1.32	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
5.3.3.0.1.1.1.33	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
5.3.3.0.1.1.1.34	CHOFER	1	566.00	566.00	6.792.00
5.3.3.0.1.1.1.35	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
5.3.3.0.1.1.1.36	INSPECTOR DE AGUA POTABLE	1	675.00	675.00	8.100.00
7.3.6.0.0.0.00.00	PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES	37	20.370.00	20.370.00	244.440.00
7.3.6.0.1.1.1.37	CHOFER VEHICULO PESADO	1	584.00	584.00	7.008.00
7.3.6.0.1.1.1.38	CHOFER VEHICULO PESADO	1	584.00	584.00	7.008.00
7.3.6.0.1.1.1.39	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.40	AUXILIAR DE BODEGA	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.41	GUADIAN	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.42	GUADIAN	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.43	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.44	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.45	CHOFER VEHICULO LIVIANO	1	566.00	566.00	6.792.00
7.3.6.0.1.1.1.46	CHOFER VEHICULO LIVIANO	1	566.00	566.00	6.792.00
7.3.6.0.1.1.1.47	MECANICO	1	548.00	548.00	6.576.00
7.3.6.0.1.1.1.48	CHOFER VEHICULO LIVIANO	1	566.00	566.00	6.792.00
7.3.6.0.1.1.1.49	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.50	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.51	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.52	AYUDANTE DE MAQUINARIA	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.53	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.54	CHOFER	1	584.00	584.00	7.008.00
7.3.6.0.1.1.1.55	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.56	POLICIA MUNICIPAL	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.57	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.58	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	708.00	708.00	8.496.00
7.3.6.0.1.1.1.59	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.60	GUADIAN	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.61	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.62	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.63	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	708.00	708.00	8.496.00
7.3.6.0.1.1.1.64	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.65	GUADIAN	1	566.00	566.00	6.792.00
7.3.6.0.1.1.1.66	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.67	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.68	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.69	GUADIAN	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.70	CHOFER	1	584.00	584.00	7.008.00
7.3.6.0.1.1.1.71	AUXILIAR DE CATASTROS	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.72	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
7.3.6.0.1.1.1.73	JORNALERO	1	531.00	531.00	6.372.00
TOTAL GENERAL				40.771.00	489.252.00

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PERIODO: DICIEMBRE / 2013

PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO INGRESO	RECAUDADO	SALDO FOR DEVENGAR
1.	INGRESOS CORRIENTES	2,431,783.27	239,353.20	2,671,136.47	2,822,291.65	2,672,456.51	-151,136.18
1.1.	IMPUESTOS	446,441.37	16,955.20	463,396.57	389,135.50	496,095.96	-126,638.93
1.1.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	34,101.12	-30,000.00	4,101.12	21,332.11	19,775.76	-17,230.99
1.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	41,254.85	5,000.00	46,254.85	43,628.99	36,556.14	3,625.86
1.1.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	130,063.36	16,555.20	146,618.56	207,269.06	154,374.54	-60,659.50
1.1.02.03	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL REGIST	110,000.00	4,000.00	114,000.00	133,598.19	133,418.19	-19,598.19
1.1.02.05	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSP. TERRESTRE	18,844.99	1,000.00	19,844.99	22,155.00	22,155.00	-2,310.01
1.1.02.06	DE ALCABALAS	60,654.08	0.00	60,654.08	59,712.29	59,312.27	941.79
1.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	5,755.28	5,000.00	10,755.28	10,512.60	9,256.11	2,42.68
1.1.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROP. SOLAR, NO EDIFI	6,597.90	0.00	6,597.90	6,782.81	5,152.16	-1,84.91
1.1.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
1.1.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUST Y DE SERVICIO	35,169.79	12,000.00	47,169.79	77,714.45	49,471.79	-30,544.66
1.1.07.08	AL DESPORTE DE GANADO	3,000.00	2,500.00	5,500.00	6,430.00	6,424.00	-930.00
1.1.07.99	OTROS IMPUESTOS (PROMOCION CULTURAL 1%)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	206,744.65	3,900.00	210,644.65	236,367.66	197,172.47	-25,722.40
1.3.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	35,702.32	0.00	35,702.32	32,038.00	25,757.50	3,664.52
1.3.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	110.60	400.00	510.60	533.20	533.20	-22.60
1.3.01.09	KODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS (SIMTEA)	1,000.00	0.00	1,000.00	20.00	10.00	980.00
1.3.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	905.09	0.00	905.09	0.00	0.00	905.09
1.3.01.15	FISCALIZACION DE OBRAS (4%)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.3.01.16	RECOLECCION DE BASURA	8,783.00	0.00	8,783.00	10,298.50	9,383.00	-1,515.50
1.3.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	18,972.83	0.00	18,972.83	17,406.27	17,406.27	1,566.56
1.3.01.20	CONEXION Y RECONEXION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CANAL	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
1.3.01.21	CONEXION Y RECONEXION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,058.29	0.00	2,058.29	3,126.00	2,361.00	-1,067.71
1.3.01.99.01	SERVICIOS DE CAJA RASTRO	7,950.60	0.00	7,950.60	7,366.50	7,366.50	583.50
1.3.01.99.02	SERVICIOS DE ASEO PUBLICO	3,075.60	0.00	3,075.60	4,566.40	3,366.80	-1,490.80
1.3.01.99.03	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	80,977.54	0.00	80,977.54	102,150.81	86,218.81	-21,173.27
1.3.01.99.04	MANUTENIMIENTO AL CATASTRO DE PREDIOS	28,009.19	3,500.00	31,509.19	46,533.99	32,442.00	-15,024.80
1.3.01.99.05	IMPRESION Y REPRODUCCION DE PLIEGOS	15,000.00	0.00	15,000.00	12,327.39	12,327.39	2,672.61
1.3.04.13	OBRAS DE REGENERACION URBANA	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	62,395.21	3,400.00	65,795.21	85,750.22	75,671.21	-19,954.11
1.4.02.06	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE (ME)	5,555.15	1,400.00	6,955.15	11,830.03	9,097.72	-4,874.90

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PERIODO: DICIEMBRE / 2013

Page 2 of 4

PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO INGRESO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
1.4.02.99.04	VENTA DE REPUESTOS Y OTROS MATERIALES	500.00	0.00	500.00	124.11	124.11	375.89
1.4.03.01	DETERIORADOS	46,452.76	0.00	46,452.76	58,927.16	53,578.28	-12,474.40
1.4.03.03	AGUA POTABLE	9,888.00	2,000.00	11,888.00	14,868.90	12,877.80	-2,980.90
	ALCANTARILLADO	91,180.45	16,000.00	107,180.45	122,807.08	115,492.33	-13,626.63
L7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	10,892.17	9,000.00	19,892.17	21,653.35	20,372.68	-1,161.18
1.7.02.02.01	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	40,715.98	0.00	40,715.98	47,313.38	47,313.38	-6,931.81
1.7.02.02.02	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL MERCADO	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
1.7.02.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
1.7.02.05	VEHICULOS	5,026.92	3,000.00	8,026.92	8,672.76	8,672.76	-645.84
1.7.02.99.01	ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS Y SITIOS EN CRÉMENT	30,645.38	0.00	30,645.38	36,197.55	29,997.88	-3,552.17
1.7.03.01	TRIBUTARIA	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	3,000.00	4,000.00	7,000.00	8,943.63	8,943.63	-1,943.63
1.7.04.04	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	100.00	0.00	100.00	292.00	292.00	-192.00
1.7.04.99	OTRAS MULTAS	1,617,886.54	200,000.00	1,817,886.54	1,777,940.47	1,777,940.47	39,946.07
L8.	TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES	1,617,886.54	200,000.00	1,817,886.54	1,777,940.47	1,777,940.47	39,946.07
1.8.06.16	DEL FONDO DE DESENTRALIZACION A MUNICIPIOS	7,134.34	0.00	7,134.34	10,294.32	10,077.39	-3,159.98
1.9.	OTROS INGRESOS	2,096.93	0.00	2,096.93	3,551.24	3,429.31	-1,454.31
1.9.03.01	COMISIONES (RECAUDACION 10% FONDOS AJENOS)	5,037.41	0.00	5,037.41	6,743.08	6,648.08	-1,705.67
1.9.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	3,597,759.62	1,224,564.25	6,822,323.87	6,102,406.28	6,102,406.28	719,663.21
2.	INGRESOS DE CAPITAL	3,100.00	15,242.52	18,342.52	18,342.52	18,086.64	0.00
2.4.	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,000.00	10,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	0.00
2.4.01.05	VEHICULOS	100.00	4,742.52	4,842.52	4,842.52	4,586.64	0.00
2.4.02.99	OTROS BIENES INMUEBLES	5,294,632.62	1,209,321.73	6,803,954.35	6,084,319.64	6,084,319.64	719,661.71
2.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
2.8.01.06.03	BANCO DEL ESTADO ALCANTARILLADO BARRIOS PERIFERICOS DE ALAJUS	590,000.00	0.00	590,000.00	0.00	0.00	590,000.00
2.8.01.06.04	BANCO DEL ESTADO PROGRAMA NO REEMBOLSABLE MERCADO MAYORISTA	4,853,659.62	800,000.00	5,653,659.62	5,574,997.91	5,574,997.91	78,661.71
2.8.06.16.01	TRANSFERENCIAS PERMANENTES 21% Y NO PERMANENTES 10% DEL P.G.	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
2.8.10.02.01	FONDO SALVAMENTO PATRIMONIO CULTURAL	20,000.00	77,163.25	97,163.25	97,163.25	97,163.25	0.00
2.8.10.02.02	REINTEGRO DEL IVA 2011	80,000.00	332,158.48	412,158.48	412,158.48	412,158.48	0.00
	REINTEGRO DEL IVA 2012	4,859,321.11	708,935.19	5,608,256.30	5,307,466.12	5,307,466.12	301,190.18
J.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,400,000.00	-2,194,000.00	206,000.00	0.00	0.00	206,000.00
3.6.	FINANCIAMIENTO PUBLICO	2,400,000.00	-2,194,000.00	206,000.00	0.00	0.00	206,000.00

-94-
C

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PERIODO: DICIEMBRE / 2013

Page 3 of 4

PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO INGRESO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
3.6.02.01.04	BANCO DEL ESTADO PRESTAMO PARA CAMAL MUNICIPAL	50,000.00	-49,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
3.6.02.01.05	BANCO DEL ESTADO PRESTAMO PARA CONVENIO CON SIQUERRAS	50,000.00	-49,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
3.6.02.01.06	BANCO DEL ESTADO PRESTAMO ALCANTARILLADO BARRIOS PERIFERICO	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
3.6.02.01.07	BANCO DEL ESTADO PRESTAMO PALACIO DE CRISTAL MATRIZ ALAUSI	50,000.00	-49,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
3.6.02.01.08	BANCO DEL ESTADO PRESTAMO TERMINAL TERRESTRE DE ALAUSI	50,000.00	-49,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
3.6.02.01.09	BANCO DEL ESTADO PRESTAMO PARA CONSTRUCCION NUEVA EDIFICACIO	1,000,000.00	-950,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
3.6.02.01.10	BANCO DEL ESTADO PRESTAMO PARA REGENERACION AV. 5 DE JUNIO Y	1,000,000.00	-999,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
3.6.02.01.11	BANCO DE ESTADO PRESTAMOS PARA PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
3.6.02.01.12	BANCO DEL ESTADO PRESTAMO PARA PARQUE DE LA FAMILIA Y COMPLE	50,000.00	-49,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	2,100,000.00	2,375,065.04	4,475,065.04	1,475,065.04	0.00	0.00
3.7.01.99	OTROS SALDOS	2,100,000.00	2,375,065.04	4,475,065.04	1,475,065.04	0.00	0.00
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	399,331.11	527,870.15	927,191.26	832,091.08	832,001.08	95,100.18
3.8.01.01.11	DE CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES ANTER	126,025.55	0.00	126,025.55	104,130.93	104,130.93	21,894.62
3.8.01.07	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE AÑOS ANTERIORES GADS. B/S.	0.00	37.04	37.04	37.04	37.04	0.00
3.8.01.08.01	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR CONSTRUCCION DE OBRAS 2001	42,251.88	0.00	42,251.88	0.00	0.00	42,251.88
3.8.01.08.04	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR CONSTRUCCION DE OBRAS 2004	31,043.98	0.00	31,043.98	0.00	0.00	31,043.98
3.8.01.08.12	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR CONSTRUCCION DE OBRAS 2012	200,000.00	527,833.11	727,833.11	727,833.11	727,833.11	0.00

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PERIODO: DICIEMBRE / 2013

Page 4 of 4

PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO INGRESO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
	TOTALS	11.938.862,02	2.172.854,64	15.101.718,64	14.232.022,93	2.666.863,89	869.695,71

JEFE DE CONTABILIDAD



LGDA. GUILLERMINA ESCUDERO



DIRECTOR FINANCIERO



ING. CLEMENTE TADAY UEMA

ALCALDE DEL CANTÓN

ALCALDE DEL CANTÓN



RESUMEN CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DICIEMBRE / 2013

NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	COMPROMISO DEVENGADO	PAGADO	SALDO DE COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR
GASTO CORRIENTE	2,532,233.36	41,053.20	2,393,348.56	2,014,414.24	1,909,332.22	578,894.32	578,894.32
GASTOS EN PERSONAL	1,980,302.34	7,500.00	1,987,802.34	1,706,025.94	1,603,745.49	281,776.40	281,776.40
REMUNERACIONES BASICAS	1,148,043.60	0.00	1,148,043.60	1,043,387.44	976,975.00	104,656.16	104,656.16
REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	156,322.26	0.00	156,322.26	121,600.72	114,254.64	34,771.54	34,771.54
SUBSIDIOS	6,530.62	0.00	6,530.62	4,201.08	0.00	2,329.54	2,329.54
REMUNERACIONES TEMPORALES	168,380.00	2,500.00	175,880.00	112,444.62	106,937.45	63,435.38	63,435.38
APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	232,895.88	0.00	232,895.88	216,939.32	198,479.72	35,956.56	35,956.56
INDEMNIZACIONES	248,129.98	0.00	248,129.98	207,452.76	207,098.68	40,677.22	40,677.22
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	441,626.46	37,790.48	479,416.94	217,523.20	215,423.07	261,893.74	261,893.74
SERVICIOS BASICOS	27,500.00	3,200.00	30,700.00	27,104.20	27,083.37	3,595.80	3,595.80
SERVICIOS GENERALES	145,500.00	22,735.28	168,235.28	96,730.18	95,211.01	71,505.10	71,505.10
TRASLADOS INSTALACIONES VIATICOS Y SUBS.	36,000.00	0.00	36,000.00	10,938.23	10,938.23	45,961.77	45,961.77
INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION	21,150.00	200.00	21,350.00	1,897.48	1,891.98	12,057.52	12,057.52
ARRENDAMIENTO DE BIENES	7,300.00	1,419.20	8,819.20	1,523.20	1,523.20	7,296.00	7,296.00
CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	12,000.00	0.00	12,000.00	1,820.80	1,820.80	10,179.20	10,179.20
GASTOS EN INFORMATICA	9,800.00	0.00	9,800.00	1,100.78	924.78	8,699.22	8,699.22
BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	142,676.46	9,136.00	151,812.46	75,519.32	75,135.69	76,293.14	76,293.14
BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	18,700.00	1,500.00	20,200.00	894.01	894.01	19,305.99	19,305.99
GASTOS FINANCIEROS	38,124.56	6,200.00	31,924.56	7,129.12	7,129.12	24,795.44	24,795.44
INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	38,124.56	6,200.00	31,924.56	7,129.12	7,129.12	24,795.44	24,795.44
OTROS GASTOS CORRIENTES	19,150.00	200.00	19,350.00	10,206.54	9,525.10	9,143.46	9,143.46
SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	19,150.00	200.00	19,350.00	10,206.54	9,525.10	9,143.46	9,143.46
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	73,050.00	1,764.72	74,814.72	73,529.44	73,529.44	1,285.28	1,285.28
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	38,000.00	0.00	38,000.00	36,764.72	36,764.72	1,235.28	1,235.28
APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	35,050.00	1,764.72	36,814.72	36,764.72	36,764.72	50.00	50.00

-97-
2

RESUMEN CELULAR PRESUPUESTARIA DE COSTOS

17 DICIEMBRE / 2013

NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO DE COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR
BIENES MUEBLES	153.240,00	97.613,99	250.833,99	79.248,13	79.248,13	79.113,98	171.605,86	171.605,86
BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	80.000,00	40.000,00	120.000,00	81.006,06	81.006,06	81.006,06	38.993,94	38.993,94
INVERSIONES FINANCIERAS	178.176,22	191.975,00	370.151,22	325.549,18	325.549,18	85.174,16	44.602,07	44.602,07
INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	178.176,22	191.975,00	370.151,22	325.549,18	325.549,18	85.174,16	44.602,07	44.602,07
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	222.830,88	3.149.970,56	3.372.801,44	3.086.009,43	3.086.009,43	3.069.764,43	286.797,01	286.797,01
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	152.830,88	-40.000,00	112.830,88	47.776,84	47.776,84	47.776,84	65.054,04	65.054,04
AMORTIZACION DEUDA INTERNA	152.830,88	-40.000,00	112.830,88	47.776,84	47.776,84	47.776,84	65.054,04	65.054,04
PASIVO CIRCULANTE	70.000,00	3.189.970,56	3.259.970,56	3.038.227,59	3.038.227,59	3.021.987,59	221.742,97	221.742,97
DEUDA FLOTANTE	70.000,00	3.189.970,56	3.259.970,56	3.038.227,59	3.038.227,59	3.021.987,59	221.742,97	221.742,97
TOTALES	12.928.864,00	2.172.854,64	15.101.718,64	11.072.947,96	11.072.947,96	8.548.760,25	4.028.770,68	4.028.770,68

JEFE DE CONTABILIDAD

DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDE DEL CANTON

[Signature]

LCDA. GUILLERMINA ESCUDERO

[Signature]

ING. CLEMENTE TADAY LEMIA





GOB AUT DESC MUNICIPAL DEL CANTON ALAUS

- 99 -
②

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

PERIODO: ENERO/2013 A DICIEMBRE / 2013

Page 1 of 2

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO
A. FUENTES CORRIENTES		2,672,456.53	2,447,366.66
113.11	IMPUESTOS	496,093.96	468,668.55
113.13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	197,172.47	198,336.77
113.14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	75,677.91	76,166.07
113.17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	115,492.33	129,250.67
113.18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,777,940.47	1,564,819.80
113.19	OTROS INGRESOS	10,077.39	10,104.80
B. USOS CORRIENTES		-1,909,352.22	-1,859,300.27
213.51	GASTOS EN PERSONAL	-1,603,745.49	-1,562,474.85
213.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-213,423.07	-202,182.22
213.56	GASTOS FINANCIEROS	-7,129.12	-21,643.24
3.57	OTROS GASTOS CORRIENTES	-9,525.10	-8,284.44
13.58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	-73,529.44	-64,715.52
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		763,104.31	588,066.39
C. FUENTES DE CAPITAL		6,102,406.28	5,026,310.68
113.24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	18,086.64	0.00
113.28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	6,084,319.64	5,026,310.68
D. USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL		-3,569,643.60	-2,558,250.56
213.87	INVERSIONES FINANCIERAS	-85,174.16	0.00
213.71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	-674,651.03	-461,274.98
213.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	-749,478.30	-509,426.47
213.75	OBRAS PUBLICAS	-1,708,080.25	-1,418,235.49
213.77	OTROS GASTOS DE INVERSION	-31,254.82	-28,403.90
213.78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	-160,885.00	-63,777.71
213.84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-160,120.04	-77,132.01
SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL		2,532,762.68	2,468,060.12
I. SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO		3,295,866.99	3,056,126.51
E. FUENTES DE FINANCIAMIENTO		832,001.08	648,522.23
113.97	COBROS Y ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	727,870.15	483,333.25
113.98	COBROS DE AÑOS ANTERIORES	104,130.93	165,168.98
F. USOS DE FINANCIAMIENTO		-3,669,764.43	-285,017.88
213.96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-47,776.84	-285,017.88
213.98	PAGOS DE AÑOS ANTERIORES	-3,021,987.59	0.00
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		-2,237,763.35	363,504.35
G. FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS		35,389.98	-2,450,526.82
113.81.01	COBROS IVA	11,090.37	11,502.36
113.82	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	33,559.56	21,443.17
213.81.01	PAGOS IVA	-9,260.15	-389,098.32
213.83.51	PAGOS AÑOS ANTERIORES	0.00	-2,094,374.03
FLUJOS NETOS		35,389.98	-2,450,526.82
H. VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS		-1,093,493.62	-969,104.04
111	DE DISPONIBILIDADES (SI - SF)	-393,354.96	-157,803.24
112	ANTICIPOS DE FONDOS (SI - SF)	-744,728.96	-751,430.59
212	DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS (SI - SF)	44,590.30	-59,370.41

- 100 -
E.



GOB AUT DESC MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

PERIODO: ENERO/2013 A DICIEMBRE / 2013

Page 2 of 2

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO
	2. SUPERA VIT O DEFICIT BRUTO	-3,295,866.99	-3,056,126.51

JEFE DE CONTABILIDAD

DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDE DEL CANTÓN

LCDA. GUILLERMINA ESCUDERO

ING. JONATHAN ZURIETA

ING. CLEMENTE TADAY LEMA





GOB AUT DESC MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

- 101 -
a.

PERIODO: ENERO/2013 A DICIEMBRE / 2013

Page 1 of 1

AÑO VIGENTE

AÑO ANTERIOR

CODIGO NOMBRE

CODIGO	NOMBRE	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
A. ACTIVO		<u>11,576,315.96</u>	<u>11,510,612.21</u>
CORRIENTE		<u>8,184,383.51</u>	<u>7,582,660.02</u>
	DISPONIBILIDADES	4,925,289.74	4,531,934.78
	ANTICIPOS DE FONDOS	744,728.96	0.00
	CUENTAS POR COBRAR	150,094.00	0.00
	INVERSIONES TEMPORALES	1,822,721.97	1,557,157.51
	DEUDORES FINANCIEROS	341,361.69	1,355,498.56
	EXISTENCIAS PARA INVERSION	200,187.15	139,069.17
	JO	<u>3,336,856.22</u>	<u>3,849,066.53</u>
	BIENES DE ADMINISTRACION	6,026,227.29	5,928,664.34
	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-2,689,371.07	-2,079,597.81
	INVERSIONES PROYECTOS Y PROGRAMAS	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	3,713,833.45	0.00
	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-3,713,833.45	0.00
	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION	1,559,978.71	0.00
	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-1,559,978.71	0.00
	OTROS	<u>55,076.23</u>	<u>77,885.66</u>
	INVERSIONES DIFERIDAS	18,830.71	33,960.82
	EXISTENCIAS DE CONSUMO	36,245.52	43,924.84
B. PASIVO		<u>-6,660,258.01</u>	<u>-7,177,932.59</u>
CORRIENTE		<u>-6,660,258.01</u>	<u>-7,177,932.59</u>
	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	-306,458.00	-261,867.70
	CUENTAS POR PAGAR	-2,525,976.88	0.00
	EMPRESTITOS	-43,487.03	-91,263.87
	CREDITOS FINANCIEROS	-3,784,336.10	-6,824,801.02
C. PATRIMONIO		<u>-4,916,057.95</u>	<u>-4,332,679.62</u>
	PATRIMONIO	<u>-4,916,057.95</u>	<u>-4,332,679.62</u>
	PATRIMONIO PUBLICO	-4,175,362.86	-4,664,351.10
	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	331,671.48
	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-740,695.09	0.00
D. CUENTAS DE ORDEN		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
CUENTAS DE ORDEN		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1,084,406.17	1,033,597.26
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-1,084,406.17	-1,033,597.26
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>-11,576,315.96</u>	<u>-11,510,612.21</u>

JEFE DE CONTABILIDAD

DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDE DEL CANTÓN

.....

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ALAUSÍ
DIRECCIÓN FINANCIERA
Av. 5 de Junio y Ricaurte
Fono: 032-931440- 930153- fax: 930154**

Fórmula = $8'184.383.51 / 6'703.745.04 = 1.22 =$ Superávit.

Esto quiere decir que por cada dólar que la municipalidad debe cuenta con 1.22 dólares para cubrir sus obligaciones inmediatas o corrientes.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit.

Fórmula = $9'606.863.89 - 11'072.947.96 = (1'466.084.07) =$ Déficit presupuestario

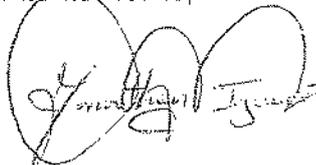
Esto quiere decir que del total de ingresos efectivos recaudados sirven para cancelar en su totalidad los gastos devengados, de los cuales se encuentran comprometidas obras aprobadas por el Concejo Municipal tanto del presupuesto participativo como extras, debido a que se encuentran en proceso en el portal de compras públicas, elaborándose los contratos para entrega de anticipos o contra-entrega y en estudios algunos proyectos, este déficit se puede cubrir tranquilamente con el saldo de caja bancos que no está contemplado en los ingresos efectivos y representa un valor muy superior al déficit presupuestario.

El Artículo 266.- del COOTAD señala la "Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año".

Le solicito de la manera más comedida se ponga a consideración del Cuerpo Legislativo como instrumento informativo según el artículo 119 del Código de Planificación y Finanzas Públicas último inciso y se publique en la página web de la municipalidad conforme lo dispone el artículo 168 del COOTAD.

Lo que informo para los fines legales consiguientes.

Atentamente,




Ing. Jonathan Izurieta Flores

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ALAUSÍ
DIRECCIÓN FINANCIERA
Av. 5 de Junio y Ricaurte
Fono: 032-931440- 930153- fax: 930154**

Of. No. 035-2014-DF-GADMCA.

Alausí, 20 de febrero del 2014

Ing.
Clemente Taday Lema
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ
En su despacho.-

*SC. Jurídico
Verificó el proceso de
conformidad a la ley
21-02-2014
E*

De mi consideración:

Adjunto al presente sirvase encontrar la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos activos, pasivos y resultados del ejercicio, cortados al 31 de diciembre del 2013, de acuerdo a las siguientes disposiciones de Ley:

Clausura y Liquidación del Presupuesto Artículo 263- del COOTAD del Plazo de clausura.- "El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año", en concordancia con el Art.121 del Código de Planificación y Finanzas Públicas.

Artículo 264 del COOTAD.- Obligaciones pendientes.- "Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto".

Artículo 265 del COOTAD.- Plazo de liquidación.- "La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados", en concordancia con el Art.122 del Código de Planificación y Finanzas Públicas.

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Fórmula = $8'184.383.51 / 6'660.258.01 = 1.23 = \text{Superávit.}$

Esto quiere decir que por cada dólar que la municipalidad debe cuenta con 1.23 dólares para cubrir sus obligaciones con terceros a corto y largo plazo incluido los fideicomisos.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato, regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores".

Handwritten signature

Citación

Se cita a sesión Ordinaria de concejo, a los concejales Señores. Rosa Benalcázar Altamirano, Vicealcaldesa; Abg. Luis Arturo Castillo Logroño, Norm Cormelio Chacha Guíjosaca; Anselmo Huiltema Páez; María Fudolia Ortiz Chapla Ing. Jorge Anselmo Rodas Paredes y Carmelo Vilho Páez; Para el día Miércoles 26 de Febrero del 2014 a partir de los 12H00; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta N° 8 de la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Febrero del 2014.

2º Lectura y aprobación en primera el proyecto de Ordenanza Sustitutivo que regula la Organización y el Funcionamiento del consejo Cantonal de Protección de Resechos de Aлаusi.

3º Lectura y aprobación del Reglamento para el pago de Viáticos; Subsistencia, movilización y alimentación; dentro del Cantón y País; para los Servidores y los y los obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aлаusi.

4º Lectura y aprobación del convenio de Cooperación entre el GAD Municipal del Cantón Aлаusi y la Asociación de Artesanos Interprofesionales del Cantón Aлаusi.

5º Conocimiento del oficio N° 035-2014-DF-GADMEC de 20 de Febrero del 2014 suscrito por el Ing. Jonathan Izurieta; Director Financiero, referente a la liquidación Presupuestaria de ingresos, activos y pasivo; Cortados al 31 de Diciembre del 2013.

6º Lectura y aprobación del informe N° 038-01-GADMEC de 31 de Enero del 2014. Suscrito por el Ing. Adolfo Dávalos, Técnico de Turismo y Lic. Jacinto Villa, Coordinador de Educación y cultura.

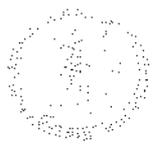
Aлаusi 25 de Febrero del 2014

J. Clemente Taday Lema

Ing. José Clemente Taday Lema
ALCALDE



GOB AUT P SC MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI
RESUMEN CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS



PERIODO: JUNIO / 2014

Page 1 of 3

PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO DE COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR
5.	GASTO CORRIENTE	2.532.253,36	0,00	2.532.253,36	1.117.661,35	1.103.969,97	1.062.937,90	1.434.592,01	1.448.383,39
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	1.980.922,34	36.050,00	2.016.972,34	903.887,85	903.887,85	863.005,07	1.112.464,49	1.112.464,49
5.1.01.	REMUNERACIONES BASICAS	1.148.043,60	-60.000,00	1.088.043,60	320.238,76	320.238,76	494.779,69	567.804,84	567.804,84
5.1.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	156.322,26	4.564,00	160.886,26	11.099,38	11.099,38	11.099,58	149.786,68	149.786,68
5.1.04.	SUBSIDIOS	6.530,62	0,00	6.530,62	915,84	915,84	915,84	5.614,78	5.614,78
5.1.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	168.380,00	40.448,00	208.828,00	49.314,36	49.314,36	46.347,87	159.513,64	159.513,64
5.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	252.895,88	7.683,19	260.579,07	106.578,14	106.578,14	94.124,92	154.000,93	154.000,93
5.1.07.	INDEMNIZACIONES	248.129,98	43.354,81	291.484,79	215.741,17	215.741,17	215.741,17	75.743,62	75.743,62
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	441.626,46	-12.050,00	429.576,46	155.179,10	155.179,10	155.049,81	274.397,36	274.397,36
5.3.01.	SERVICIOS BASICOS	27.300,00	0,00	27.300,00	14.584,46	14.584,46	14.570,22	12.215,54	12.215,54
5.3.02.	SERVICIOS GENERALES	145.500,00	27.000,00	172.500,00	121.359,27	121.359,27	121.379,37	51.140,73	51.140,73
5.3.03.	TRASLADOS INSTALACIONES VIATICOS Y SUBS.	56.900,00	-26.500,00	30.400,00	771,80	771,80	771,80	29.628,20	29.628,20
5.3.04.	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION	211.150,00	-3.000,00	18.150,00	26,32	26,32	26,32	18.123,71	18.123,71
5.3.05.	ARRENDAMIENTO DE BIENES	7.400,00	0,00	7.400,00	0,00	0,00	0,00	7.400,00	7.400,00
5.3.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	12.000,00	2.500,00	14.500,00	1.601,60	1.601,60	1.571,44	12.898,40	12.898,40
5.3.07.	GASTOS EN INFORMATICA	9.800,00	2.500,00	12.300,00	0,00	0,00	0,00	12.300,00	12.300,00
5.3.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	142.076,46	-16.550,00	126.126,46	16.491,08	16.491,08	16.490,33	109.635,38	109.635,38
5.3.14.	BIENES MUJERES NO DEPRECIABLES	18.700,00	2.000,00	20.700,00	344,60	344,60	344,60	20.355,40	20.355,40
5.6.	GASTOS FINANCIEROS	38.124,56	-28.000,00	10.124,56	1.695,68	1.695,68	1.696,68	8.427,88	8.427,88
5.6.02.	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	38.124,56	-28.000,00	10.124,56	1.695,68	1.695,68	1.696,68	8.427,88	8.427,88
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	19.150,00	4.000,00	23.150,00	5.909,70	5.909,70	5.909,70	17.240,30	17.240,30
5.7.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	19.150,00	4.000,00	23.150,00	5.909,70	5.909,70	5.909,70	17.240,30	17.240,30
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	73.050,00	0,00	73.050,00	50.988,62	37.296,64	37.296,64	22.061,98	38.753,36
5.8.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	38.000,00	0,00	38.000,00	27.866,96	21.020,37	21.020,37	10.133,94	16.979,63
5.8.04.	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	35.050,00	0,00	35.050,00	23.121,66	16.276,27	16.276,27	11.928,04	18.773,73

-105

3/10/2014



GOB AUT P^o SC MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI
RESUMEN CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS



PERIODO: JUNIO / 2014

PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO DE COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR
7.	GASTOS DE INVERSION	9.742.363,31	-1.579.512,80	8.162.850,51	2.289.892,27	1.573.020,83	1.547.369,95	5.873.008,44	6.589.879,88
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	881.915,59	0,00	881.915,59	337.986,10	337.986,10	325.520,71	543.929,49	543.929,49
7.1.01.	REMUNERACIONES	233.830,00	90,000,00	323.830,00	159.755,20	159.755,20	156.752,72	164,064,10	164,064,10
7.1.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	89.457,68	0,00	89.457,68	6.199,69	6.199,69	6.329,69	83,057,99	83,057,99
7.1.03.	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	20,000,00	0,00	20,000,00	1.365,75	1.365,75	1.365,75	18.634,25	18.634,25
7.1.04.	SUBSIDIOS	3.292,37	0,00	3.292,37	496,08	496,08	496,08	3.453,49	3.453,49
7.1.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	385.584,00	-90,000,00	295.584,00	109.989,90	109.989,90	106,913,86	185.594,10	185.594,10
7.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	146.104,34	0,00	146.104,34	57.699,03	57.699,03	51.303,86	88.414,31	88.414,31
7.1.07.	INDEMNIZACIONES	3,000,00	0,00	3,000,00	2.288,75	2.288,75	2.288,75	711,25	711,25
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.314.963,83	-200,148,44	1.114.815,39	416.709,90	416.709,90	412.113,81	698.105,49	698.105,49
7.3.01.	SERVICIOS GENERALES	98.532,20	0,00	98.532,20	12.295,56	12.295,56	12.001,31	56.236,64	56.236,64
7.3.03.	TRASLADOS INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENC	15,000,00	0,00	15,000,00	0,00	0,00	0,00	15,000,00	15,000,00
7.3.04.	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION	46.500,00	0,00	46.500,00	7.664,14	7.664,14	7.472,61	38.835,86	38.835,86
7.3.05.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	2,000,00	0,00	2,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,00	2,000,00
7.3.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	747.590,45	-148,648,44	598.942,01	240.883,02	240.883,02	237.238,52	358.058,99	358.058,99
7.3.07.	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.08.	BIENES MUEBLES NO DEPRESIABLES	405.341,18	-21,500,00	383.841,18	155.867,18	155.867,18	155.381,37	227.974,00	227.974,00
7.5.	OBRAS PUBLICAS	7.226.724,09	-1.409.364,36	5.817.359,73	1.398.669,42	681.847,98	673.889,98	4.418.690,31	5.135.511,75
7.5.01.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	5.959.186,59	-571.475,30	5.387.711,29	1.334.181,11	617.359,67	610.212,11	4.053.510,18	4.770.351,62
7.5.04.	OBRAS EN LINEAS REDES E INST.ELEC.Y DE TEL.COM	10,000,00	0,00	10,000,00	7.582,61	7.582,61	7.582,61	2.417,39	2.417,39
7.5.05.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.257.537,50	-837.889,06	419.648,44	36.905,70	36.905,70	36.025,26	362.742,74	362.742,74
7.5.99.	OTROS GASTOS DE INVERSION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.7.	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	75.760,00	0,00	75.760,00	25.954,06	25.954,06	25.951,74	49.805,94	49.805,94
7.7.02.	OTROS GASTOS	75.760,00	0,00	75.760,00	25.954,06	25.954,06	25.951,74	49.805,94	49.805,94

RESUMEN CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PERIODO: JUNIO / 2014

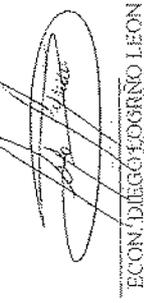
PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO DE COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR
7.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	243.000.00	30.000.00	273.000.00	110.522.79	110.522.79	110.093.71	163.477.21	163.477.21
7.8.01.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SEC.PUBLICO	243.000.00	30.000.00	273.000.00	110.522.79	110.522.79	110.093.71	163.477.21	163.477.21
7.8.02.	7.8.02.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.	GASTOS DE CAPITAL	411.416.25	116.512.80	527.929.05	102.437.64	102.437.64	100.388.61	425.491.41	425.491.41
8.4.	BIENES DE LARGA DURACION	233.240.00	-9.900.95	223.339.05	81.676.41	81.676.41	79.627.38	141.662.64	141.662.64
8.4.01.	BIENES MUEBLES	133.240.00	23.099.05	178.339.05	68.968.41	68.968.41	66.919.38	109.370.64	109.370.64
8.4.02.	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	80.000.00	-55.000.00	45.000.00	12.708.00	12.708.00	12.708.00	32.292.00	32.292.00
8.4.03.	8.4.03.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.7.	INVERSIONES FINANCIERAS	178.176.25	126.413.75	304.590.00	20.761.23	20.761.23	20.761.23	283.828.77	283.828.77
8.7.01.	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	178.176.25	126.413.75	304.590.00	20.761.23	20.761.23	20.761.23	283.828.77	283.828.77
9.	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	222.830.88	1.463.000.00	1.685.830.88	1.530.739.68	1.530.739.68	1.530.335.09	135.091.20	135.091.20
9.6.	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	152.830.88	-120.000.00	32.830.88	25.430.74	25.430.74	25.430.74	7.400.14	7.400.14
9.6.02.	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	152.830.88	-120.000.00	32.830.88	25.430.74	25.430.74	25.430.74	7.400.14	7.400.14
9.7.	PASIVO CIRCULANTE	70.000.00	1.583.000.00	1.653.000.00	1.525.308.94	1.525.308.94	1.524.904.35	127.691.06	127.691.06
9.7.01.	DEUDA FLOTANTE	70.000.00	1.583.000.00	1.653.000.00	1.525.308.94	1.525.308.94	1.524.904.35	127.691.06	127.691.06
TOTALES		12.928.864.00	9.00	12.928.864.00	5.060.680.94	4.370.168.12	4.261.225.55	7.868.183.06	8.598.695.88

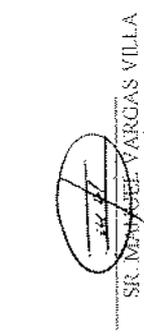
CONTADOR

DIR. FINANCIERO

ALCALDE DEL CANTÓN


ING. LUIS QUACHCO


ECON. DIEGO EGORINO LEON
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS DEL CANTÓN ALAUSI


SR. MANUEL VARGAS VILLA